

PAPELES DEL PSICÓLOGO

SECCIÓN MONOGRÁFICA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA



DETECCIÓN DE MENTIRAS - PSICOLOGÍA CRIMINALISTA - PSICOPATÍA
- EVALUACIÓN DE PRUEBA TESTIFICAL - ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE
JUDICIAL - DEPENDENCIA EMOCIONAL - PSICOLOGÍA 2.0

Sección monográfica

- 81.** Presentación: Psicología Jurídica
Antonio L. Manzanero
- 83.** Nuevas aproximaciones en detección de mentiras I. Antecedentes y marco teórico
Jaume Masip y Carmen Herrero
- 96.** Nuevas aproximaciones en detección de mentiras II. Estrategias activas de entrevista e información contextual
Jaume Masip y Carmen Herrero
- 109.** La Psicología criminalista en España: Presente y futuro
José Luis González
- 117.** Psicopatía infanto-juvenil: Evaluación y tratamiento
Lucía Halty y María Prieto-Ursúa
- 125.** Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)
Antonio L. Manzanero y José Luis González
- 139.** Análisis del expediente judicial: Evaluación de la validez de la prueba testifical
M. Teresa Scott y Antonio L. Manzanero

Artículos

- 145.** Una forma de dependencia emocional: El "síndrome de Fortunata"
Jorge Barraca Mairal
- 153.** Psicología 2.0: Oportunidades y retos para el profesional de la Psicología en el ámbito de la eSalud
Manuel Armayones, Mercé Boixadós, Beni Gómez, Noemí Guillamón, Eulàlia Hernández, Rubén Nieto, Modesta Pousada y Beatriz Sara

Special section

- 81.** Introduction: Legal Psychology
Antonio L. Manzanero
- 83.** New approaches in deception detection I. Background and theoretical framework
Jaume Masip and Carmen Herrero
- 96.** New approaches in deception detection II. Active interviewing strategies and contextual information
Jaume Masip and Carmen Herrero
- 109.** Criminal psychology in Spain: Present and future
José Luis González
- 117.** Child and adolescent psychopathy: Assessment and treatment
Lucía Halty and María Prieto-Ursúa
- 125.** A holistic model for the evaluation of the testimony (HELPT)
Antonio L. Manzanero and José Luis González
- 139.** Analysis of the judicial file: Assessing the validity of testimony
M. Teresa Scott and Antonio L. Manzanero

Articles

- 145.** A form of emotional dependency: The "Fortunata syndrome"
Jorge Barraca Mairal
- 153.** Psychology 2.0: Opportunities and challenges for Psychology professionals in eHealth field
Manuel Armayones, Mercé Boixadós, Beni Gómez, Noemí Guillamón, Eulàlia Hernández, Rubén Nieto, Modesta Pousada and Beatriz Sara

PAPELES DEL PSICÓLOGO

Edita

Consejo General de la Psicología de España

Director

Serafín Lemos Giráldez

Directores asociados

José Ramón Fernández Hermida, Manuel Enrique Medina Tomero, José Carlos Núñez Pérez y José María Peiró Silla

Consejo Editorial

Francisco Santolaya Ochando

Fernando Chacón Fuertes

Josep Vilajoana i Celaya

Manuel Mariano Vera Martínez

Alfredo Fernández Herrero

Francisco Sánchez Eizaguirre

Manuel Berdullas Temes

M^a José Catalán Frias

José Ramón Fernández Hermida

Lorenzo Gil Hernández

Dolores Gómez Castillo

M^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua

Rodolfo Ramos Álvarez

Rosa M^a Redondo Granado

Francisco Javier Torres Ailhaud

Ramón Jesús Vilalta Suárez

Rosa Álvarez Prada

Ana M^a Sánchez Alias

Consejo Asesor

Isaac Amigo, Pilar Arránz Carrillo de Albornoz, Sabino

Ayestarán, Francisco Bas, Elisardo Becoña, Carmen

Bragado, Gualberto Buela, Fernando Calvo, Antonio

Cano, Enrique Cantón, Amalia Cañas, Antonio

Capafons, Helio Carpintero, José Antonio Carrobles,

Miguel Costa, María Crespo, Carmen del Río, Rocio

Fernández Ballesteros, Jorge Fernández Del Valle,

Concepción Fernández Rodríguez, María Paz García

Vera, Jesús Gómez Amor, Julio Antonio González

García, Florencio Jiménez Burillo, Francisco Javier

Labrador, Araceli Maciá, Emiliano Martín, José

Joaquín Mira, Luis Montoro, José Muñiz, Marino

Pérez Álvarez, Ismael Quintanilla, Francisco Ramos,

Rodolfo Ramos Álvarez, Jesús Rodríguez Marin,

Miguel Ángel Vallejo y Oscar Vallina Fernández.

Diseño y maquetación

Cristina García y Juan Antonio Pez

Administración y publicidad

Sara Rojas y Silvia Berdullas

Consejo General de la Psicología de España

C/ Conde de Peñalver, 45-5^o Izq.

28006 Madrid - España

Tels.: 91 444 90 20 - Fax: 91 309 56 15

E-mail: papeles@cop.es

Impresión

Villena Artes Gráficas

Avda. Cardenal Herrera Oria, 242 - Edif. B

28035 Madrid

Depósito Legal

M-27453-1981 / ISSN 0214-7823

De este número 2 del Vol. 36 de Papeles del Psicólogo se han editado 69.570 ejemplares.

Este ejemplar se distribuye gratuitamente a todos los colegiados pertenecientes a los diversos Colegios que forman parte del Consejo General de la Psicología de España.

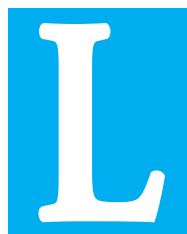
Los editores no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

Papeles del Psicólogo está incluida en las bases de datos PsycINFO, Psycodoc y del ISOC (Psedisoc), del DOAJ (Directory of Open Access Journals), Elsevier Bibliographic Database: SCOPUS, Redalyc, IBECS, EBSCO y Dialnet; y también se puede consultar en la página WEB del Consejo General de la Psicología de España:
<http://www.cop.es>

Presencia

PSICOLOGÍA JURÍDICA

Antonio L. Manzanero
Universidad Complutense de Madrid



La *Psicología Jurídica* es el ámbito de la Psicología que desarrolla sus investigaciones y metodología para mejorar el ejercicio del Derecho, en general, y la intervención del Sistema de Justicia, en particular, entendiéndose por éste Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias. De este modo, atendiendo al interés del Derecho, cuyo fin es la regulación de la convivencia social, la Psicología puede realizar importantes aportaciones como ciencia que explica la conducta (Muñoz et al., 2011).

La colaboración entre Psicología y Derecho cuenta con una larga historia que surge con el nacimiento del Derecho y se ha desarrollado con el surgimiento de la Psicología científica desde finales del siglo XIX.

Las especialidades en Psicología Jurídica tienen sus antecedentes en tratados de psiquiatría y medicina legal, y criminología del siglo XVI y posteriores. Cuenta pues con el Derecho y la Medicina como ciencias precursoras, que al igual que la Psicología actual hunde sus raíces en dos tradiciones diferenciadas: una *Filosófica* (humanista, escolástica, metafísica y teológica) cuyos principales representantes serían clérigos, teólogos, o al menos seguidores de la tradición católica, y entre los que destacan Luis Vives (1492-1540), Ignacio de Loyola (1491-1556), Fray Luis de Granada (1504-1588), Benito J. Feijoo (1676-1764), Marcelino Arnáiz (1867-1930), Juan Zaragüeta (1883-1974), Francisco de Barbens (1875-1920) y Fernando Palmés (1879-1963); y otra *Médica* (positivista, krausista, y con cierto énfasis en una perspectiva fisiológica), en la que la mayoría de sus representantes son médicos, y entre los que destacan Gómez Pereira (1500-1558), Francisco Vallés (1524-1592), Juan Huarte de San Juan (1529-1588), Isaac Cardoso (1603-1683), Andrés Piquer (1711-1772), José Varela de Montes (1796-1868), Luis Simarro (1851-1921), Santiago Ramón y Cajal (1852-1934), Augusto Pi Sunyer (1879-1965), Nicolás Achúcarro (1880-1918), Gonzalo Rodríguez Lafora (1886-1971), Gregorio Marañón (1887-1960), Emilio Mira (1896-1964), y José Germain (1897-1986).

Así, los primeros interesados en la Psicología Jurídica que proceden de la tradición filosófica (humanista) tienen estudios en Derecho: Ramón Martí d'Eixalà (1807-1857), Concepción Arenal (1820-1893), Quintiliano Saldaña (1878-1938), Cesar Camargo Marín (1880-1965), o Luis Jiménez de Asúa (1889-1970). Mientras que los procedentes de la tradición médica, como parece lógico, pertenecen al área de la Medicina Legal y proponen una Psico-

Correspondencia: Antonio L. Manzanero. *Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Madrid. España.*
E-mail: antonio.manzanero@psi.ucm.es



gía Positiva (experimental): Mariano Cubí (1801-1875), Pedro Mata (1811-1877), Luis Simarro (1851-1921), Rafael Salillas (1854-1923), Tomás Maestre (1857-1936), Gonzalo Rodríguez Lafora (1886-1971), y Emilio Mira (1896-1964).

Desde un punto de vista formal, los psicólogos jurídicos comienzan su andadura con la Ley de Sanidad Española de 1885, que crea el cuerpo de *Facultativos Forenses*, organizado en tres secciones: 1) Sección de Medicina y Cirugía, 2) Sección de Toxicología y Psicología, y 3) Sección de Medicina Mental y Antropología. Ya avanzado el s. XX, algunos hitos marcarán la situación actual de la psicología jurídica española, fundamentalmente la creación en 1965 del primer Gabinete Psicológico de la Prisión de Madrid y en 1968 de la Central de Observación Penitenciaria. Durante la década de los setenta, se funda la Sección de Sociología y Psicología Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona en 1971, y se publica la reglamentación penitenciaria que recoge la figura del Psicólogo como técnico en rehabilitación social en 1979. En los ochenta el recién fundado Colegio Oficial de Psicólogos crea las distintas comisiones de Psicología Jurídica.

Desde entonces, la Psicología Jurídica ha experimentado un gran avance. Hoy en día, podemos afirmar que está perfectamente implantada en nuestra sociedad, siendo reconocida como una de las áreas de la psicología que más

proyección de futuro tiene. Actualmente, cuenta con diferentes especialidades: Psicología Forense, pericial o psicología aplicada a los Tribunales; Psicología Penitenciaria; Psicología Criminalista o psicología jurídica aplicada a la función policial; Psicología Jurídica aplicada a la resolución de conflictos; Psicología del Testimonio; Psicología Judicial; Psicología de la Victimización Criminal; y Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia. Desde un punto de vista institucional, los Psicólogos se encuentran integrados en la Administración de Justicia en las Clínicas Médico-Forenses, en los Juzgados de Familia y de Menores, en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y en los Grupos de Menores y Malos Tratos de las distintas Policías y Cuerpos de Seguridad.

En el presente número de Papeles del Psicólogo se recogen algunos trabajos específicos que muestran el desarrollo y las propuestas que se realizan en ámbitos como la Psicología Forense, la Psicología Criminalista o la Psicología del Testimonio.

REFERENCIA

Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcázar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L. y Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14

NUEVAS APROXIMACIONES EN DETECCIÓN DE MENTIRAS I. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

Jaume Masip y Carmen Herrero
Universidad de Salamanca

Tradicionalmente, la investigación en detección de mentiras ha asumido que, al mentir, el ser humano muestra espontáneamente indicios conductuales. Sin embargo, las recientes integraciones meta-analíticas constatan que tales indicios no abundan. Esto ha imprimido un cambio de rumbo en la investigación, que ha tomado dos vías distintas: (a) el desarrollo de estrategias activas de entrevista para detectar mentiras y (b) el empleo de indicios contextuales (en lugar de conductuales) de la mentira. Éste es el primero de dos artículos en los que revisamos esta investigación. Empezamos describiendo las orientaciones tradicionales, así como las evidencias que las cuestionan y que justifican el cambio de orientación, y argumentamos que las nuevas estrategias activas de entrevista deben fundamentarse en modelos teóricos sólidos y coherentes de base cognitiva. En el siguiente artículo (de esta misma sección monográfica), se describen específicamente estrategias concretas de entrevista para detectar mentiras, así como la orientación de los indicios contextuales.

Palabras Clave: Detección de mentiras, Claves de la mentira, Carga cognitiva, ADCM, ADCAT.

Deception detection research has traditionally assumed that when humans deceive they spontaneously display tell-tale behavioural indicators. However, recent meta-analytical integrations reveal that such indicators do not abound. This has produced a shift in deception research, which has taken two different directions: (a) the development of active interviewing strategies to detect deception, and (b) the use of contextual (rather than behavioural) indicators of deception. This paper is the first of two articles where we review this research. We begin by describing the traditional approaches, as well as the evidence that questions these approaches and justifies the shift in focus. We also argue that the new active interviewing approaches should be grounded on solid and coherent cognitive models. In the subsequent article (published in this same issue), specific interviewing strategies to detect deception will be described along with the contextual indicia approach.

Key Words: Detection of deception, Deception cues, Cognitive load, ADCM, ADCAT.

PERSPECTIVA TRADICIONAL EN INVESTIGACIÓN SOBRE LA DETECCIÓN DEL ENGAÑO

En la tradición judeocristiana occidental, mentir se ve como algo dañino y moralmente reprobable. Uno de los mandamientos que Jehová escribe en las Tablas de la Ley que entregará a Moisés es "no dirás falso testimonio contra tu prójimo". Religiosos como San Agustín o Santo Tomás de Aquino mostraron posturas extremadamente contrarias al engaño, considerándolo un pecado (por ej., Pérez, 1996). La visión negativa de la mentira

Correspondencia: Jaume Masip. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca. Avda. de la Merced, 109-131. 37005 Salamanca. España. E-mail: jmasip@usal.es

.....
La elaboración del presente trabajo ha sido posible merced a la subvención otorgada por la Junta de Castilla y León, Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación (Ref: SA086U14), así como al interés de la Escuela Nacional de Policía, la Fundación Universitaria Behavior & Law y la empresa Promoción y Divulgación Científica, S.L. Las posibles opiniones vertidas en estas páginas corresponden exclusivamente a los autores.

Los autores deseamos expresar nuestro agradecimiento al Dr. Antonio L. Manzanero por su amable invitación a que contribuyéramos a este número especial.

también se encuentra en otras culturas. Inglehart, Basáñez, Díez-Medrano, Halman y Luijckx (2004) investigaron los valores alrededor del mundo con personas de distintos países de todos los continentes y diversas culturas. Encontraron que un 46% de los encuestados consideraba que mentir para el propio interés *jamás* está justificado.

Mentir, pues, es malo; el mentiroso es culpable y por tanto merece pagar por ello. Sólo así el mundo será un lugar justo y seguro donde todo mal será castigado y la virtud prevalecerá. Pero, para ello, es necesario identificar al mentiroso. Por fortuna, la naturaleza (o el Dios que corresponda según la cultura) ha dispuesto que las mentiras sean reveladas por indicadores claros, visibles e infalibles. Ya no hay dónde esconderse, el pecado sale a la luz, se muestra a ojos ajenos. Mentir es infructuoso porque el mentiroso mostrará ese estigma, ese signo revelador de su falta que lo expondrá a castigo público. Tratar de mentir, en consecuencia, resulta vano.

Hace unos años, el psicólogo social Charles Bond concibió una ambiciosa investigación para examinar y comparar las creencias sobre los indicadores del engaño en todo el mundo. Reclutó un equipo internacional

de 90 investigadores que recogió datos en 75 países diferentes. Los resultados revelaron grandes similitudes en todo el mundo en las creencias sobre los indicios de la mentira (Global Deception Research Team, 2006). Bond especuló que estas creencias globales se derivan de las ideas morales sobre la mentira expuestas en el párrafo anterior. Argumenta que más que describir la verdadera conducta al mentir (función *descriptiva*), los estereotipos sobre la conducta del mentiroso quizás pretendan fomentar la sinceridad (función *prescriptiva*): la sociedad transmite a cada nueva generación “que mentir hará que el niño se sienta mal, que las mentiras del niño serán transparentes y que mentir se castigará con más severidad que cualquier otra transgresión reconocida. Con ello se espera que el mentiroso desista o (al menos) que las profecías del cuidador sobre la mentira se hagan realidad. Al vilipendiar la mentira, los estereotipos del mentiroso están diseñados para extender el alcance de las normas sociales a las acciones que permanecen ocultas” (Global Deception Research Team, 2006, p. 70). Se pretende que los menores interioricen tales nociones, que crean que la mentira es transparente, que crezcan con el miedo a ser descubiertos si mienten y se conviertan así en adultos sinceros. El mito infantil de Pinocho es un espléndido ejemplo de estas nociones (que, por cierto, contribuye a este proceso socializador).

Como probable resultado de esta mitología popular, la gente tiene la fuerte creencia de que la mentira puede detectarse a partir de indicadores conductuales claramente visibles (por ej., Global Deception Research Team, 2006; Masip y Herrero, 2015; Strömwall, Granhag y Hartwig, 2004), pese a que hay otros tipos de información que son mucho más reveladores como indicadores de engaño (Blair, Levine y Shaw, 2010; Masip y Herrero, 2015; Park, Levine, McCornack, Morrison y Ferrara, 2002). Los científicos también han sucumbido a la idea de que la conducta observable revela la mentira. Por ejemplo, ya hace más de cuatro décadas que Ekman y Friesen (1969a) propusieron su célebre “hipótesis del filtraje”, que sostiene que las emociones cuya expresión facial se oculta o se enmascara con la expresión de una emoción alternativa pueden “filtrarse”, revelando así los verdaderos sentimientos del comunicador. Esto dio origen a una nutrida línea de investigación sobre sonrisas verdaderas y falsas, movimientos faciales controlables e incontrolables, transparencia del rostro *versus* el cuerpo al mentir o las consabidas microexpresiones faciales (por ej., Ekman, 2009).

De modo similar, Zuckerman, DePaulo y Rosenthal (1981; en español, véanse Masip, Alonso y Herrero, 2006; Masip y Garrido, 2000) entienden que la acción de mentir se acompaña de correlatos conductuales observables. Proponen que, cuando mienten, las personas pueden experimentar *arousal* (es decir, activación psicofisiológica), ciertas emociones (causadas por el hecho de mentir en sí, como culpa, vergüenza o miedo a ser descubierto, o bien ligadas al tema específico de la mentira), una mayor carga cognitiva (pues mentir es más complejo que decir la verdad) o, conscientes de estar mintiendo y de su audiencia, pueden intentar controlar su conducta con el fin de inhibir supuestos indicadores de engaño. Como se muestra en la Tabla 1, cada uno de estos cuatro elementos puede dar lugar, según Zuckerman *et al.* (1981), a ciertas conductas observables.

Buller y Burgon (1994) también justifican la aparición de indicadores conductuales del engaño. Para ellos, la mentira es una forma de comunicación persuasiva y, como tal, incluye conductas estratégicas y deliberadas para manipular la información, dar la impresión de decir la verdad y, en esencia, resultar convincente. No obstante, el empleo estratégico de tales conductas puede convertirse en indicador de engaño para un detector avezado (Tabla 1). Además, junto con estas conductas estratégicas, el mentiroso también mostrará delatorias filtraciones no-estratégicas de naturaleza involuntaria (Tabla 1).

Por último, más recientemente, DePaulo *et al.* (2003) presentan un complejo marco teórico como trasfondo de un meta-análisis en el que examinan el valor discriminativo de una larga serie de posibles claves de la mentira. Hipotetizan que, en comparación con las personas sinceras, los mentirosos serán menos comunicativos (*forthcoming*) (lo cual se reflejaría en 14 claves conductuales concretas; véase DePaulo *et al.*, 2003), sus narraciones serán menos “perfectas” (*compelling*) (65 claves), serán menos positivos y agradables (*positive and pleasant*) (18 claves), se mostrarán más tensos (12 claves) y sus declaraciones tendrán menos imperfecciones naturales y contenidos poco usuales (19 claves).

En definitiva, las diferentes perspectivas teóricas tradicionales en detección de la mentira coinciden en la idea de que mentir da lugar, en última instancia, a la aparición de ciertas señales conductuales delatorias. Desde esta perspectiva, todo lo que el detector debería hacer es escudriñar la conducta del emisor de la comunicación y estar atento a su comportamiento, ya que si está mintiendo esto acabará mostrándose inexorablemente en su conducta.

Como veremos a continuación, esta premisa se ha mostrado errónea. Los esfuerzos acumulados durante más de medio siglo de investigación sobre la detección de mentiras han fracasado estrepitosamente en la búsqueda del “Santo Grial” del engaño: la conducta o conglomerado de conductas que permita determinar con certeza si alguien miente o dice la verdad.

EL DESPERTAR DE UN SUEÑO

El desarrollo producido desde los años 70 del siglo pasado en técnicas meta-analíticas ha permitido un avance considerable en las ciencias del comportamiento. Un meta-análisis (por ej., Botella y Gámbara, 2006; Sánchez-Meca y Botella, 2010) es una integración cuantitativa de la investigación en torno a una pregunta científica concreta (por ejemplo, la pregunta “¿cuáles son los indicadores conductuales del engaño?”). Consiste en la utilización de determinados procedimientos estadísticos que permiten: (a) traducir los resultados de estudios dispares en que se han podido emplear escalas de medida distintas a una “métrica común” (el tamaño o magnitud del efecto); (b) promediar tales tamaños del efecto ponderándolos de modo que las muestras más representativas “pesen más”; y (c) llevar a cabo análisis de variables moderadoras, es decir, contestar a preguntas tales como “¿bajo qué condiciones son mayores las diferencias?” o “¿cuándo son/no son significativas?”.

El meta-análisis presenta una serie de ventajas frente a las tradicionales revisiones narrativas, en las que el autor lee la literatura relevante y hace su propio análisis crítico; entre ellas (véase, por ej., Lipsey y Wilson, 2001; también Cumming, 2012): (a) es extremadamente sistemático y metódico, cada paso está justificado y documentado y puede ser escudriñado y replicado; (b) es más riguroso y fiable que las revisiones narrativas (véase Cooper y Rosenthal, 1980) o que simplemente calcular la proporción de estudios relevantes con efectos estadísticamente significativos vs. no significativos (“vote counting”); (c) permite detectar relaciones que con revisiones narrativas y “vote counting” permanecen ocultas (pues se reduce el error de muestreo, lo cual incrementa la precisión de la estimación, y además el meta-análisis permite el análisis de moderadores); (d) permite sintetizar muchos estudios con resultados en apariencia dispares, ofreciendo una respuesta unitaria a un interrogante científico; y (e) permite al neófito “ponerse al día” en un ámbito determinado de la ciencia, resultando por ello herramienta indispensable en un mundo en que el volumen de investigación científica es abrumador y va cre-

ciendo exponencialmente. (Para ventajas adicionales en el ámbito del avance de la ciencia, véase Chan y Arvey, 2012).

La investigación sobre la detección del engaño lleva acumulándose durante décadas y, muy a menudo, ha

TABLA 1 PROCESOS IMPLICADOS EN EL ACTO DE MENTIR Y POSIBLES INDICADORES CONDUCTUALES DE LA MENTIRA, DERIVADOS DE TALES PROCESOS, SEGÚN LOS MODELOS DE ZUCKERMAN ET AL. (1981) Y BULLER Y BURGOON (1994)	
Zuckerman, DePaulo y Rosenthal (1981)	Posibles indicadores conductuales
Arousal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Voz más aguda. ✓ Dilatación pupilar. ✓ Alteraciones y errores del habla. ✓ Movilidad corporal. ✓ Risas o sonrisas. ✓ Etc.
Emociones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Filtraciones emocionales (Ekman y Friesen, 1969). ✓ Adaptadores.^a ✓ Menor frecuencia de ilustradores.^b ✓ Etc.
Carga Cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alteraciones del habla (latencias de respuesta prolongadas, numerosas pausas, etc.). ✓ Discurso más breve. ✓ Inhibición conductual. ✓ Etc.
Control Conductual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuación artificial o poco espontánea. ✓ Discrepancias entre conductas controlables (sobreinhibidas) y no-controlables (no inhibidas). ✓ Supresión intencional de indicadores estereotípicamente asociados al engaño. ✓ Etc.
Buller y Burgoon (1994)	Posibles indicadores conductuales
Conductas Estratégicas (voluntarias)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mensajes ambiguos u opacos (incertidumbre o vaguedad). ✓ Distanciamiento verbal y no-verbal del interlocutor para evitar ser escudriñado (falta de inmediaticidad, reticencia y distanciamiento). ✓ Distanciamiento verbal de las propias declaraciones y acciones, situando el foco de sobre los demás (pocas referencias lingüísticas a uno mismo y más a los demás, escasa inmediaticidad verbal, etc.). ✓ Conductas protectoras de la imagen y la relación, como asentimientos con la cabeza, sonrisas o refrenar la aparición de filtraciones.
Filtraciones no-estratégicas (involuntarias)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifestaciones de <i>arousal</i> y nerviosismo análogas a las del modelo de Zuckerman <i>et al.</i> (1981). ✓ Indicadores generados por emociones negativas asociadas al acto de mentir (filtraciones emocionales, menos <i>feedback</i> positivo dirigido al interlocutor, evitación de la mirada, más negatividad verbal, etc.). ✓ Signos de dificultad comunicativa (discrepancias entre canales, desviaciones del propio estilo comunicativo habitual, etc.).
<p>^a Los <i>adaptadores</i> son conductas como rascarse o jugarleair distraídamente con algún objeto (Ekman y Friesen, 1969b).</p> <p>^b Los <i>ilustradores</i> son las gesticulaciones que acompañan al discurso enfatizando, puntualizando o, en definitiva, “ilustrando” gestualmente lo que se dice con las palabras (Ekman y Friesen, 1969b).</p>	

dado lugar a resultados dispares y en apariencia contradictorios. Por estas razones, puede beneficiarse del empleo del meta-análisis. Ello puede permitir obtener respuestas unitarias a los interrogantes examinados, así como identificar los moderadores relevantes.

Si bien parte de la literatura sobre la detección del engaño ya fue meta-analizada en los años 80 del siglo pasado por Robert Rosenthal y sus colaboradores (por ej., DePaulo, Zuckerman y Rosenthal, 1980a, 1980b; Zuckerman *et al.*, 1981; Zuckerman y Driver, 1985), desde la década pasada la mayor sofisticación metodológica de los meta-análisis y el elevado volumen de estudios han permitido alcanzar conclusiones más sólidas y de mayor alcance. Estos meta-análisis recientes dibujan un panorama desolador tanto en lo referente a la utilidad diagnóstica de los supuestos "indicadores del engaño" como en relación con la capacidad de los humanos para detectar mentiras. Estas son, a grandes rasgos, sus conclusiones:

- (a) *La noción expuesta en el apartado anterior de que el acto de mentir se asocia con indicadores conductuales no se sostiene.* En un ambicioso meta-análisis, DePaulo *et al.* (2003) examinaron el valor para discriminar entre verdades y mentiras de 158 posibles indicadores explorados en la investigación previa, hallando que sólo unos pocos discriminan. Además, su poder discriminativo depende de un sinnúmero de variables moderadoras, como la motivación para mentir, si la comunicación se ha preparado o no, la duración del mensaje, el grado de interacción, si el indicador se mide objetivamente o subjetivamente y si se miente/dice la verdad sobre una transgresión o sobre otro tema. Poco después, Sporer y Schwandt (2006, 2007) publicaron sendos meta análisis sobre indicadores vocales y visibles de la mentira, llegando a conclusiones análogas a las de DePaulo *et al.* Recientemente, otra revisión meta-analítica ha arrojado conclusiones similares en relación con las claves lingüísticas de la mentira (Hauch, Blandón-Gitlin, Masip y Sporer, 2014). En resumen: el mito de que la mentira se refleja unívocamente en la conducta observable es falso (véase también Masip, 2005).
- (b) *Si apenas hay indicadores que diferencien entre verdades y mentiras, entonces la capacidad de la gente para identificar comunicaciones sinceras o falsas será escasa.* Efectivamente, los meta-análisis de Aamodt y Custer (2006) y Bond y DePaulo (2006) muestran que las personas podemos identificar como sinceros o mendaces sólo 5,4 de cada diez mensajes recibidos; esto apenas supera los cinco que podría-

mos clasificar correctamente sólo echando una moneda al aire (véase Masip, 2005). Curiosamente, las personas para las cuales detectar mentiras es parte de su trabajo habitual (como policías, jueces, etc.) no lo hacen mejor que las demás (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006). De hecho, Bond y DePaulo (2008) muestran en un innovador trabajo que los buenos detectores no existen: la variabilidad de las personas en capacidad de detección es nimia. En resumen: los seres humanos somos incapaces de determinar si alguien miente o dice la verdad a partir de la observación de su conducta.

- (c) Una serie de meta-análisis de Hartwig y Bond (2011) muestra repetidamente que la precisión de la detección es mala no porque los humanos atendamos a indicadores erróneos (es decir, a claves conductuales que no se relacionan con la mentira). En realidad, *atendemos a indicadores válidos, pero su validez es tan escasa que no permite grandes niveles de precisión.* La conclusión lógica de Hartwig y Bond es que el camino para aumentar la precisión de la detección no es entrenar a las personas a atender a ciertas claves conductuales, sino emplear estrategias para incrementar las diferencias conductuales entre mentiras y verdades.
- (d) De hecho, *los meta-análisis sobre la eficacia de programas de entrenamiento para detectar mentiras/verdades muestran mejoras sólo limitadas* (Frank y Feeley, 2003). Del meta-análisis de Hauch, Sporer, Michael y Meissner (2014), se concluye que para que el entrenamiento sea eficaz debe centrarse sobre claves verbales. Es relevante que éstas hayan sido las más discriminativas en la investigación previa (por ej., DePaulo *et al.*, 2003). Hauch, Sporer, *et al.* también encuentran que los programas de entrenamiento incrementan la detección de mentiras pero no la de verdades. Esto puede deberse al énfasis que se hace en la mayoría de tales programas en las claves de la *mentira* (y no de la verdad) y en la detección de *mentiras* (y no de verdades). Este énfasis, más que aumentar la capacidad de las personas para discriminar entre verdades y mentiras, puede incrementar la tendencia de las personas a hacer juicios de mentira. Esto llevaría a más mentiras detectadas tras el entrenamiento, pero no debido a una mayor capacidad sino a un mayor sesgo de mendacidad.
- Este punto fue demostrado en dos experimentos de Masip, Alonso, Garrido y Herrero (2009). Al principio de la sesión, los participantes tuvieron que evaluar si una serie

de comunicaciones grabadas en vídeo eran verdaderas o falsas. Entonces fueron sometidos a un entrenamiento para identificar supuestas claves de la mentira (*grupo de mentira*), a un entrenamiento para detectar supuestas claves de la verdad (*grupo de verdad*), o a ningún entrenamiento (*grupo de control*). Por último, tuvieron que hacer una tarea de evaluación de la veracidad similar a la del principio. Al comparar los juicios de mentira emitidos tras el entrenamiento con los efectuados antes de él, se encontró que éstos habían aumentado para el grupo de mentira, habían disminuido para el grupo de verdad y no habían cambiado significativamente para el grupo control. Además, la percepción (medida con autoinformes) de las claves del entrenamiento se relacionaba con los juicios. En resumen: los programas de entrenamiento pueden sesgar los juicios más que aumentar la capacidad de discriminación. De hecho, el meta-análisis de Hauch, Sporer, *et al.* (2014) muestra que el entrenamiento para detectar mentiras aumenta mucho más la detección de mentiras que la de verdades, y el entrenamiento para detectar verdades incrementa sólo la detección de verdades, pero no la de mentiras.

En definitiva, pues, la investigación meta-analítica revela que apenas hay indicadores conductuales que permitan diferenciar entre verdades y mentiras y que su valor discriminativo cambia de una situación a otra. Ello lleva a que tanto la población en general como los supuestos “expertos” en detección de mentiras alcancen niveles de precisión apenas superiores al azar y a que los programas de entrenamiento puedan tener sólo una efectividad limitada (además del riesgo de sesgar los juicios más que incrementar la precisión). Toda esta evidencia ha llevado a la conclusión de que la investigación sobre indicadores verbales y no verbales de la mentira estaba en una vía muerta y que era necesario un cambio de orientación.

Este cambio de orientación ha seguido dos direcciones distintas (por ej., Levine, 2014). La primera, mayoritaria, se basa en la idea de que *si las diferencias conductuales entre verdades y mentiras son pequeñas, hagamos algo para magnificarlas y que sean claramente visibles*. Es la propuesta de Hartwig y Bond (2011) mencionada anteriormente. Nótese que esta orientación sigue basándose en el examen de indicadores conductuales del engaño, pero, a diferencia de la perspectiva tradicional, ya no se

espera que el emisor muestre tales indicadores de manera espontánea, ni que al receptor le baste con prestar atención a la conducta del emisor. Por el contrario, el receptor debe adoptar un papel activo, debe *hacer algo* para que las señales conductuales de la mentira se manifiesten (véase, por ej., Vrij y Granhag, 2012). Esto supone un importante cambio de orientación y acerca la investigación de la detección de mentiras al ámbito de las entrevistas e interrogatorios a sospechosos.

La segunda vía, minoritaria y menos visible, se basa en el razonamiento de que *si las diferencias conductuales entre verdades y mentiras son pequeñas, entonces busquemos diferencias no-conductuales*. Más concretamente, puede que haya indicios contextuales o situacionales que permitan inferir engaño (por ej., Blair *et al.*, 2010; Blair, Levine, Reimer y McCluskey, 2012).

En este trabajo, dividido en dos artículos separados, exponemos con detenimiento estas dos nuevas orientaciones. El objetivo es resumir las nuevas aproximaciones en detección verbal y no verbal de mentiras.¹

EL ENTREVISTADOR ACTIVO

La *Behavior Analysis Interview*

Si bien la idea de que el detector debe adoptar un rol activo para magnificar las diferencias entre verdades y mentiras ha tomado fuerza recientemente, en realidad no es una idea enteramente nueva. De hecho, durante varias décadas la empresa norteamericana *John E. Reid and Associates* ha promovido la *Behavior Analysis Interview* (BAI). Se trata de una modalidad de entrevista cuyo objetivo es poder discriminar entre sospechosos inocentes (quienes dicen la verdad durante la entrevista) y culpables (que mienten). Para ello, se les formula una serie de 15 preguntas que puede adaptarse a cualquier tipo de caso (Tabla 2). Los promotores de la BAI anticipan reacciones distintas por parte de inocentes y de culpables (véase Inbau, Reid, Buckley y Jane, 2013). Por ejemplo, esperan que ante la primera pregunta, “¿Cuál cree usted que es el propósito de esta entrevista?”, el culpable ofrezca una respuesta ingenua o evasiva o haga un comentario vago, y que el inocente dé una respuesta directa y emplee un lenguaje realista. La razón es que, durante la entrevista, el culpable se sentirá más incómodo, estará menos dispuesto a ayudar a la policía que el inocente y tratará de ocultar su conocimiento del delito

¹ Hay otra vía nueva de indagación, que se encuentra fuera de los límites temáticos de la presente revisión, que se centra sobre la detección de mentiras sobre intenciones futuras en lugar de hechos pasados. El lector interesado puede acudir a Granhag y Mac Giolla (2014).

TABLA 2
PREGUNTAS DE LA BAI Y REACCIONES ATRIBUIDAS POR SUS PROPONENTES A
LOS SOSPECHOSOS CULPABLES E INOCENTES

Pregunta	Formulación General	Reacciones de los Culpables	Reacciones de los Inocentes
1. <i>Objetivo</i>	¿Cuál cree que es el propósito de esta entrevista?	Respuesta ingenua o evasiva, comentario vago.	Respuesta directa, lenguaje realista.
2. <i>Historia/Usted</i>	¿Cometió usted este delito?	Respuesta exagerada, respuesta tardía, respuesta evasiva. Cruzar las piernas, cambiar de postura en la silla, conductas de acicalamiento.	Negación empática, negación inmediata. Inclinarsse hacia delante en la silla, contacto ocular directo, empleo de ilustradores.
3. <i>Conocimiento</i>	¿Sabe usted quién cometió este delito?	Distanciamiento geográfico o emocional del delito, negación (sin mucha reflexión) de cualquier conocimiento sobre quién puede ser el culpable, respuesta evasiva.	Insinuación de una sospecha, disculpa por la propia negación, decir haber estado pensando sobre quién puede ser el culpable. La persona inocente suena sincera.
4. <i>Sospecha</i>	¿Quién sospecha que puede haber cometido el delito?	Resistencia a nombrar a alguien, o tendencia a nombrar al otro sospechoso (si hay sólo dos sospechosos) y dificultad para dar razones para señalar al otro.	Tendencia a nombrar a alguien y dar razones creíbles de por qué se señala a esa persona.
5. <i>Garantía</i>	¿Hay alguna persona por quien pondría la mano en el fuego, alguien que esté seguro que no ha cometido este delito?	Respuesta poco comprometida, o respuesta evasiva.	Disponibilidad a nombrar a personas específicas.
6. <i>Credibilidad</i>	¿Cree que realmente alguien cometió este delito deliberadamente?	Sugerir posibilidades poco realistas que implican que los hechos no fueron delictivos.	Reconocer que se ha cometido un delito.
7. <i>Oportunidad</i>	¿Quién podría haber tenido la mejor oportunidad para cometer este delito?	Nombrar a sospechosos poco probables, o mantener que nadie tuvo ninguna oportunidad de cometer el delito.	Reconocer la propia oportunidad de haber cometido el delito.
8. <i>Actitud</i>	¿Cómo se siente al ser entrevistado sobre este delito?	Actitud negativa (expresar los sentimientos negativos).	Actitud positiva (contento de ayudar).
9. <i>Pensamiento</i>	¿Ha pensado alguna vez en realizar alguna acción similar a este delito?	Reconocer estos pensamientos, empleo de matizaciones (por ej., "En realidad no").	Negar sin ambigüedades estos pensamientos.
10. <i>Motivo</i>	¿Por qué cree que alguien cometió este delito?	Escasa disponibilidad a especular sobre los motivos del delito, o respuesta muy detallada o específica. Cambios de postura en la silla o conductas reductoras de ansiedad.	Disponibilidad a exponer motivos razonables para el delito, parecer cómodo al discutir tales motivos.
11. <i>Castigo</i>	¿Qué cree que se debería hacer con la persona que cometió este delito?	Sugerir tratamientos indulgentes, o dar una respuesta evasiva para no sugerir ningún castigo concreto (por ej., "Yo no soy quién ha de decidir su castigo").	Sugerir castigos razonablemente severos.
12. <i>Segunda Oportunidad</i>	¿Hay alguna circunstancia bajo la cual crea que debería darse una segunda oportunidad a la persona que cometió este delito?	Voluntad de dar una segunda oportunidad al culpable, respuesta evasiva ("Es difícil decirlo"), o referencia a condiciones o circunstancias.	No estar dispuesto a dar una segunda oportunidad.
13. <i>Objeción</i>	Dígame por qué usted no cometería este delito.	Respuesta en tercera persona ("Esto es ilegal"), referencias a consecuencias negativas futuras, o referencia a factores externos (por ej., sistemas de grabación de seguridad).	Respuesta en primera persona en la que se menciona algún rasgo personal (por ej., "Porque yo no soy una mala persona"), o referencia a las responsabilidades presentes o logros pasados (no arriesgar todo por lo que uno ha trabajado tan duro durante su vida).
14. <i>Resultados</i>	Una vez que finalice la investigación, ¿qué cree que indicarán los resultados respecto a su implicación en el delito?	Respuesta en una palabra (por ej., "Limpio"), o incertidumbre, o respuestas evasivas, o sospechas de que la investigación arrojará resultados negativos junto con acusaciones dirigidas a otra persona u otras personas.	Confianza en que se demuestre su inocencia.
15. <i>Contarlo a Seres Queridos</i>	¿A quién ha contado usted algo sobre esta entrevista?	Negar haber contado nada sobre la entrevista a ningún ser querido, o haber minimizado su importancia al contarlo. Si se le pregunta sobre la reacción del ser querido, el culpable responderá que no reaccionó ni positiva ni negativamente, o que le preguntó si había cometido el delito.	Reconocer haber hablado a los seres queridos sobre la investigación o sobre la entrevista.

Nota. Basado en Inbau *et al.* (2004). Véase la referencia original para mayor detalle y ejemplos. La investigación empírica descrita en el presente texto cuestiona la utilidad de estos indicadores para identificar a culpables e inocentes.

(Horvath, Blair y Buckley, 2008; Vrij, 2008). Por el contrario, el inocente estará dispuesto a ayudar porque experimentará el "Efecto Sherlock Holmes" (Horvath *et al.*, 2008), es decir, sabe que no ha cometido el delito, se pregunta quién lo ha hecho, quiere ayudar a la policía a resolver el caso y está dispuesto a compartir sus sospechas.

La BAI es parte de la llamada Técnica Reid de Interrogatorios y Entrevistas, comercializada por *John E. Reid and Associates*. La Técnica Reid es el método de interrogatorio policial más empleado: se usa sobre todo en los Estados Unidos pero también en Alemania, Arabia Saudí, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Méjico y Singapur (Blair y Kooi, 2004). *John E. Reid and Associates* afirma en su sitio web que hay más de medio millón de profesionales de cuerpos de seguridad públicos o privados que han asistido a sus programas de entrenamiento. El periodista del *New Yorker* Douglas Starr (2013) afirma que "Hoy, *John E. Reid & Associates, Inc.*, entrena a más interrogadores que cualquier otra compañía del mundo. Entre los clientes de *Reid* se incluyen los cuerpos policiales, las compañías privadas de seguridad, el ejército, el FBI, la CIA y el Servicio Secreto" (p. 42).

Cuando se sospecha que alguien es culpable, se le somete a la BAI. Si el entrevistador concluye, a partir de la observación de los indicadores de culpabilidad de la BAI, que miente, entonces se le aplica el llamado "Interrogatorio en nueve pasos" de *John E. Reid and Associates*. Éste es un duro interrogatorio orientado a obtener una confesión que resulta psicológicamente coercitivo, por lo que puede dar lugar a confesiones falsas (Kassin y Gudjonsson, 2004; Masip y Garrido, 2006). En consecuencia, si los indicadores de mentira/culpabilidad o verdad/inocencia de la BAI no son válidos, entonces el sospechoso puede estar en un serio aprieto.

Curiosamente, la validez de tales indicadores apenas se ha estudiado. El propio personal de *John E. Reid and Associates* llevó a cabo dos estudios que aparentemente prestaban apoyo a la capacidad de la BAI para diferenciar entre sospechosos culpables e inocentes (Blair y McCamey, 2002; Horvath, Jayne y Buckley, 1994). Sin embargo, estos estudios han sido cuestionados debido a un sinnúmero de limitaciones metodológicas (véanse Alonso, Masip, Garrido y Herrero, 2009; Masip, Herrero, Garrido y Barba, 2011; Vrij, 2008; Vrij, Mann y Fisher, 2006). Entre ellas cabe destacar la incertidumbre respecto a la verdadera inocencia o culpabilidad de los sospechosos. Con el fin de abordar este problema, Vrij

et al. (2006) llevaron a cabo un estudio de laboratorio en el cual 20 participantes cometieron un delito simulado y otros 20 no lo cometieron. Todos ellos fueron entonces entrevistados con la BAI. Para la inmensa mayoría de preguntas no hubo diferencias entre las reacciones del culpable y las del inocente y, en los pocos casos en que las hubo, éstas fueron opuestas a las predicciones de *John E. Reid and Associates* (Vrij *et al.*, 2006). En definitiva, los supuestos indicadores de culpabilidad/mentira y verdad/inocencia de la BAI no son tales.

Quienes defienden la BAI pueden cuestionar los hallazgos de Vrij *et al.* (2006) por proceder de un estudio de laboratorio con un delito simulado. Desde luego, en tales circunstancias los riesgos para el "culpable" son mucho menores que los que corre un delincuente real durante la entrevista policial. Sin embargo, más recientemente, la BAI también ha sido cuestionada por otras razones. En concreto, los presentes autores hemos demostrado en una serie de estudios que los indicadores de culpabilidad e inocencia de la BAI son creencias populares de sentido común más que una forma especializada de conocimiento (Masip, Barba y Herrero, 2012; Masip y Herrero, 2013; Masip *et al.*, 2011). En un primer experimento (Masip *et al.*, 2011, Estudio 1), los participantes fueron asignados al *grupo informado*, que recibió información sobre las preguntas de la BAI y los indicadores de culpabilidad e inocencia en respuesta a cada una de ellas, o al *grupo no informado*, que no recibió dicha información. Entonces todos los participantes leyeron las transcripciones de dos BAIs, traducidas del libro de Inbau *et al.* (2004), y tuvieron que decir cuál de ellas correspondía al culpable. Prácticamente todos los participantes del grupo informado fueron capaces de identificar al culpable, pero un 69% de los del grupo no informado también lo fue; este porcentaje es significativamente superior al 50% esperado por azar.

Este estudio presenta algunas debilidades, como la posibilidad de que tales entrevistas, al estar incluidas como ejemplos en un manual, fueran prototípicas (con muchos indicadores y muy claros) más que típicas. Esto pudo haber incrementado artificialmente los aciertos. Además, nos pareció que para determinar si los indicadores de inocencia o culpabilidad de la BAI son de sentido común es más adecuado examinar directamente tales indicadores en lugar de los índices de clasificación. En consecuencia, llevamos a cabo el segundo y tercer estudios (Masip *et al.*, 2011, Estudio 2; Masip *et al.*, 2012). En ellos examinamos si personas desconocedoras de la BAI juzgaban las conductas que Inbau *et al.* (2004) conside-

ran indicadoras de culpabilidad como más indicadoras de culpabilidad que aquellas que Inbau *et al.* consideran indicadoras de inocencia. Para ello, construimos un cuestionario en el que se exponía el caso descrito por Inbau *et al.* (2004, p. 174) sobre un incendio provocado en un almacén. Se indicaba que había un sospechoso, llamado Javier, que fue entrevistado. En las páginas siguientes se recogían las preguntas supuestamente formuladas a Javier durante la entrevista. Éstas eran las 15 preguntas de la BAI. Tras cada pregunta, había el listado de todas las posibles reacciones (tanto las de inocencia como las de culpabilidad) ante esta pregunta según Inbau *et al.* (2004). Cada posible reacción iba acompañada de una escala numérica de 1 (*inocente*) a 6 (*culpable*) en la que los participantes debían señalar el grado en que Javier sería inocente o culpable si hubiera dado esta respuesta particular.

En el segundo estudio, este cuestionario se aplicó a 83 estudiantes universitarios. En el tercero, se aplicó a 35 nuevos miembros del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) de España y a 77 policías veteranos del mismo cuerpo (22 años de experiencia policial media). Aproximadamente la mitad de los policías veteranos tenía experiencia en interrogatorios y entrevistas.

Hallamos que las puntuaciones de culpabilidad fueron significativamente mayores ante respuestas indicadoras de culpa según Inbau *et al.* (2004) que ante respuestas indicadoras de inocencia según Inbau *et al.* Se hicieron análisis adicionales que mostraron que las diferencias entre muestras (estudiantes, policías noveles y policías veteranos) no alcanzaban la significación estadística y que los policías veteranos con y sin experiencia en entrevistas tampoco diferían. En otras palabras: las creencias de *todos los grupos* sobre los indicadores de culpabilidad e inocencia de la BAI coincidieron con las nociones de Inbau *et al.* La falta de diferencias entre grupos muestra la robustez de los hallazgos, ya que, además de ser distintos en profesión o años de experiencia, los grupos también diferían en la proporción de hombres y mujeres y en edad.

En esencia, pues, los indicadores de inocencia o culpabilidad de la BAI son erróneos (Vrij *et al.*, 2006) y reflejan nociones compartidas de sentido común (Masip *et al.*, 2011, 2012). En consecuencia, el entrenamiento en la BAI tiene poco sentido, pues se enseña lo que la gente ya “sabe” (o cree) y que, además, es erróneo. Pero estos hallazgos tienen una implicación algo más perturbadora. Si todo el mundo comparte las creencias de John E. Reid and Associates sobre los indicadores de culpabili-

dad e inocencia de la BAI, entonces los sospechosos de delitos reales también las compartirán y podrán manipular su conducta durante una BAI con el fin de parecer inocentes y no culpables.

Nuestro cuarto estudio examinó esta cuestión (Masip y Herrero, 2013). De nuevo, elaboramos un cuestionario en el cual se describía el caso de incendio provocado de Inbau *et al.* (2004) y se pedía a los participantes que imaginaran vivamente que eran sospechosos inocentes o culpables a punto de ser entrevistados por la policía. Se presentaban entonces las 15 preguntas de la BAI, cada una seguida por todas las posibles respuestas según Inbau *et al.* Después de cada respuesta, los participantes tenían que señalar la medida en que darían esta respuesta durante la entrevista en una escala que iba de 1 (*no la daría*) a 6 (*la daría*). De acuerdo con Inbau *et al.*, los inocentes mostrarían más respuestas de inocencia que de culpabilidad y los culpables harían lo opuesto. Esta predicción recibió apoyo sólo para una pregunta (la Pregunta 6) de las 15 de la BAI. En general, con independencia de la condición de inocencia o culpabilidad, los participantes indicaron que darían respuestas indicadoras de inocencia significativamente más que respuestas indicadoras de culpabilidad. Esto cuestiona la utilidad de la BAI para identificar a personas inocentes y culpables, y muestra que la BAI puede dar lugar a clasificaciones erróneas que, en último término, pueden acabar en confesiones falsas (véase Leo y Drizin, 2010).

En definitiva, pues, si bien es cierto que el propósito de la BAI es que el entrevistador adopte un papel activo, formulando preguntas para producir ciertas reacciones distintivas en el mentiroso (o culpable), también es cierto que no constituye una buena herramienta para detectar mentiras. Ello se debe a que los indicios a los que atiende no son discriminativos (Vrij *et al.*, 2006), se basan en creencias populares compartidas (Masip *et al.*, 2011, 2012) y pueden ser objeto de manipulación por los sospechosos que pretendan parecer inocentes (Masip y Herrero, 2013). Los protocolos de entrevista para generar reacciones distintas en personas sinceras y mentirosas deben basarse en modelos teóricos sólidos y ser avalados por la investigación empírica. A continuación, pasamos a describir un marco teórico que puede fundamentar estos protocolos. Luego, en la segunda parte de este trabajo (que se ubica como artículo separado en este mismo número de la revista), describiremos algunos de tales protocolos, así como parte de la investigación empírica realizada sobre ellos.

Cognición y Mentira

El marco teórico al cual hacíamos referencia en el punto anterior puede provenir de la Psicología Cognitiva (Blandón-Gitlin, Fenn, Masip y Yoo, 2014). Podemos estar de acuerdo en que contar una mentira (a no ser que sea muy sencilla o ensayada) puede requerir un mayor esfuerzo mental que decir la verdad. Esto es así porque para mentir hay que *inhibir la respuesta automática*, es decir, la verdad. Si alguien nos pregunta “¿cómo se llama usted?”, el nombre que acude con presteza a nuestra conciencia es el propio; si deseamos dar otro distinto, lo primero que debemos hacer es bloquearlo. Además de inhibir la verdad, mentir también implica crear una “verdad” alternativa, es decir, *inventar una historia falsa* (o buscar un nombre falso); esto requiere más esfuerzo mental que simplemente describir la realidad. Al inventar esta falsedad conviene estimar qué evidencias pueden existir que la contradigan, o qué conocimientos puede tener el destinatario de nuestro engaño que la cuestionen, y debemos cuidar de *que nuestra narración no contradiga tales evidencias y conocimientos*. Tenemos, además, que *evitar comportarnos de manera sospechosa*: nuestra historia debe sonar verosímil y nuestra conducta debe parecer normal. También hay que *atender a las reacciones del interlocutor y ajustar la propia conducta* en caso de que parezca sospechar. Y no hay que descuidar el *memorizar los detalles de la historia* que estamos inventando, no sea que debamos repetirla en el futuro y nos contradigamos. Si, además, tememos que nos descubran o nos sintamos culpables por mentir, estas emociones interferirán con nuestra concentración. En definitiva, el mentiroso debe hacer al mismo tiempo una diversidad de tareas complejas que consumen recursos cognitivos. Por el contrario, si bien la persona sincera también puede implicarse en alguna de estas tareas (por ej., también a quien dice la verdad le interesa sonar verosímil y que no pongan su sinceridad en duda), no las hará con tanta intensidad como el mentiroso.

En consonancia con estas consideraciones, varias líneas de investigación coinciden en mostrar que mentir realmente requiere más esfuerzo mental que decir la verdad. Diversos estudios de *neuroimagen* muestran que las áreas cerebrales relacionadas con la memoria de trabajo, conflicto e inhibición de respuestas y la realización concurrente de tareas múltiples están activas al mentir (véanse, por ej., la revisiones meta-analíticas de Christ, Van Essen, Watson, Brubaker y McDermott, 2009; Farah, Hutchinson, Phelps y Wagner, 2014; y Lisofsky, Kazzner,

Heekeren y Prehn, 2014). También lo están áreas relacionadas con el razonamiento moral y la teoría de la mente (Lisofsky *et al.*, 2014). Además, hay estudios en *Psicología Cognitiva* que han encontrado que, en aquellas situaciones en que inhibir la respuesta dominante es más difícil, mentir requiere mayor tiempo de reacción y conlleva más errores que decir la verdad (por ej., Debey, Verschuere y Crombez, 2012; Van Bockstaele *et al.*, 2012; Visu-Petra, Miclea y Visu-Petra, 2012; Visu-Petra, Varga, Miclea y Visu-Petra, 2013), y que si se facilita la inhibición de respuestas se miente con más efectividad y se suprimen con éxito ciertas conductas que pudieran sugerir engaño (Fenn, Blandón-Gitlin, Coons, Pineda y Echon, 2014). Asimismo, el meta-análisis de Hauch, Blandón-Gitlin, *et al.* (2014) sobre indicios lingüísticos de la mentira examinados con programas de ordenador apoya la noción de que mentir es cognitivamente más complejo que decir la verdad, ya que las narraciones falsas son más cortas, menos elaboradas y menos complejas que las verdaderas.

No es de extrañar, pues, que, espoleados por estas investigaciones (o sus predecesoras), diversos investigadores (a) hayan discutido el papel de ciertos procesos cognitivos en el acto de mentir, (b) hayan señalado la relevancia de ciertos modelos existentes en Psicología Cognitiva para el ámbito de la mentira, y hasta (c) hayan elaborado modelos de base cognitiva específicos para dicho ámbito. Tales modelos pueden ser de utilidad para hacer predicciones sobre indicadores de la mentira; un ejemplo al caso es el modelo basado en la memoria de trabajo propuesto por Sporer y Schwandt (2006, 2007). Por desgracia, una exposición detallada de todas estas aportaciones nos apartaría del tema principal del presente texto, amén de alargarlo en exceso, por lo que recomendamos al lector interesado que acuda al artículo de Gombos (2006), al de Walczyk, Igou, Dixon y Tcholakian (2013) y al número especial de septiembre de 2014 del *Journal of Language and Social Psychology*, dedicado en buena parte a presentar y discutir el modelo cognitivo de la mentira de McCornack, Morrison, Paik, Wisner y Zhu (2014). Aquí nos limitaremos a exponer muy brevemente el *Activation-Decision-Construction Model* (ADCM) de Walczyk y sus colaboradores (Walczyk, Griffith, Yates, Visconte, Simoneaux y Harris, 2012; Walczyk, Mahoney, Doverspike y Griffith-Ross, 2009; Walczyk, Roper, Seemann y Humphrey, 2003; Walczyk *et al.*, 2005), que nos parece muy interesante por ser muy elaborado y por su elevado grado de articulación.

Como su nombre implica, el modelo consta de tres fases denominadas *Activación*, *Decisión* y *Construcción*. Éstas son operaciones sucesivas que acontecen en la memoria de trabajo (MT), aunque exigen el acceso a información almacenada en la memoria a largo plazo (MLP). Imaginemos que se formula una pregunta ante la cual se puede responder con sinceridad o mintiendo. En la fase de *Activación*, esta pregunta entra en la MT y la información relevante se activa con fuerza en la memoria semántica (que almacena información sobre el mundo) y episódica (que almacena información autobiográfica), que son componentes de la MLP. La verdad se transfiere entonces de la MLP a la MT. Esta fase de activación es, por lo general, automática, si bien puede requerir cierto esfuerzo cognitivo si no se ha accedido al recuerdo relevante para la verdad durante mucho tiempo. La fase de *Decisión* es intencional. A partir de la información episódica y semántica activada por la pregunta y por el contexto social, se decide si decir la verdad es conveniente o no. Si el potencial mentiroso anticipa consecuencias negativas considerables derivadas de la sinceridad, entonces decidirá mentir y pasará a la siguiente fase, la *Construcción* de la mentira, también intencional. Aquí, la decisión de mentir establecerá un vínculo inhibitorio que impida la transmisión de la verdad; pese a ello, como la verdad está activa en la MLP, puede ser utilizada (merced a sus conexiones con multitud de núcleos semánticos y episódicos) para construir una mentira verosímil. El contexto social también es relevante para la construcción de la mentira: hay que tener en cuenta, entre otras cosas, la inteligencia (estimada) del interlocutor, si sospecha o no, etc. Las mentiras inverosímiles o muy poco probables, o las que puedan resultar perjudiciales para uno mismo, se inhibirán. Finalmente, una de las posibles ficciones, la que haya recibido la mayor activación, será transmitida en el acto de mentir. La rapidez de la construcción de la mentira dependerá del acceso a códigos lingüísticos en la memoria y de su manipulación. Por último, la mentira se emite verbalmente (véase Walczyk et al., 2003).

Nótese que los componentes de decisión y construcción implican operaciones que consumen recursos cognitivos que, en consecuencia, deben incrementar el tiempo de reacción. Es decir, al mentir, la latencia de la respuesta (tiempo transcurrido entre el final de la pregunta y el ini-

cio de la respuesta) debe ser mayor que al decir la verdad. Ésta y otras predicciones derivadas del ADCM han sido corroboradas empíricamente en una serie de estudios llevados a cabo por Walczyk y sus colaboradores: se ha demostrado que, efectivamente, al mentir el tiempo de reacción (TR) o latencia de la respuesta es mayor que al decir la verdad, que las diferencias individuales en capacidad de recuperación de información léxica de la memoria correlacionan con el TR al mentir pero no al decir la verdad (lo que muestra el papel de la fase de *Construcción*), que en preguntas que requieran repuestas sí/no las habilidades sociales del hablante no afectan, pero en preguntas que requieran respuestas extensas los mentirosos más hábiles socialmente son más difíciles de detectar (sobre la base de los TR) que otros (las habilidades sociales son relevantes para *construir* una mentira convincente), que mentir es más difícil si la mentira contradice verdades frecuentes (inhibir la verdad resulta más difícil), etc. (véanse Walczyk et al., 2003, 2005, 2009, 2012).

Recientemente, Walczyk, Harris, Duck y Mulay (2014) han publicado una versión mucho más rica y elaborada de este modelo, a la que han denominado *Activation-Decision-Construction-Action Theory* (ADCAT). La nueva versión enfatiza el papel que la teoría de la mente² juega a lo largo de todo el proceso. También considera el papel de la motivación y de las emociones, presenta un modelo matemático de la toma cuasiracional de la decisión de mentir, presenta el “principio de plausibilidad”, que especifica las posibles estrategias en la fase de construcción de la mentira, y da un mayor protagonismo a la fase de *Acción*, es decir, la emisión de la mentira. Constituye un modelo teórico muy verosímil, con un nivel de detalle extremo y con el potencial de guiar tanto la investigación teórica sobre el acto de mentir como la investigación aplicada sobre la detección de mentiras.

En resumen, las nuevas orientaciones en detección de la mentira en las cuales el entrevistador debe adoptar un enfoque activo para maximizar las diferencias entre personas mentirosas y sinceras tienen que basarse en modelos teóricos bien establecidos y contrastados empíricamente (Blandón-Gitlin et al., 2014). Existen modelos cognitivos que cumplen los requisitos necesarios, entre los que cabe destacar el ADCAT de Walczyk y

² “La capacidad de inferir los estados mentales, pensamientos y sentimientos de los demás ... y de razonar sobre sus creencias, deseos, intenciones y conocimientos” (Walczyk et al., 2014, p. 25). La teoría de la mente es necesaria para poder dar una falsa impresión ante los demás. Véase, por ejemplo, Frith y Frith (2005).

sus colaboradores. Estos modelos parten de la premisa de que mentir es cognitivamente más complejo que decir la verdad, por lo que bajo ciertas condiciones (que pueden ser creadas por el entrevistador) la mentira se revelará en mayores tiempos de reacción y otros indicadores observables de carga cognitiva.

En la segunda parte de este trabajo presentaremos dos modelos de entrevista para detectar mentiras basados en la complejidad que entraña mentir: la entrevista TRI-Con (*Time Restricted Integrity-Confirmation*; Walczyk et al., 2005) y la inducción artificial de carga cognitiva en el entrevistado (Vrij et al., 2008). Aunque ambas se basan en la idea de que mentir es cognitivamente más complejo que decir la verdad, sólo la entrevista TRI-Con se fundamenta en un modelo cognitivo detallado y bien articulado del engaño: el ADCM de Walczyk y sus colaboradores.

Además de estas modalidades de entrevista activa, expondremos otras basadas sobre principios distintos. Por último, cerraremos el trabajo con un resumen de la investigación sobre indicadores contextuales o situacionales de la mentira, que se proponen como alternativa a las claves conductuales. Con todo ello, esperamos ofrecer al lector una panorámica lo bastante detallada sobre los nuevos desarrollos que se están produciendo en esta interesante área de la Psicología Jurídica de indudable relevancia aplicada.

REFERENCIAS

- Aamodt, M. G. y Custer, H. (2006). Who can best catch a liar? A meta-analysis of individual differences in detecting deception. *The Forensic Examiner*, 16, 6-11.
- Alonso, H., Masip, J., Garrido, E. y Herrero, C. (2009). El entrenamiento de los policías para detectar mentiras. *Estudios Penales y Criminológicos*, 29, 7-60.
- Blair, J. P. y Kooi, B. (2004). The gap between training and research in the detection of deception. *International Journal of Police Science and Management*, 6, 77-83.
- Blair, J. P., Levine, T. R., Reimer, T. O. y McCluskey, J. D. (2012). The gap between reality and research. Another look at detecting deception in field settings. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 35, 723-740.
- Blair, J. P., Levine, T. R. y Shaw, A. S. (2010). Content in context improves deception detection accuracy. *Human Communication Research*, 36, 423-442.
- Blair, J. P. y McCamey, W. P. (2002). Detection of deception: An analysis of the Behavioral Analysis Interview technique. *Illinois Law Enforcement Executive Forum*, 2, 165-169.
- Blandón-Gitlin, I., Fenn, E., Masip, J. y Yoo, A. (2014). Cognitive-load approaches to detect deception: Searching for cognitive mechanisms. *Trends in Cognitive Sciences*, 18, 441-444.
- Bond, C. F., Jr. y DePaulo, B. M. (2006). Accuracy of deception judgments. *Personality and Social Psychology Review*, 10, 214-234.
- Bond, C. F., Jr. y DePaulo, B. M. (2008). Individual differences in judging deception: accuracy and bias. *Psychological Bulletin*, 134, 477-492.
- Botella, J. y Gambará, H. (2006). Doing and reporting a meta-analysis. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 425-440.
- Buller, D. B. y Burgoon, J. K. (1994). Deception: strategic and nonstrategic communication. En J. A. Daly y J. M. Wiemann (Eds.), *Strategic interpersonal communication* (pp. 191-223). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Chan, M. E. y Arvey, R. D. (2012). Meta-analysis and the development of knowledge. *Perspectives on Psychological Science*, 7, 79-92.
- Christ, S. E., Van Essen, D. C., Watson, J. M., Brubaker, L. E. y McDermott, K. B. (2009). The contributions of prefrontal cortex and executive control to deception: Evidence from activation likelihood estimate meta-analyses. *Cerebral Cortex*, 19, 1557-1566.
- Cooper, H. M. y Rosenthal, R. (1980). Statistical versus traditional procedures for summarizing research findings. *Psychological Bulletin*, 87, 442-449.
- Cumming, G. (2012). *Understanding the new statistics. Effect sizes, confidence intervals, and meta-analysis*. Nueva York: Routledge.
- Debey, E., Verschuere, B. y Crombez, G. (2012). Lying and executive control: An experimental investigation using ego depletion and goal neglect. *Acta Psychologica*, 140, 133-141.
- DePaulo, B. M., Lindsay, J. J., Malone, B. E., Muhlenbruck, L., Charlton, K. y Cooper, H. (2003). Cues to deception. *Psychological Bulletin*, 129, 74-118.
- DePaulo, B. M., Zuckerman, M. y Rosenthal, R. (1980a). Detecting deception: Modality effects. *Review of Personality and Social Psychology*, 1, 125-162.
- DePaulo, B. M., Zuckerman, M. y Rosenthal, R. (1980b). Humans as lie detectors. *Journal of Communication*, 30, 129-139.
- Ekman, P. (2009). *Telling lies: Clues to deceit in the marketplace, politics, and marriage*. Nueva York: WW - Norton & Company.

- Ekman, P. y Friesen, W. V. (1969a). Nonverbal leakage and clues to deception. *Psychiatry*, 32, 88-106.
- Ekman, P. y Friesen, W. V. (1969b). The repertoire of nonverbal behavior: Categories, origins, usage and coding. *Semiotica*, 1, 49-98.
- Farah, M. J., Hutchinson, J. B., Phelps, E. A. y Wagner, A. D. (2014). Functional MRI-based lie detection: scientific and societal challenges. *Nature Reviews Neuroscience*, 15, 123-131.
- Fenn, E., Blandón-Gitlin, I., Coons, J., Pineda, C. y Echon, R. (2014). *The inhibitory spillover effect: Controlling the bladder makes better liars*. Manuscrito enviado para su publicación.
- Frank, M. G. y Feeley, T. H. (2003). To catch a liar: Challenges for research in lie detection training. *Journal of Applied Communication Research*, 31, 58-75.
- Frith, C. y Frith, U. (2005). Theory of mind. *Current Biology*, 15, R644-R645.
- Global Deception Research Team (2006). A world of lies. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 37, 60-74.
- Gombos, V. A. (2006). The cognition of deception: The role of executive processes in producing lies. *Genetic, Social, and General Psychology Monographs*, 132, 197-214.
- Granhag, P. A. y Mac Giolla, E. (2014). Preventing future crimes. Identifying markers of true and false intent. *European Psychologist*, 19, 195-206.
- Hartwig, M., y Bond, C. F., Jr. (2011). Why do lie-catchers fail? A lens model meta-analysis of human lie judgments. *Psychological Bulletin*, 137, 643-659.
- Hauch, V., Blandón-Gitlin, I., Masip, J. y Sporer, S. L. (2014). Are computers effective lie detectors? A meta-analysis of linguistic cues to deception. *Personality and Social Psychology Review*. Publicación previa online.
- Hauch, V., Sporer, S. L., Michael, S. W. y Meissner, C. A. (2014). Does training improve detection of deception? A meta-analysis. *Communication Research*. Publicación previa online.
- Horvath, F., Blair, J. P. y Buckley, J. P. (2008). The behavioral analysis interview: Clarifying the practice, theory and understanding of its use and effectiveness. *International Journal of Police Science & Management*, 10, 101-118.
- Horvath, F., Jayne, B. y Buckley, J. (1994). Differentiation of truthful and deceptive criminal suspects in Behavior Analysis Interviews. *Journal of Forensic Sciences*, 39, 793-807.
- Inbau, F. E., Reid, J. E., Buckley, J. P. y Jayne, B. C. (2013). *Criminal interrogation and confessions* (5ª ed.). Sudbury, MA: Jones and Bartlett.
- Inglehart, R., Basáñez, M., Díez-Medrano, J., Halman, L. y Luijckx, R. (2004). *Human beliefs and values. A cross-cultural sourcebook based on the 1999-2002 values surveys*. México, DF: Siglo XXI Editores.
- Kassin, S. M. y Gudjonsson, G. H. (2004). The psychology of confessions: A review of the literature and issues. *Psychological Science in the Public Interest*, 5, 33-67.
- Leo, R. A. y Drizin, S. A. (2010). The three errors: Pathways to false confession and wrongful conviction. En G. D. Lassiter and C. A. Meissner (Eds.), *Police interrogations and false confessions. Current research, practice, and policy recommendations* (pp. 9-30). Washington, DC: American Psychological Association.
- Levine, T. R. (2014). Active deception detection. *Policy Insights from the Behavioral and Brain Sciences*, 1, 122-128.
- Lipsey, M. W. y Wilson, D. B. (2001). *Practical meta-analysis*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Lisofsky, N., Kazzer, P., Heekeren, H. y Prehn, K. (2014). Investigating socio-cognitive processes in deception: A quantitative meta-analysis of neuroimaging studies. *Neuropsychologia*, 61, 113-122.
- Masip, J. (2005). ¿Se pilla antes a un mentiroso que a un cojo? Sabiduría popular versus conocimiento científico sobre la detección no-verbal del engaño. *Papeles del Psicólogo*, 26, 78-91
- Masip, J., Alonso, H., Garrido, E. y Herrero, C. (2009). Training to detect what? The biasing effects of training on veracity judgments. *Applied Cognitive Psychology*, 23, 1282-1296.
- Masip, J., Alonso, H. y Herrero, C. (2006). Verdades, mentiras y su detección a partir del comportamiento no-verbal. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 475-505). Madrid: Pearson.
- Masip, J., Barba, A. y Herrero, C. (2012). Behavior Analysis Interview and common sense. A study with novice and experienced officers. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19, 21-34.
- Masip, J. y Garrido, E. (2000). La evaluación de la credibilidad del testimonio en contextos judiciales a partir de indicadores conductuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 93-131.
- Masip, J. y Garrido, E. (2006). La obtención de información mediante el interrogatorio del sospechoso. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 339-380). Madrid: Pearson.

- Masip, J. y Herrero, C. (2013). "What would you say if you were guilty?" Suspects' strategies during a hypothetical Behavior Analysis Interview concerning a serious crime. *Applied Cognitive Psychology*, 27, 60-70.
- Masip, J. y Herrero, C. (2015). Police detection of deception: Beliefs about behavioral cues to deception are strong even though contextual evidence is more useful. *Journal of Communication*, 65, 125-145.
- Masip, J., Herrero, C., Garrido, E. y Barba, A. (2011). Is the Behavior Analysis Interview just common sense? *Applied Cognitive Psychology*, 25, 593-604.
- McCornack, S. A., Morrison, K., Paik, J. E., Wisner, A. M. y Zhu, X. (2014). Information Manipulation Theory 2: A propositional theory of deceptive discourse production. *Journal of Language and Social Psychology*, 33, 348-377.
- Park, H. S., Levine, T. R., McCornack, S. A., Morrison, K. y Ferrara, S. (2002). How people really detect lies. *Communication Monographs*, 69, 144-157.
- Pérez, S. (1996). La prohibición de mentir. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 2(6), 21-44.
- Sánchez-Meca, J. y Botella, J. (2010). Revisiones sistemáticas y meta-análisis: Herramientas para la práctica profesional. *Papeles del Psicólogo*, 31, 7-17.
- Sporer, S. L. y Schwandt, B. (2006). Paraverbal indicators of deception: A meta analytic synthesis. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 421-446.
- Sporer, S. L. y Schwandt, B. (2007). Moderators of nonverbal indicators of deception: A meta-analytic synthesis. *Psychology, Public Policy, and Law*, 13, 1-34.
- Starr, D. (2013, 2 de Diciembre). The interview. Do police interrogation techniques produce false confessions? *The New Yorker*, pp. 42-49.
- Strömwall, L., Granhag, P. A. y Hartwig, M. (2004). Practitioners' beliefs about deception. En P.-A. Granhag y L. A. Strömwall (Eds.), *Deception detection in forensic contexts* (pp. 229-250). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Van Bockstaele, B., Verschuere, B., Moens, T., Suchotzki, K., Debey, E. y Spruyt, A. (2012). Learning to lie: Effects of practice on the cognitive cost of lying. *Frontiers in Psychology*, 3.
- Visu Petra, G., Miclea, M. y Visu Petra, L. (2012). Reaction time based detection of concealed information in relation to individual differences in executive functioning. *Applied Cognitive Psychology*, 26, 342-351.
- Visu-Petra, G., Varga, M., Miclea, M. y Visu-Petra, L. (2013). When interference helps: Increasing executive load to facilitate deception detection in the concealed information test. *Frontiers in Psychology*, 4.
- Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit: Pitfalls and opportunities*. Chichester, Reino Unido: Wiley.
- Vrij, A. y Granhag, P. A. (2012). Eliciting cues to deception and truth: What matters are the question asked. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 1, 110-117.
- Vrij, A., Mann, S. y Fisher, R. P. (2006). An empirical test of the Behavior Analysis Interview. *Law and Human Behavior*, 30, 329-345.
- Vrij, A., Mann, S., Fisher, R., Leal, S., Milne, B. y Bull, R. (2008). Increasing cognitive load to facilitate lie detection: The benefit of recalling an event in reverse order. *Law and Human Behavior*, 32, 253-265.
- Walczyk, J. J., Griffith, D. A., Yates, R., Visconte, S. R., Simoneaux, B. y Harris, L. L. (2012). Lie detection by inducing cognitive load. Eye movements and other cues to the false answers of "witnesses" to crimes. *Criminal Justice and Behavior*, 39, 887-909.
- Walczyk, J. J., Harris, L. L., Duck, T. K. y Mulay, F. (2014). A social-cognitive framework for understanding serious lies: Activation-decision-construction theory. *New Ideas in Psychology*, 34, 22-36.
- Walczyk, J. J., Igou, F. P., Dixon, A. P. y Tcholakian, T. (2013). Advancing lie detection by inducing cognitive load on liars: A review of relevant theories and techniques guided by lessons from polygraph-based approaches. *Frontiers in psychology*, 4.
- Walczyk, J. J., Mahoney, K. T., Doverspike, D. y Griffith-Ross, D. A. (2009). Cognitive lie detection: Response time and consistency of answers as cues to deception. *Journal of Business and Psychology*, 24, 33-49.
- Walczyk, J. J., Roper, K. S., Seemann, E. y Humphrey, A. M. (2003). Cognitive mechanisms underlying lying to questions: Response time as a cue to deception. *Applied Cognitive Psychology*, 17, 755-774.
- Walczyk, J. J., Schwartz, J. P., Clifton, R., Adams, B., Wei, M. y Zha, P. (2005). Lying person to person about life events: A cognitive framework for lie detection. *Personnel Psychology*, 58, 141-170.
- Zuckerman, M., DePaulo, B. M. y Rosenthal, R. (1981). Verbal and nonverbal communication of deception. *Advances in Experimental Social Psychology*, 14, 1-59.
- Zuckerman, M. y Driver, R. E. (1985). Telling lies: Verbal and nonverbal correlates of deception. En A. W. Siegman y S. Feldstein (Eds.), *Multichannel integrations of nonverbal behavior* (pp. 129-147). Hillsdale, NJ: Erlbaum.

NUEVAS APROXIMACIONES EN DETECCIÓN DE MENTIRAS II. ESTRATEGIAS ACTIVAS DE ENTREVISTA E INFORMACIÓN CONTEXTUAL

Jaume Masip y Carmen Herrero
Universidad de Salamanca

La evidencia meta-analítica muestra que los indicadores conductuales de la mentira son escasos, poco diagnósticos y cambiantes. Esto ha propiciado un cambio de orientación en la investigación sobre detección de mentiras: ya no se trata de escudriñar atenta pero pasivamente al emisor de la comunicación en busca de indicadores conductuales reveladores de mentira; por el contrario, es necesario (a) adoptar un rol activo, empleando modalidades de entrevista diseñadas específicamente para detectar mentiras, o (b) atender a indicios contextuales (en lugar de conductuales) del engaño. En el artículo anterior (Masip y Herrero, 2015a) revisamos los antecedentes de este cambio de orientación, así como el trasfondo teórico de las nuevas aproximaciones. Aquí describimos estrategias concretas de entrevista para detectar mentiras, así como la (aún escasa) investigación sobre indicios contextuales del engaño. Con ello, esperamos ofrecer al lector una panorámica detallada de los desarrollos recientes en esta parcela concreta de la Psicología Jurídica.

Palabras Clave: Detección de mentiras, Entrevista, Carga cognitiva, TRI-Con, Técnica SUE, Claves contextuales.

Meta-analytical evidence shows that behavioural indicators of deception are scant, poorly diagnostic and inconsistent. This has yielded a shift in deception detection research. Rather than passively scrutinising the communication sender to find tell-tale behavioural indicators of deception, the deception judge needs to (a) adopt an active role by using interviewing techniques specifically designed to detect deception, or (b) focus on contextual (rather than behavioural) deception cues. In the previous paper (Masip & Herrero, 2015a), we reviewed the antecedents of this change in focus, as well as the theoretical grounding of the new approaches. Here we describe specific interviewing strategies for detecting deception, as well as the (still scant) research on contextual deception indicia. In doing this, we hope to offer the reader a detailed perspective on the recent developments in this specific area of psychology and law.

Key Words: Detection of deception, Interview, Cognitive load, TRI-Con, SUE technique, Content in context.

En la primera parte de este trabajo (Masip y Herrero, 2015a) expusimos que, históricamente, la investigación en torno a la detección de mentiras se ha basado en la premisa de que la persona muestra ciertos indicadores conductuales reveladores al mentir. Tales indicadores aparecerían de manera automática y serían difíciles de controlar. Sin embargo, la investigación meta-analítica reciente ha evidenciado que esta premisa es errónea: los indicadores conductuales de la

mentira son escasos, poco diagnósticos y cambiantes. En consecuencia, los índices de acierto de las personas al juzgar la veracidad de los demás son bajos y el incremento debido a programas de entrenamiento es limitado (véase Masip y Herrero, 2015a).

Esta constatación ha imprimido un cambio de rumbo a la investigación en detección de mentiras, que ha tomado dos direcciones distintas: (a) el diseño de modalidades activas de entrevista orientadas a generar y/o maximizar diferencias conductuales entre personas sinceras y mentirosas y (b) reconocer la importancia de la información contextual para juzgar la veracidad. El objeto de este artículo es describir estas dos orientaciones.

EL ENTREVISTADOR ACTIVO

La primera orientación se basa en la idea de que si las diferencias conductuales entre verdades y mentiras son inexistentes o nimias, entonces hay que hacer algo para generarlas o incrementarlas. Esta aproximación se diferencia de la postura tradicional en que aquí no se espera que el mentiroso muestre irremisiblemente indicadores de la mentira; por el contrario, para que éstas se mani-

Correspondencia: Jaume Masip. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca. Avda. de la Merced, 109-131. 37005 Salamanca. España. E-mail: jmasip@usal.es

La elaboración del presente trabajo ha sido posible merced a la subvención otorgada por la Junta de Castilla y León, Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación (Ref: SA086U14), así como al interés de la Escuela Nacional de Policía, la Fundación Universitaria Behavior & Law y la empresa Promoción y Divulgación Científica, S.L. Las posibles opiniones vertidas en estas páginas corresponden exclusivamente a los autores.

Los autores deseamos expresar nuestro agradecimiento al Dr. Antonio L. Manzanero por su amable invitación a que contribuyéramos a este número especial.

fiesten el entrevistador debe adoptar un rol activo, manejando estratégicamente la interacción.

Para ello hay que partir de modelos teóricos sólidos y coherentes. Como expusimos en la primera parte de este trabajo (Masip y Herrero, 2015a), dichos modelos pueden fundamentarse en la Psicología Cognitiva. Hay evidencias de que mentir requiere más esfuerzo mental que decir la verdad, lo que ha propiciado el desarrollo de (a) modelos cognitivos de la producción de mentiras y (b) estrategias activas de entrevista de base cognitiva.

En el artículo anterior (Masip y Herrero, 2015a), describimos brevemente uno de estos modelos: el *Activation-Decision-Construction Model* (ADCM) de Walczyk, Roper, Seemann y Humphrey (2003), recientemente reformulado como *Activation-Decision-Construction-Action Theory* (ADCAT; Walczyk, Harris, Duck y Mulay (2014). El ADCM ha servido de base para el desarrollo de una modalidad activa de entrevista para detectar mentiras conocida como TRI-Con (*Time Restricted Integrity-Confirmation*; Walczyk et al., 2005, 2012; Walczyk, Mahoney, Doverspike y Griffith-Ross, 2009). En el siguiente subapartado, se describe el TRI-Con, así como otra modalidad de entrevista basada en la carga cognitiva. El sentido del TRI-Con será más comprensible si el lector ha leído la primera parte de este trabajo (Masip y Herrero, 2015a) o está familiarizado con el ADCAT. Posteriormente, describiremos otras modalidades activas de entrevista fundamentadas en otros principios.

Procedimientos de entrevista para detectar mentiras basados en la carga cognitiva

TRI-Con

Las características esenciales del TRI-Con son las siguientes:

a) Al principio de la entrevista se formulan algunas *preguntas generales* que inviten a responder con sinceridad. Estas preguntas no están relacionadas con la cuestión bajo investigación y se refieren a aspectos tales como quién es el presidente de la nación, cuál es el sexo del entrevistado o su año de nacimiento (véase la mitad superior de la Tabla 1). La inclusión de estas preguntas permite que los entrevistados se familiaricen con el procedimiento, así como establecer sus niveles basales en las variables dependientes al decir la verdad. No obstante, *las medidas referentes a estas preguntas* (por ej., los tiempos de reacción) *no se incluyen en los análisis*, ya que tales preguntas no aluden al tema investigado y no hay razón para mentir al responderlas.

- b) Entonces *se advierte al entrevistado*. Por ejemplo: “Las siguientes 10 preguntas tratan sobre sus actividades la tarde del delito”. Con ello se pretende activar la verdad en la memoria para facilitar la tarea para el entrevistado sincero (la verdad estará activada y será más fácil transmitirla) y dificultarla para el mentiroso (cuanto más activada esté la verdad, más esfuerzo será necesario para inhibirla).
- c) No obstante esta advertencia general, *las preguntas concretas no se revelan hasta el último momento*. Esto tiene por objeto evitar que el mentiroso vaya preparando mentalmente su respuesta, en cuyo caso el esfuerzo cognitivo que debería hacer posteriormente sería menor, lo cual reduciría su detectabilidad.
- d) De modo similar, las preguntas se construyen gramaticalmente de un modo tal *que no se sepa muy bien a*

TABLA 1
TRI-CON: POSIBLES PREGUNTAS GENERALES Y REFERENTES AL DELITO PARA LOS TESTIGOS DE UN ROBO EN UNA TIENDA

Preguntas Generales*

(Los pares de preguntas para evaluar inconsistencias son: 2-16, 3-15, 5-10, 7-17)

1. ¿Cuál era el nombre de pila del ex Presidente Aznar?
2. ¿El Día de la Hispanidad se celebra en Agosto?
3. ¿Es posible que una persona se queme mientras maneja un horno?
4. ¿Cuáles son tus apellidos?
5. ¿Cuál es tu edad?
6. ¿Cuál es el nombre de pila de tu madre biológica?
7. ¿En qué ciudad está el Palacio de la Moncloa?
8. ¿Acabaste el instituto en qué año?
9. ¿Cuál es tu sexo?
10. ¿Naciste antes de 1980?
11. ¿Eres inmigrante?
12. ¿Eres un estudiante de primero?
13. ¿El actual Presidente del Gobierno se llama Alfonso?
14. ¿Eres un estudiante?
15. ¿Puede calentarse un horno?
16. ¿Qué día es el Día de la Hispanidad?
17. ¿Es Barcelona la ciudad dónde está el Palacio de la Moncloa?
18. ¿Qué ciudad es la capital de Aragón?

Preguntas Referentes al Delito

(Los pares de preguntas para evaluar inconsistencias son: 19-23, 19-24, 20-23, 20-25)

19. ¿Cuál fue la acción delictiva?
20. ¿El culpable era un hombre?
21. ¿El culpable era europeo?
22. ¿El dependiente era extranjero?
23. ¿Cómo intentó el delincuente ocultar su delito?
24. ¿Dónde sucedieron los hechos?
25. El culpable y el dependiente, ¿de qué hablaron?
26. ¿El delincuente llevaba un sombrero?
27. ¿El delincuente llevaba zapatos deportivos?

Nota. Adaptado de Walczyk et al. (2012).

* Las medidas referentes a las preguntas generales no se incluyen en los análisis, pues tales preguntas no aluden al tema investigado y normalmente se responden con sinceridad.

qué se refiere la pregunta hasta oír las últimas palabras. De nuevo, esto se hace para que el mentiroso no vaya pensando su respuesta de antemano a medida que se va formulando la cuestión.

- e) *Las preguntas deben ser tales que se puedan responder con una o dos palabras*; no deben ser preguntas abiertas que exijan un discurso extenso. Esto permite medir la carga cognitiva con precisión.
- f) Se formulan *preguntas relacionadas* que, de modo indirecto, inquieran sobre lo mismo; de este modo se pueden detectar inconsistencias.
- g) De nuevo con el fin de medir con precisión la carga cognitiva, *se instruye al entrevistado para que responda tan deprisa como pueda*. Para que lo haga, se le dice que de lo contrario va a parecer mentiroso.

En la Tabla 1 recogemos un posible conjunto de preguntas TRI-Con, que son una adaptación de las que presentan Walczyk *et al.* (2012) para el Vídeo 2 de su experimento.

El equipo de Walczyk ha investigado la efectividad de este tipo de entrevista para detectar mentiras. A modo de ilustración, resumimos aquí su trabajo de 2012. En este estudio había tres condiciones de veracidad: Verdades (V), Mentiras Preparadas (MP) y Mentiras No Preparadas (MN). Cada uno de los 145 participantes fue asignado a una de estas condiciones.

Al principio del estudio, todos los participantes fueron sometidos a 18 preguntas generales similares a las de la parte superior de la Tabla 1; se les pidió que contestaran con sinceridad. A continuación vieron un vídeo (Vídeo 1) de una cámara de seguridad que mostraba un delito. A los participantes asignados a la condición MP se les dio la lista de preguntas que se les formularía a continuación y 5 min para que prepararan las respuestas. A los demás participantes se les entrevistó de inmediato. La entrevista consistió en diez preguntas (similares a las de la parte inferior de la Tabla 1) sobre los hechos mostrados en el vídeo. Los participantes sinceros tuvieron que decir la verdad, mientras que los mentirosos de ambos grupos tuvieron que mentir exculpando al delincuente (se les pidió que asumieran que éste era un amigo a quien deseaban proteger). A continuación se les mostró otro vídeo (Vídeo 2) de otra cámara de seguridad con otro delito. El procedimiento subsiguiente fue análogo al seguido para el Vídeo 1.

Se examinaron cuatro variables dependientes relacionadas con la carga cognitiva:

- a) *Tiempo de reacción (TR)*. Se medía conectando un mi-

crófono a un ordenador que medía la latencia de la respuesta en milisegundos.

- b) *Inconsistencias en preguntas relacionadas*. Para medir esta variable, hubo que grabar las respuestas en audio y transcribirlas luego.
- c) *Dilatación pupilar*. Es un indicador de carga cognitiva y se midió, al igual que la siguiente variable dependiente, con un aparato para el seguimiento de movimientos oculares (*eye tracker*).
- d) *Movimientos oculares*. Al responder a preguntas cognitivamente complejas, se suele mantener la mirada fija en un punto para evitar distracciones mientras se piensa la respuesta (Glenberg, Schroeder y Robertson, 1998).

Se esperaba que quienes dijeran la verdad presentaran tiempos de reacción menores, menos inconsistencias, menor dilatación pupilar y más movimientos oculares que quienes contaran una MN, y que los valores en estas variables para las MPs estuvieran en un lugar intermedio (con excepción del TR, que sería menor en MPs que en Vs).

En *términos generales*, los resultados apoyaron las hipótesis y la efectividad del procedimiento TRI-Con (pero véase no obstante el trabajo original de Walczyk *et al.*, 2012, pues hay múltiples matices). En concreto, los tiempos de reacción fueron menores para las Vs y las MPs que para las MNs, las inconsistencias fueron más numerosas al mentir que al decir la verdad y se hicieron más movimientos oculares al decir la verdad que al contar MPs. Sin embargo, los resultados sobre la dilatación pupilar no fueron significativos. Se hicieron sendos análisis discriminantes con las puntuaciones de todas las medidas salvo la dilatación pupilar; los índices de clasificación alcanzados fueron del 67% para el Vídeo 1 y del 69% para el Vídeo 2; estas tasas de acierto son sustancialmente mayores que el 33% esperado por azar.

En definitiva, el procedimiento TRI-Con parece prometededor para diferenciar entre verdades y mentiras sobre la base de indicadores conductuales de carga cognitiva tales como los tiempos de reacción, las inconsistencias y los movimientos oculares. Requiere una "postura activa" por parte del entrevistador, ya que éste debe seguir ciertas directrices con el fin de maximizar las diferencias conductuales entre personas sinceras y mentirosas. Además, está fundamentado en una detallada teoría cognitiva de la mentira verbal, el ADCM de Walczyk y su colaboradores (Walczyk *et al.*, 2003, 2005, 2009, 2012).

Carga Cognitiva Inducida

El razonamiento detrás de esta aproximación es simple e ingenioso a la vez. Mentir es cognitivamente más complejo que decir la verdad. Ahora imaginemos que, durante la entrevista, hacemos algo para aumentar de manera artificial la carga cognitiva del entrevistado (carga cognitiva inducida). Si éste dice la verdad, este incremento hace la tarea más difícil, pero probablemente no lo bastante como para producir interrupciones importantes en su comportamiento. Sin embargo, si el entrevistado está mintiendo, esta carga cognitiva inducida se suma a la carga cognitiva derivada de la propia actividad de mentir. Como consecuencia, es posible que su conducta muestre signos observables de sobrecarga cognitiva.

Este razonamiento se lo debemos al psicólogo Aldert Vrij y sus colaboradores (Vrij *et al.*, 2008; Vrij, Leal, Mann y Fisher, 2012; véanse también Vrij y Granhag, 2012, y Vrij, Granhag y Porter, 2010), que han llevado a cabo algunos estudios para contrastarlo. Quizás el más conocido sea el de Vrij *et al.* (2008), en el que se entrevistó a 40 participantes culpables de un delito simulado (el robo de un billete de una cartera) que negaron su implicación, así como a 40 inocentes que dijeron la verdad al negar su implicación y describir sus actividades. La mitad de los culpables y la mitad de los inocentes tuvieron que contar lo sucedido en orden cronológico y la otra mitad en orden inverso, es decir, empezando por lo sucedido al final y acabando por lo acaecido al principio. La razón es que contar una historia en sentido inverso requiere más esfuerzo cognitivo, lo que incrementa la carga cognitiva. Las entrevistas se grabaron en formato audiovisual y se analizaron. Se encontró que, de nueve indicadores examinados, sólo uno (movimientos de manos y dedos) discriminaba significativamente entre sinceros y mentirosos en la condición de orden normal (los sinceros hicieron más movimientos que los culpables). Por el contrario, en la condición de orden inverso hubo ocho indicadores que discriminaron: cantidad de detalles

auditivos (más al decir la verdad: V), engranaje contextual¹ (V), vacilaciones al hablar (más al mentir: M), velocidad del habla (V), movimientos de piernas y pies (M), operaciones cognitivas² (M), errores del habla (M) y parpadeos (M). Si bien los resultados parecen apoyar la utilidad de esta aproximación, algunos de ellos resultan sorprendentes. En concreto, si las diferencias en la condición de orden inverso se deben a la sobrecarga cognitiva, entonces esperaríamos *menos* (no más) movimientos de piernas/piés y parpadeos al mentir que al decir la verdad. No está claro, en consecuencia, el que los efectos se deban exclusivamente a la sobrecarga cognitiva. En cualquier caso, Vrij *et al.* (2008) mostraron un subconjunto de los vídeos de las entrevistas a 55 policías británicos que tuvieron que juzgar si cada sospechoso mentía o decía la verdad. En la condición de orden inverso, el índice de aciertos fue del 58% (56% para las verdades y 60% para las mentiras) y en la de orden cronológico fue del 46% (50% para las verdades y 42% para las mentiras). Las diferencias fueron significativas globalmente y para las mentiras, si bien no para las verdades. Estos policías evaluaron además la medida en que los sospechosos parecían hacer un esfuerzo mental y parecían nerviosos. Las puntuaciones en estas variables fueron significativamente mayores para los mentirosos que para los sinceros en la condición de orden inverso, pero no en la de orden cronológico. Más recientemente, Vrij *et al.* (2012) llevaron a cabo otro estudio similar con un diseño de medidas repetidas, participantes de una población distinta, con un paradigma en el cual pedir que se contara la historia en orden inverso no parecería raro y examinando indicadores conductuales distintos. Los resultados ofrecieron sólo apoyo parcial a la hipótesis.

No obstante, la idea de que la inducción de carga cognitiva facilita la diferenciación entre verdades y mentiras ha calado con fuerza en este campo. Diversos investigadores han explorado manipulaciones alternativas, distintas del orden inverso, de la carga cognitiva, como

¹ El *engranaje contextual* es un criterio verbal de credibilidad del procedimiento conocido como Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA; Steller y Köhnken, 1989/1994). Se basa en que los sucesos reales están sumidos en una realidad espaciotemporal concreta, con lo que estarán inextricablemente conectados con otros sucesos, pautas habituales de conducta, etc. (véase, por ej., Garrido y Masip, 2001).

² Según el marco del *control de la realidad* (Johnson y Raye, 1981), las *operaciones cognitivas* son inferencias o suposiciones; por ejemplo: "Debo haber soñado esto porque yo sé que nunca he estado en Australia" (Sporer, 2004, p. 64). Indicarían que el acontecimiento evocado en la memoria o narrado no ha sucedido, sino que ha sido imaginado (es decir, tiene un *origen interno*; Johnson y Raye, 1981; Masip y Garrido, 2003; Masip, Sporer, Garrido y Herrero, 2005; Sporer, 2004).

agotar los recursos cognitivos del participante antes de la entrevista (Blandón-Gitlin, Echon y Pineda, 2013), tener que expresarse en una segunda lengua que no se conoce bien (Evans, Michael, Meissner y Brandon, 2013, Experimento 2) o tener que mirar fijamente a los ojos del entrevistador (Vrij, Mann, Leal y Fisher, 2010). Los resultados han sido, en general, prometedores.

Otros nuevos procedimientos de entrevista para detectar mentiras

En el apartado anterior hemos descrito dos nuevos procedimientos de entrevista para detectar mentiras. Ambos proponen que el detector debe adoptar un rol activo para magnificar las diferencias conductuales entre sinceros y mentirosos, se asientan sobre la idea de que mentir implica más esfuerzo mental que decir la verdad y están siendo sometidos a escrutinio empírico. En esta sección describimos algunos procedimientos nuevos adicionales de naturaleza similar pero que no se basan en la idea de que mentir es cognitivamente más complejo.

La Técnica SUE (Strategic Use of Evidence)

La Técnica SUE fue diseñada en Suecia por Pär-Anders Granhag, Leif Strömwall y Maria Hartwig durante la investigación doctoral de Hartwig. El acrónimo SUE se refiere a las siglas en inglés de *Strategic Use of Evidence*, es decir, el empleo estratégico de la evidencia. Porque esto es lo que se hace durante una entrevista si se emplea la Técnica SUE: se maneja la evidencia disponible de manera estratégica (Granhag y Hartwig, 2008; Granhag y Strömwall, 2008; Granhag, Strömwall y Hartwig, 2007; Hartwig, Granhag y Luke, 2014).

La investigación sobre las medidas que culpables e inocentes toman durante una entrevista para resultar convincentes (véase Masip y Herrero, 2013, para una breve revisión y un estudio empírico sobre el tema) muestra que la tendencia a preparar una estrategia de antemano es mayor en culpables que en inocentes. Además, los culpables evitan mencionar la información incriminatoria y si se les confronta con ella la niegan. Según Granhag *et al.* (2007), ésta no es sino una forma particular de la tendencia general humana a evitar una estimulación aversiva y huir de ella si ésta se presenta. Por el contrario, los inocentes no tienden a la evitación y la huida, sino que se muestran dispuestos a proporcionar información para ayudar al investigador. Debido a (a) la ilusión de transparencia (tendencia de la gente a sobreestimar la medida en que otros pueden advertir sus esta-

dos internos; Gilovich, Savitsky y Medvec, 1998), (b) la tendencia de la gente a atribuir a otros conocimiento de información a la que sólo ellos tienen acceso (Camerer, Loewenstein y Weber, 1989) y (c) la creencia en un mundo justo (creencia de que cada cual obtiene en la vida lo que se merece; Lerner, 1980), los sospechosos inocentes tienden a pensar que la verdad saldrá a relucir, que, en consecuencia, no hay que planificar la declaración para parecer inocente y que la mejor estrategia es contar la verdad (por ej., Masip y Herrero, 2013). La entrevista SUE explota estas diferencias entre inocentes y culpables (Granhag y Hartwig, 2008; Granhag y Strömwall, 2008; Granhag *et al.*, 2007).

Algunos manuales policiales recomiendan que cuando se sospecha de alguien hay que decirle al principio de la entrevista cuál es la evidencia disponible contra él con el fin de que se amedrente y confiese (por ej., Inbau, Reid, Buckley y Jayne, 2004; Yeschke, 1997). No obstante, si contamos al sospechoso qué evidencia existe contra él, éste puede inventarse una historia que encaje con dicha evidencia pero que le exculpe. Por ejemplo, si le contamos que sus huellas dactilares se encontraron en el apartamento de una víctima de homicidio, puede que nos diga que, efectivamente, conocía a la víctima y la visitó en su domicilio, pero que él no le hizo ningún daño. Pero si es culpable y cree que no dejó ninguna huella dactilar delatora, puede que niegue conocer a la víctima y haber estado en su casa. Como encontramos sus huellas allí, sabremos que nos está mintiendo y esto apunta a su culpabilidad.

En esencia, pues, la Técnica SUE consiste en el empleo estratégico de la evidencia por parte del entrevistador: éste no debe contar al sospechoso qué pruebas existen contra él hasta el final de la entrevista. A partir de lo dicho anteriormente sobre las diferencias entre culpables e inocentes, los primeros no admitirán nada que pueda incriminarles, de modo que (a) no mencionarán espontáneamente información incriminatoria y (b) su historia contradecirá la evidencia existente. No será así con los voluntariosos inocentes, que (a) informarán espontáneamente de información que pudiera comprometerles y (b) contarán una historia que encajará con la evidencia de la que dispone el entrevistador. La Técnica SUE propone que la consistencia entre la evidencia disponible y la historia que cuenta el sospechoso es un indicador de veracidad.

Según Granhag *et al.* (2007), las fases de una entrevista con la Técnica SUE son las siguientes:

- a) *Planificación*. El entrevistador examina la documentación del caso para hallar información potencialmente incriminadora, en especial aquella que es probable que el sospechoso ignore que el entrevistador pueda tener. Es importante recalcar aquí que la Técnica SUE puede emplearse en aquellos casos en los que hay cierta evidencia incriminadora, pero no la suficiente como para llevar al sospechoso a los tribunales.
- b) *Recuerdo libre*. Tras haber informado al entrevistado del delito del cual es sospechoso (pero sin desvelar ninguna información sobre la evidencia disponible), el entrevistador le pide que cuente qué hizo, dónde, con quién, etc. durante el tiempo en que se cometió el delito.
- c) *Preguntas*. Después de la narración libre, el entrevistador formula preguntas concretas. Algunas se refieren a la información potencialmente incriminadora (el entrevistador ya conoce las respuestas correctas).
- d) *Comprobación y compromiso*. El entrevistador repite al sospechoso lo que éste le haya contado con el fin de que le corrija si hay algo erróneo. Con ello también se logra que el sospechoso se comprometa con su declaración.
- e) *Contraste entre la declaración y la evidencia incriminadora*. Si hay obvias inconsistencias entre las declaraciones del sospechoso y la evidencia de la que disponía el entrevistador, se pide al sospechoso que las explique.

Hartwig, Granhag, Strömwall y Vrij (2005) llevaron a cabo un estudio en el cual 33 participantes cometieron un delito simulado y otros 25 no lo cometieron. Sin embargo, había la misma evidencia potencialmente incriminadora para todos los sospechosos, inocentes o culpables: dos testigos presenciales y huellas dactilares. Los sospechosos fueron entrevistados y tenían que negar su implicación. La mitad de los sospechosos fue sometida a una modalidad de entrevista en la cual se informaba de la evidencia incriminadora al principio de la entrevista. La otra mitad fue entrevistada con una modalidad de entrevista en que la evidencia no se revelaba hasta el final. Las entrevistas fueron grabadas y se mostraron a una muestra de 116 observadores que juzgó su veracidad. Para la primera modalidad de entrevista, la precisión fue del 43% (46% para las verdades y 41% para las mentiras); para la segunda modalidad, la precisión fue del 62% (54% para las verdades y 68% para las mentiras). Las diferencias entre ambas modalidades fueron significativas para la

precisión global y al juzgar mentiras. Además, se encontró que cuando la evidencia se revelaba al principio de la entrevista: (a) durante la fase de recuerdo libre no había diferencias entre inocentes y culpables en la tendencia a mencionar la información potencialmente incriminadora y (b) durante la fase de preguntas no había diferencias entre inocentes y culpables en términos de inconsistencias entre la historia y la evidencia. Sin embargo, cuando la evidencia se revelaba al final: (a) durante la fase de recuerdo libre los culpables tendían a mencionar la información potencialmente incriminadora menos que los inocentes y (b) durante la fase de preguntas, los culpables mostraron más inconsistencias que los inocentes.

Poco después, el mismo equipo llevó a cabo un interesante estudio en el que entrenaron a 41 reclutas de la policía a emplear la Técnica SUE y los compararon con otros 41 que no habían recibido el entrenamiento (Hartwig, Granhag, Strömwall y Kronkvist, 2006). Cada policía entrevistó a uno de 82 sospechosos que había cometido ($n = 41$) o no ($n = 41$) un delito similar al del estudio previo de Hartwig *et al.* (2005). Los resultados mostraron que (a) durante la fase de recuerdo libre, los culpables evitaron mencionar la información incriminadora más que los inocentes; (b) los culpables mostraron más inconsistencias con la evidencia que los inocentes, y esta diferencia fue mayor cuando el entrevistador había recibido entrenamiento que cuando no; (c) entre los entrevistadores entrenados, la presencia de inconsistencias dio lugar a más juicios de mentira; esta relación no fue significativa entre los entrevistadores no entrenados; y (d) los entrevistadores entrenados tuvieron una precisión global del 85% (equilibrada para verdades y mentiras), sensiblemente mayor que la del 56% (57% para verdades y 55% para mentiras) de los entrevistadores no entrenados.

Hay estudios posteriores que han replicado algunos de estos hallazgos (por ej., Jordan, Hartwig, Wallace, Dawson y Xhahani, 2012), han llevado la Técnica SUE a nuevos territorios, como el del testimonio infantil (Clemens *et al.*, 2010) o el de las mentiras sobre intenciones futuras en lugar de sobre hechos pasados (Clemens, Granhag y Strömwall, 2011), y han refinado el procedimiento (Granhag, Strömwall, Willén y Hartwig, 2013). Un meta-análisis de la investigación relevante constata que, efectivamente, la tendencia de los sospechosos a proporcionar información que contradice la evidencia es mayor cuando el entrevistador no revela esta evidencia al prin-

cipio de la entrevista que cuando sí lo hace (Hartwig *et al.*, 2014).

Recientemente ha surgido cierta controversia sobre si es mejor revelar la información al final de la entrevista o ir la desvelando gradualmente a lo largo de la misma (véanse Dando y Bull, 2011; Dando, Bull, Ormerod y Sandham, 2015; Sorochinski *et al.*, 2014). La exposición de estos aspectos excede los limitados objetivos del presente trabajo, por lo que emplazamos al lector interesado a que acuda a los trabajos referenciados.

Preguntas Inesperadas

Otra estrategia reciente para identificar a los mentirosos consiste en formular preguntas inesperadas. Vrij *et al.* (2009) investigan su uso para esclarecer delitos cometidos conjuntamente por dos o más personas. Imaginemos que tenemos dos sospechosos de un delito, por ej., una paliza propinada a un vagabundo en un parque por la noche. Imaginemos, además, que son inocentes: esa noche fueron juntos al cine. Les entrevistamos por separado sobre lo sucedido. Como son inocentes, simplemente dicen la verdad y sus historias concuerdan. Ahora imaginemos que son culpables. Con el fin de que sus historias coincidan, se ponen de acuerdo sobre qué decir. Sin embargo, sólo se pondrán de acuerdo en lo referente a preguntas que puedan anticipar (a qué hora se encontraron, a qué cine fueron, qué película vieron, a qué hora empezó y acabó la proyección, o similares). Pero si el entrevistador formula preguntas que no esperaban (cuántas personas había delante de ellos en la cola, de qué hablaron mientras esperaban, quién se sentó a la derecha y quién a la izquierda, qué pared lateral de la sala tenían más cerca, si alguno de ellos fue al baño y cuándo, etc.), es probable que den respuestas distintas. En resumen, cabe esperar que los sospechosos inocentes den respuestas consistentes tanto a preguntas esperadas como a preguntas inesperadas, y que los culpables den respuestas consistentes ante preguntas esperadas pero inconsistentes ante preguntas inesperadas.

Vrij *et al.* (2009) llevaron a cabo un estudio en el que 40 participantes cometieron un robo simulado (en pares) y otros 40 fueron a comer a un restaurante (en pares). Después, se dijo a todos ellos que se había producido el robo y que se les entrevistaría en breve como sospechosos. Debían convencer al entrevistador de su inocencia diciendo que a la hora del robo estaban comiendo en un restaurante. Se dejó a solas a ca-

da par de sospechosos durante 10 minutos; después se les separaba y (a) se pedía a cada sospechoso que dibujara un plano del restaurante indicando en él seis elementos (por ej., dónde se había sentado, la ubicación de la puerta del baño, etc.); (b) se le formulaba una serie de seis preguntas fáciles de anticipar; y (c) se le formulaban varias preguntas espaciales y temporales esperadas. Se codificó el grado de correspondencia entre las respuestas y entre los dibujos de cada par de sospechosos. Se encontró que para las preguntas inesperadas, la consistencia de las respuestas fue la misma para inocentes que para culpables, pero que para las preguntas espaciales, temporales y el dibujo del plano la consistencia fue significativamente mayor en inocentes (sinceros) que en culpables (mendaces). Se hicieron análisis discriminantes que arrojaron unas tasas de discriminación del 60% para inocentes y 80% para culpables a partir de la consistencia al responder a preguntas espaciales, del 60% para inocentes y 55% para culpables a partir de la consistencia al responder a preguntas temporales, y del 80% para inocentes y 75% para culpables a partir de la consistencia en los dibujos.

Dibujos

Recientemente, se han publicado estudios adicionales que exploran la utilidad de los dibujos. Leins, Fisher, Vrij, Leal y Mann (2011) describen dos experimentos en los que, primero, los participantes realizan (sinceros) o no (mentirosos) ciertas acciones. Luego deben responder a preguntas espaciales sobre el lugar y dibujar un plano del mismo. En ambos experimentos, la consistencia entre el dibujo y la descripción verbal fue mayor en personas sinceras que en personas mentirosas. Se hicieron análisis discriminantes introduciendo las puntuaciones de consistencia dibujo-descripción verbal. En el Experimento 1, la tasa de clasificación fue del 80% para las verdades y del 70% para las mentiras; en el Experimento 2, la tasa fue del 100% para las verdades y del 77% para las mentiras.

Más recientemente, Leins, Fisher y Vrij (2012) replicaron el efecto y mostraron que se debe a diferencias en la "flexibilidad cognitiva" de personas sinceras y mentirosas. Esta explicación sostiene que como las personas sinceras realmente han codificado la información del episodio, tienen en su memoria muchos detalles de distintas modalidades, incluyendo aspectos espaciales, contextuales y sensoriales del episodio (Johnson y Raye, 1981; Masip y Garrido, 2003; Masip, Sporer, Garrido

y Herrero, 2005; Sporer, 2004). En consecuencia, no tienen dificultad para buscar información relevante con independencia de la modalidad (verbal o pictórica) en que deban transmitirla, dando así muestra de una gran "flexibilidad cognitiva". Por el contrario, los hechos imaginados que cuentan los mentirosos no se han experimentado perceptualmente. Debido a ello, la huella de memoria carecerá de detalles espaciales, contextuales y sensoriales (Johnson y Raye, 1981; Masip y Garrido, 2003; Masip *et al.*, 2005; Sporer, 2004) y esto hará que cambiar de una modalidad a otra (de dibujo a verbal o de verbal a dibujo) sea más difícil, en particular en lo referente a detalles perceptuales.

Por último, en otro estudio de Vrij, Mann, Leal y Fisher (2012), los participantes tuvieron que dibujar y describir su puesto de trabajo. Los *dibujos* de los participantes sinceros contenían más detalles, eran más plausibles, mostraban a más gente y la mostraban de manera más detallada que los dibujos de los participantes mentirosos. Sin embargo, la *descripción verbal* de los sinceros fue muy parecida a la de los mentirosos en el grado de detalle y la plausibilidad de la narración. Sólo el número de personas mencionadas discriminó significativamente: los narradores sinceros nombraron a más personas que los mentirosos. Según Vrij *et al.* (2012), las diferencias en la condición de dibujo pueden deberse simplemente a que los mentirosos no esperaban tener que dibujar y no se habían preparado para ello. Alternativamente, es posible que, al no tener una imagen perceptiva real en su memoria, los mentirosos no hubieran pensado en la localización de objetos espaciales, por lo que excluyeron ciertos elementos del dibujo o los ubicaron en lugares poco verosímiles, haciendo un dibujo menos plausible (Vrij *et al.*, 2012). Los autores también argumentan que los mentirosos (en ambas condiciones) pueden tender a dibujar o a aludir a menos personas que los sinceros y a hacerlo con menos detalle, porque puede que teman que les hagan más preguntas sobre estas personas. También puede ser que, como se les pregunta sobre el lugar, se centren sólo en éste y en sus características estáticas, y no en los personajes que lo pueblan (Vrij *et al.*, 2012).

INDICIOS CONTEXTUALES O SITUACIONALES DE LA MENTIRA

Hemos señalado en la introducción que la perspectiva de que la mentira se refleja espontáneamente en la conducta del emisor de la comunicación ha sido abandonada, viéndose sustituida por dos nuevas orientaciones: (a)

la que sostiene que para que aparezcan tales diferencias conductuales el detector debe hacer algo y (b) la que busca indicadores no conductuales, sino contextuales o situacionales, de la mentira. Hemos dedicado las páginas anteriores a describir la primera de estas orientaciones. En lo que resta, vamos a centrarnos en la segunda.

La investigación sobre la detección de la mentira ha explorado casi exclusivamente los potenciales correlatos psicofisiológicos, verbales y no verbales de la misma. Éste énfasis parece derivarse de la tendencia general humana, mencionada al principio de este trabajo (Masip y Herrero, 2015a), a considerar que el mentiroso se delata a través de su conducta. Al fin y al cabo, los científicos son tan humanos como el que más, y es por lo tanto lógico que inicien sus investigaciones con marcos de referencia netamente humanos en mente. El magnetismo de la conducta como posible indicadora de engaño fue puesto de manifiesto en una serie de experimentos de Bond, Howard, Hutchison y Masip (2013). Primero, los investigadores desarrollaron un incentivo que fuera perfectamente diagnóstico de la veracidad. ¿Cómo? Se dio a las personas la libertad de mentir o decir la verdad, pero a un grupo se le dijo que al investigador le vendría mejor que mintiera y al otro que le vendría mejor que dijera la verdad. Quienes actuaran de acuerdo con la conveniencia del investigador podrían irse después de efectuar su declaración, pero quienes hicieran lo contrario tendrían que mirar fijamente un reloj analógico de pared situado sobre su propio regazo durante 15 minutos, sin desviar la mirada ni un segundo. Estas instrucciones se grabaron en vídeo. El 100% de las personas inducidas a mentir mintió y el 100% de las personas inducidas a decir la verdad dijo la verdad. Las instrucciones, en consecuencia, eran un indicador perfectamente diagnóstico de la mentira.

Más adelante (Experimento 3), se enseñó a una muestra de observadores *sólo las instrucciones* (con el incentivo del reloj) dadas a cada declarante, a otra muestra similar *sólo la conducta visible* (sin audio) de cada declarante al mentir o decir la verdad, y a otra *ambos elementos*: las instrucciones recibidas por cada declarante seguidas de su conducta visible. La tarea de los observadores consistió en evaluar la veracidad de cada declarante. En la condición de sólo instrucciones se alcanzó un índice de aciertos del 97%, confirmando que tales instrucciones eran un excelente indicio de engaño. En la condición de sólo conducta visible se alcanzó una precisión del 51%, equivalente al nivel de azar: los indicadores visibles carecían de todo va-

lor diagnóstico de la mentira. ¿Qué hicieron los participantes en la tercera condición? ¿Desecharon por completo las claves conductuales irrelevantes para centrarse únicamente en las diagnósticas instrucciones? La respuesta es que no: este grupo tuvo significativamente menos aciertos (76%) que el que vio sólo las instrucciones, lo que demuestra que tuvo la información conductual del emisor en cuenta. En conclusión: incluso cuando se tiene acceso a un indicador contextual casi perfecto de veracidad, las personas no se centran exclusivamente en él, sino que, atraídos por la [poco diagnóstica] conducta no verbal del declarante, toman en consideración dicha conducta, lo cual limita sus índices de acierto.

Sin embargo, como veremos a continuación, los observadores lo harían mejor si se centraran en las claves contextuales, pues son éstas las que permiten detectar mentiras en el mundo real. Ante el hecho de que la investigación ha explorado casi exclusivamente correlatos conductuales de la mentira, Park, Levine, McCornack, Morrison y Ferrara (2002) se preguntan si en el mundo real, lejos de los laboratorios de Psicología y de Comunicación, la mentira se detecta realmente a través de la conducta del mentiroso. En un ingenioso y provocador trabajo, pidieron a 202 participantes que recordaran una mentira que hubieran descubierto en el pasado y que señalaran cómo la habían detectado. Los resultados muestran que, en la vida real, las mentiras se detectan a partir de indicadores conductuales sólo en raras ocasiones. En realidad, los indicios más mencionados fueron de naturaleza contextual: información de terceras personas, confesiones y evidencias físicas. La postura de Park *et al.* es que los índices de detección derivados de estudios de laboratorio no pueden extrapolarse al mundo real, ya que la información más eficaz para detectar mentiras fuera del laboratorio se encuentra ausente en los experimentos científicos, durante los cuales los detectores sólo tienen acceso a falibles conductas verbales y no verbales.³ Nótese que el hecho de que los participantes de Park *et al.* no mencionaran indicadores conductuales no implica que no los utilizaran, sino sólo que no permitieron identificar las mentiras.

Recientemente, los presentes autores hemos realizado un estudio similar al de Park *et al.* (2002) pero algo más ambicioso (Masip y Herrero, 2015b). Primero preguntamos a una muestra de policías locales y a otra de miembros de la comunidad cómo creían que las mentiras se pueden detectar (Cuestionario 1: creencias). Luego, una vez recogidas sus respuestas, hicimos lo mismo que Park *et al.*: les pedimos que recordaran una mentira y que nos dijeran cómo la habían detectado (Cuestionario 2: información reveladora). Los policías tuvieron que hacer esta segunda tarea dos veces: una centrándose sobre una mentira descubierta durante su labor profesional policial y la otra centrándose sobre una mentira descubierta en su vida personal. Los resultados muestran que, en línea con los hallazgos de Park *et al.*, los participantes de ambas muestras mencionaron significativamente más información contextual que conductual al contestar al Cuestionario 2. Sin embargo, al contestar al primer cuestionario el patrón fue el opuesto: se mencionaron significativamente más claves conductuales que contextuales. Esto muestra que, pese a la experiencia de que las mentiras, en el mundo real, se detectan a partir de indicadores contextuales, las personas siguen apegadas a su creencia de que la conducta del emisor es una fuente de información valiosa para saber si está mintiendo. No hubo apenas diferencias entre policías y no policías, lo que muestra que la mayor experiencia que los primeros sin duda tienen con la mentira y con los mentirosos no corrige su tendencia a sobrevalorar la información conductual. Tampoco hubo diferencias, en la muestra de policías, entre contextos profesionales y personales.

A partir de los datos de Masip y Herrero (2015b) cabe sugerir que habría que concienciar a los policías (y a otros profesionales: inspectores de agencias aseguradoras, auditores, jueces, etc.) de la discrepancia existente entre sus creencias (claves conductuales) y la información realmente reveladora (información contextual). Si un profesional cree que la mentira se revela espontáneamente en la conducta, cuando deba evaluar la veracidad atenderá a indicadores conductuales más que contextuales, lo cual comprometerá la precisión de su juicio. Si

³ Una implicación provocadora de estos hallazgos es que la conclusión, derivada de los estudios de laboratorio, de que las personas son incapaces de discriminar entre verdades y mentiras puede ser errónea. Park *et al.* (2002) detectaron otras dos diferencias entre lo que se hace en el laboratorio y lo que sucede fuera de él: (a) en el laboratorio los observadores deben detectar mentiras de inmediato, mientras que en el mundo real se detectan al cabo de semanas o meses, y (b) en el laboratorio normalmente hay que juzgar la veracidad de extraños, mientras que en el mundo real el detector a menudo conoce personalmente al mentiroso. Todo ello puede influir sobre los índices de acierto.

fuera consciente de que la información contextual es más reveladora, entonces quizás se centraría conscientemente en ella en lugar de hacerlo sobre falibles claves conductuales.

Blair y sus colaboradores (Blair, Levine, Reimer y McCluskey, 2012; Blair, Levine y Shaw, 2010) reivindican las claves contextuales como indicadoras de la mentira y las categorizan en: (a) *contradicciones* entre la información proporcionada por el hablante y la información de la que ya pueda disponer el detector; (b) *información normativa*, es decir, conocimientos sobre actividades habituales de la persona, leyes físicas, qué hace la gente en general en esa situación, etc.; una declaración que se aparte de la norma levantará sospechas; y (c) *información idiosincrásica*, que no puede incluirse en ninguna de las dos categorías anteriores pero es no obstante reveladora: Blair *et al.* (2010, 2012) ponen el ejemplo de una empresa de la que desaparece dinero regularmente salvo cuando un empleado concreto está de vacaciones; el problema reaparece cuando el empleado regresa. Blair *et al.* (2010) muestran empíricamente la utilidad de la información contextual para evaluar la veracidad: en un conjunto de ocho experimentos, la precisión media cuando sólo se mostró la conducta (sin el contexto) a los observadores fue del 57% (63% para las verdades y 52% para las mentiras), lo cual es típico de la investigación de laboratorio en esta área. Pero cuando se proporcionó a los participantes información sobre el contexto, la precisión aumentó notablemente, siendo del 75% (74% para las verdades y 75% para las mentiras). En definitiva: tanto estudios centrados sobre mentiras descubiertas en la vida real (Masip y Herrero, 2015b; Park *et al.*, 2002) como el trabajo de laboratorio de Blair *et al.* (2010) demuestran que el contexto permite mayores índices de acierto que las claves conductuales.⁴

En un trabajo más reciente, Blair *et al.* (2012) proponen tres conjuntos de claves de la mentira. Resulta obvio que su propuesta "contextual" no está tan alejada de la consistente en adoptar un rol activo para maximizar las diferencias entre mentirosos y sinceros:

- a) *Conducta*. Blair *et al.* (2012) reconocen que no es útil, sin embargo proponen "formular preguntas que no sean difíciles o amenazadoras para una persona sincera, pero que constituyan un desafío para el mentiroso" (p. 735). Si bien a continuación hacen una desafortunada propuesta en línea con la BAI, es evidente que la noción general está en sintonía con la idea de un entrevistador activo cuyas acciones incrementen las diferencias conductuales entre mentirosos y sinceros.
- b) *Coherencia*. Se trata de la consistencia entre distintas declaraciones del mismo emisor (coherencia intra) o entre declaraciones de emisores distintos (coherencia inter). Como señalan Blair *et al.* (2012), la coherencia intra no siempre ha mostrado ser un indicador válido de la veracidad (por ej., Granhag y Strömwall, 2002; pero véase Street y Masip, 2005); sin embargo, el meta-análisis de DePaulo *et al.* (2003) muestra que las "discrepancias/ambivalencias" son indicadoras de engaño (es importante señalar, no obstante, que éstas son más abarcadoras que la inconsistencia verbal, comprendiendo también discrepancias entre canales de comunicación). Además, con cierta modalidad estratégica de entrevista aún en desarrollo, la coherencia intra puede convertirse en indicadora de veracidad (Masip, Blandón-Gitlin, Herrero, Ibabe y Martínez, 2015). Por su parte, la coherencia inter puede explotarse, como señalan los propios Blair *et al.*, con las preguntas inesperadas tal como hicieron Vrij *et al.* (2009) en el estudio descrito anteriormente.
- c) *Correspondencia*. La correspondencia es la concordancia entre lo que el hablante cuenta y lo que ya conoce el detector. Conviene emplear estrategias que optimicen su utilidad; la Técnica SUE es un excelente ejemplo (Blair *et al.*, 2012).

En definitiva, pues, hay evidencias que muestran que pese al apego de la gente a las claves conductuales como indicadoras de engaño, la información contextual es

⁴ Reinhard, Sporer, Scharmach y Marksteiner (2011) hallaron que si las personas están familiarizadas con la situación a la que se refiere la comunicación alcanzan mayores niveles de acierto al juzgar la veracidad que si no lo están. Esto puede parecer consistente con la noción de que las claves contextuales permiten detectar mentiras: en situaciones familiares, los receptores pueden evaluar la verosimilitud del contenido verbal comparándolo con su conocimiento de la situación (Stiff *et al.*, 1989). Sin embargo, Reinhard, Scharmach y Sporer (2012) mostraron que para que se dé el efecto basta con que la familiaridad sea *percibida* y no necesariamente real. Esto implica que el mecanismo subyacente al efecto de la familiaridad situacional no es el empleo de información contextual correcta, aunque, desde luego, no cuestiona la noción de que dicha información contextual pueda ser de ayuda para evaluar la veracidad.

más reveladora de la veracidad. Algunos de los indicadores contextuales que se han propuesto pueden explorarse mediante el empleo de estrategias activas por parte del entrevistador que incrementen las diferencias entre personas sinceras y mentirosas. En consecuencia, las dos orientaciones descritas en este trabajo están estrechamente relacionadas.

CONCLUSIONES

Pese a la creencia popular de que la mentira se revela espontáneamente en la conducta del emisor, la investigación acumulada durante varias décadas muestra que no es así. Ante esta constatación, los investigadores han imprimido un cambio de rumbo en sus pesquisas. En concreto, se ha empezado a explorar qué técnicas debe usar el entrevistador para generar diferencias observables entre personas sinceras y mentirosas. Dichas técnicas deben basarse en teorías psicológicas sólidas y venir avaladas por la investigación empírica. Con esto en mente, se están desarrollando diversos modelos de entrevista, como el TRI-Con, la inducción de carga cognitiva, la Técnica SUE, hacer preguntas inesperadas o solicitar dibujos al entrevistado. Además, es importante que el detector de mentiras busque indicadores contextuales más que conductuales: que busque evidencias físicas y luego las coteje con lo que le diga el emisor, que pregunte a terceras personas y que considere si la narración se aparta de lo normativo (las leyes de la naturaleza y la conducta habitual de la gente o del propio emisor). En un revolucionario estudio reciente, Ormerod y Dando (2015) han combinado estas dos nuevas orientaciones (entrevistador activo e indicios contextuales) en una modalidad de entrevista breve diseñada para ser usada con los pasajeros en los aeropuertos. Los resultados son muy alentadores.

No obstante, es importante resaltar aquí que estos protocolos están todavía en desarrollo y que, aunque suponen una mejora frente a procedimientos alternativos, en la mayoría de los estudios los índices de error (sinceros juzgados mentirosos y mentirosos juzgados sinceros) todavía son elevados. En consecuencia, no es aconsejable tomar ciertas decisiones (como condenar a un acusado o despedir a un trabajador) exclusivamente a partir de estos protocolos. Además, la investigación es todavía muy escasa: hay pocos estudios que hayan examinado cada una de las nuevas modalidades de entrevista descritas y a menudo todos ellos han sido realizados por sólo un

equipo de investigación (por ej., sólo Walczyk y su grupo han examinado el TRI-Con, sólo el equipo de Vrij, Fisher y Leins ha explorado la efectividad de los dibujos, etc.). Es necesario que otros investigadores comprueben independientemente la efectividad y los límites de cada procedimiento. Hasta entonces, su empleo indiscriminado no es aconsejable (véase Blandón-Gitlin, Fenn, Masip y Yoo, 2014).

REFERENCIAS

- Blair, J. P., Levine, T. R., Reimer, T. O. y McCluskey, J. D. (2012). The gap between reality and research. Another look at detecting deception in field settings. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 35, 723-740.
- Blair, J. P., Levine, T. R. y Shaw, A. S. (2010). Content in context improves deception detection accuracy. *Human Communication Research*, 36, 423-442.
- Blandón-Gitlin, I., Echon, R. y Pineda, C. (2013, Junio). *Detecting deception: The benefit of depleting executive control in liars*. Comunicación presentada en la X edición del congreso de la Society for Applied Research in Memory and Cognition (SARMAC), Rotterdam, Holanda.
- Blandón-Gitlin, I., Fenn, E., Masip, J. y Yoo, A. (2014). Cognitive-load approaches to detect deception: Searching for cognitive mechanisms. *Trends in Cognitive Sciences*, 18, 441-444.
- Bond, C. F., Jr., Howard, A. R., Hutchison, J. L. y Masip, J. (2013). Overlooking the obvious: Incentives to lie. *Basic and Applied Social Psychology*, 35, 212-221.
- Camerer, C., Loewenstein, G. y Weber, M. (1989). The course of knowledge in economic settings: An experimental analysis. *Journal of Political Economy*, 97, 1232-1254.
- Clemens, F., Granhag, P. A. y Strömwall, L. A. (2011). Eliciting cues to false intent. A new application of strategic interviewing. *Law and Human Behavior*, 35, 512-522.
- Clemens, F., Granhag, P. A., Strömwall, L. A., Vrij, A., Landström, S., Roos af Hjelmsäter, E. y Hartwig, M. (2010). Skulking around the dinosaur: Eliciting cues to children's deception via strategic disclosure of evidence. *Applied Cognitive Psychology*, 24, 925-940.
- Dando, C. J. y Bull, R. (2011). Maximising opportunities to detect verbal deception: Training police officers to interview tactically. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 8, 189-202.

- Dando, C. J., Bull, R., Ormerod, T. C. y Sandham, A. L. (2015). Helping to sort the liars from the truth tellers: The gradual revelation of information during investigative interviews. *Legal and Criminological Psychology*, 20, 114-128.
- DePaulo, B. M., Lindsay, J. J., Malone, B. E., Muhlenbruck, L., Charlton, K. y Cooper, H. (2003). Cues to deception. *Psychological Bulletin*, 129, 74-118.
- Evans, J. R., Michael, S. W., Meissner, C. A. y Brandon, S. E. (2013). Validating a new assessment method for deception detection: Introducing a Psychologically Based Credibility Assessment Tool. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 2, 33-41.
- Garrido, E. y Masip, J. (2001). La evaluación psicológica en los supuestos de abusos sexuales. En F. Jiménez (Ed.), *Evaluación psicológica forense 1: Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio, peligrosidad y reincidencia* (pp. 25-140). Salamanca: Amarú.
- Gilovich, T., Savitsky, K. y Medvec, V. H. (1998). The illusion of transparency: Biased assessments of others' ability to read one's emotional states. *Journal of Personality and Social Psychology*, 75, 332-46.
- Glenberg, A. M., Schroeder, J. L. y Robertson, D. A. (1998). Averting the gaze disengages the environment and facilitates remembering. *Memory & Cognition*, 26, 651-658.
- Granhag, P. A. y Hartwig, M. (2008). A new theoretical perspective on deception detection: On the psychology of instrumental mind-reading. *Psychology, Crime & Law*, 14, 189-200.
- Granhag, P. A. y Strömwall, L. A. (2002). Repeated interrogations: Verbal and non-verbal cues to deception. *Applied Cognitive Psychology*, 16, 243-257.
- Granhag, P. A. y Strömwall, L. A. (2008). Detection of deception: Use of evidence in. En B. L. Cutler (Ed.), *Encyclopedia of psychology and law* (pp. 204-206). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Granhag, P. A., Strömwall, L. y Hartwig, M. (2007). The SUE-technique: The way to interview to detect deception. *Forensic Update*, 88, 25-29.
- Granhag, P. A., Strömwall, L. A., Willén, R. y Hartwig, M. (2013). Eliciting cues to deception by tactical disclosure of evidence: The first test of the Evidence Framing Matrix. *Legal and Criminological Psychology*, 18, 341-355.
- Hartwig, M., Granhag, P. A. y Luke, T. (2014). Strategic use of evidence during investigative interviews: The state of the science. En D. C. Raskin, C. R. Honts y J. C. Kircher (Eds). *Credibility assessment: Scientific research and applications* (pp. 1-36). San Diego, CA: Academic Press.
- Hartwig, M., Granhag, P. A., Strömwall, L. A. y Kronkvist, O. (2006). Strategic use of evidence during police interviews: When training to detect deception works. *Law and Human Behavior*, 30, 603-619.
- Hartwig, M., Granhag, P. A., Strömwall, L. A. y Vrij, A. (2005). Detecting deception via strategic disclosure of evidence. *Law and Human Behavior*, 29, 469-484.
- Inbau, F. E., Reid, J. E., Buckley, J. P. y Jayne, B. C. (2004). *Criminal interrogation and confessions* (4th ed.) Sudbury, MA: Jones and Bartlett Publishers.
- Johnson, M. K. y Raye, C. L. (1981). Reality monitoring. *Psychological Review*, 88, 67-85.
- Jordan, S., Hartwig, M., Wallace, B., Dawson, E. y Xhiani, A. (2012). Early versus late disclosure of evidence: Effects on verbal cues to deception, confessions, and lie catchers' accuracy. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 9, 1-12.
- Leins, D., Fisher, R. y Vrij, A. (2012). Drawing on liars' lack of cognitive flexibility: Detecting deception through varying report modes. *Applied Cognitive Psychology*, 26, 601-607.
- Leins, D., Fisher, R. P., Vrij, A., Leal, S. y Mann, S. (2011). Using sketch drawing to induce inconsistency in liars. *Legal and Criminological Psychology*, 16, 253-265.
- Lerner, M. J. (1980). *The belief in a just world: A fundamental delusion*. New York: Plenum Press.
- Masip, J., Blandón-Gitlin, I., Herrero, C., Ibabe, I. y Martínez, M. C. (2015, Marzo). *Interviewing to detect deception: Inconsistency in answering central and peripheral questions across repeated interviews as a deception cue*. Comunicación presentada en el congreso anual de la American Psychology-Law Society, San Diego, California, Estados Unidos.
- Masip, J. y Garrido, E. (2003). La detección del engaño mediante la técnica del control de la realidad. *Encuentros en Psicología Social*, 1(5), 113-121.
- Masip, J. y Herrero, C. (2013). "What would you say if you were guilty?" Suspects' strategies during a hypothetical Behavior Analysis Interview concerning a serious crime. *Applied Cognitive Psychology*, 27, 60-70.
- Masip, J. y Herrero, C. (2015a). Nuevas aproximaciones en detección de mentiras I. Antecedentes y marco teórico. *Papeles del Psicólogo*, 36, 83-95.

- Masip, J. y Herrero, C. (2015b). Police detection of deception: Beliefs about behavioral cues to deception are strong even though contextual evidence is more useful. *Journal of Communication*, 65, 125-145.
- Masip, J., Sporer, S. L., Garrido, E. y Herrero, C. (2005). The detection of deception with the Reality Monitoring approach: A review of the empirical evidence. *Psychology, Crime & Law*, 11, 99-122.
- Ormerod, T. C. y Dando, C. (2015). Finding a needle in a haystack: Toward a psychologically informed method for aviation security screening. *Journal of Experimental Psychology: General* 144, 76-84.
- Park, H. S., Levine, T. R., McCornack, S. A., Morrison, K. y Ferrara, S. (2002). How people really detect lies. *Communication Monographs*, 69, 144-157.
- Reinhard, M.-A., Scharmach, M. y Sporer, S. L. (2012). Situational familiarity, efficacy expectations, and the process of credibility attribution. *Basic and Applied Social Psychology*, 34, 107-127.
- Reinhard, M.-A., Sporer, S. L., Scharmach, M. y Marksteiner, T. (2011). Listening, not watching: Situational familiarity and the ability to detect deception. *Journal of Personality and Social Psychology*, 101, 467-484.
- Sorochinski, M., Hartwig, M., Osborne, J., Wilkins, E., Marsh, J., Kazakov D. y Granhag, P. A. (2014). Interviewing to detect deception: When to disclose the evidence? *Journal of Police and Criminal Psychology*, 29, 87-94.
- Sporer, S. L. (2004). Reality monitoring and the detection of deception. En P.-A. Granhag y L. A. Strömwall (Eds.), *The detection of deception in forensic contexts* (pp. 64-102). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Steller, M. y Köhnken, G. (1994). Análisis de declaraciones basado en criterios. En D. C. Raskin (Ed.), *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales* (pp. 189-211). Bilbao: Desclée de Brouwer. (Publicado originalmente en inglés en 1989 por Springer, Nueva York).
- Stiff, J. B., Miller, G. R., Sleight, C., Mongeau, P., Garlick, R. y Rogan, R. (1989). Explanations for visual cue primacy in judgments of honesty and deceit. *Journal of Personality and Social Psychology*, 56, 555-564.
- Street, C. N. H. y Masip, J. (2015). The source of the truth bias: Heuristic processing? *Scandinavian Journal of Psychology* 56, 254-263.
- Vrij, A. y Granhag, P. A. (2012). Eliciting cues to deception and truth: What matters are the question asked. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 1, 110-117.
- Vrij, A., Granhag, P. A. y Porter, S. (2010). Pitfalls and opportunities in nonverbal and verbal lie detection. *Psychological Science in the Public Interest*, 11, 89-121.
- Vrij, A., Leal, S., Granhag, P. A., Mann, S., Fisher, R., Hillman, J. y Sperry, K. (2009). Outsmarting the liars: The benefit of asking unanticipated questions. *Law and Human Behavior*, 33, 159-166.
- Vrij, A., Leal, S., Mann, S. y Fisher, R. (2012). Imposing cognitive load to elicit cues to deceit: Inducing the reverse order technique naturally. *Psychology, Crime & Law*, 18, 579-594.
- Vrij, A., Mann, S., Fisher, R., Leal, S., Milne, B. y Bull, R. (2008). Increasing cognitive load to facilitate lie detection: The benefit of recalling an event in reverse order. *Law and Human Behavior*, 32, 253-265.
- Vrij, A., Mann, S., Leal, S. y Fisher, R. (2010). 'Look into my eyes': can an instruction to maintain eye contact facilitate lie detection? *Psychology, Crime & Law*, 16, 327-348.
- Vrij, A., Mann, S., Leal, S. y Fisher, R. (2012). Is anyone there? Drawings as a tool to detect deceit in occupation interviews. *Psychology, Crime & Law*, 18, 377-388.
- Walczyk, J. J., Griffith, D. A., Yates, R., Visconte, S. R., Simoneaux, B. y Harris, L. L. (2012). Lie detection by inducing cognitive load. Eye movements and other cues to the false answers of "witnesses" to crimes. *Criminal Justice and Behavior*, 39, 887-909.
- Walczyk, J. J., Harris, L. L., Duck, T. K. y Mulay, F. (2014). A social-cognitive framework for understanding serious lies: Activation-decision-construction-action theory. *New Ideas in Psychology*, 34, 22-36.
- Walczyk, J. J., Mahoney, K. T., Doverspike, D. y Griffith-Ross, D. A. (2009). Cognitive lie detection: Response time and consistency of answers as cues to deception. *Journal of Business and Psychology*, 24, 33-49.
- Walczyk, J. J., Roper, K. S., Seemann, E. y Humphrey, A. M. (2003). Cognitive mechanisms underlying lying to questions: Response time as a cue to deception. *Applied Cognitive Psychology*, 17, 755-774.
- Walczyk, J. J., Schwartz, J. P., Clifton, R., Adams, B., Wei, M. y Zha, P. (2005). Lying person to person about life events: A cognitive framework for lie detection. *Personnel Psychology*, 58, 141-170.
- Yeschke, C. L. (1997). *The art of investigative interviewing: A human approach to testimonial evidence*. Boston, MA: Butterworth-Heinemann.

LA PSICOLOGÍA CRIMINALISTA EN ESPAÑA: PRESENTE Y FUTURO

José Luis González
Guardia Civil

En el marco de la Psicología Jurídica, tal como se entiende en España, cabe distinguir las aplicaciones de los conocimientos de la ciencia psicológica según los diferentes momentos del proceso penal: en las dependencias policiales durante las investigaciones criminales, en los Juzgados cuando ya se han identificado y detenido a los autores de delitos, y en los Establecimientos Penitenciarios cuando resultan finalmente condenados. En este trabajo se argumenta que cuando la psicología ayuda a la investigación criminal en los primeros de los momentos del proceso judicial, las actuaciones policiales, estaremos hablando de Psicología Criminalista a dos niveles: operativo (el más propio) y estratégico (en el que pueden participar otros profesionales). Tras describir sus peculiaridades y ámbitos concretos, en analogía con los apoyos que también prestan otras ciencias criminalísticas, se explica que en España esta especialidad se desarrolla profesionalmente desde dentro de las propias instituciones policiales, con un perfil muy distinto al de la más tradicional Psicología Policial, y en estrecha colaboración con el entorno académico en lo que se refiere al desarrollo científico de sus técnicas y procedimientos.

Palabras clave: Psicología Jurídica, Psicología Criminalista, Investigación criminal.

As part of legal psychology, as it is understood in Spain, we can distinguish between the applications of psychology in the different steps of the judicial process: in police stations during criminal investigations, in court when the perpetrators have already been identified and arrested, and in prisons where they are eventually sent after being convicted. This paper argues that when psychology assists the criminal investigation in the first step of the judicial process - the police activities-, we are talking about criminal psychology, at two levels: the operational level (mostly pertaining to criminal psychology) and the strategic level (shared with other areas of expertise). After describing its peculiarities and specific areas, in analogy with the support provided by other forensic sciences, here we explain that in Spain this specialty is professionally developed from within our own police forces, with a profile which is very different from the more traditional police psychology, and in close collaboration with the academic environment regarding the scientific development of techniques and procedures.

Key Words: Legal psychology, Criminal psychology, Criminal investigation.

Uno de los campos de investigación y de intervención de la Psicología Jurídica en España es el que se denomina Psicología Criminalista (Muñoz et al., 2011), conceptualizado como la aplicación profesional de los conocimientos de la psicología a las tareas policiales operativas; esto es, a la investigación criminal. En este sentido, la Psicología Criminalista (en inglés *Criminal Psychology* o también *Investigative Psychology*) sería una especialidad diferente de la Psicología Policial, conceptualizada a su vez como la aplicación profesional de la psicología a la selección del personal policial para su ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de seguridad (FCS), a su formación y especialización en las Academias y Centros formativos, y a su asistencia clínica o psicosocial, fundamentalmente (Bull et al., 2006; Canter, 2004;

Garrido, Masip y Herrero, 2006; Ibáñez y González, 2002; Soria, 2006).

Tomando como ejemplo la Guardia Civil, una de las dos Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) español, hay que recordar que cuenta desde hace décadas con un Servicio de Psicología ubicado orgánicamente en la Subdirección General de Personal, que ha venido incorporando personal psicólogo para el desarrollo de las tareas propias de la Psicología Policial, enfocadas hacia la asistencia al propio personal de la Guardia Civil. Mientras que, posteriormente, en el año 1995 se creó una unidad de psicólogos en la Jefatura de Policía Judicial, dependiente esta vez de la Subdirección General de Operaciones, a fin de aplicar los conocimientos de esta ciencia a la investigación criminal, enfocándose sus tareas hacia la intervención con los implicados en estas investigaciones: principalmente víctimas, testigos y autores de delitos. Esta nueva unidad, denominada *Sección de Análisis de la Conducta Delictiva* (SACD), nació a imagen y semejanza de unidades análogas existentes en otras instituciones poli-

Correspondencia: José Luis González Álvarez. Guardia Civil. Unidad Técnica de Policía Judicial. Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo. C/Príncipe de Vergara nº 246. 28016 Madrid. España. E-mail: jlgonzalez@cop.es

ciales internacionales, siendo quizá la más conocida (por su popularización en películas de cine y series de televisión) la Unidad de Ciencias del Comportamiento o *Behavioural Science Unit* del FBI norteamericano, creada en los años 70.

El Cuerpo Nacional de Policía, la otra FCSE española, cuenta con una separación similar de estas dos especialidades de la Psicología Jurídica, al disponer también de psicólogos en sus servicios asistenciales y haber fundado en 2011 una *Sección de Análisis de la Conducta* (SAC) en su Comisaría General de Policía Judicial para colaborar en las investigaciones criminales. Que se sepa, las cuatro Policías Autonómicas españolas (Mossos d'Esquadra en Cataluña, Ertzaintza en el País Vasco, y las Policías Foral Navarra y Canaria), que van asumiendo las competencias de investigación criminal en sus territorios, todavía no cuentan con esta especialización. Por tanto, la Psicología Criminalista profesional todavía está en desarrollo en nuestro país. Y en este sentido hay que advertir que, por ahora, esta profesionalización pasa por la incorporación del personal titulado en psicología en los Cuerpos policiales, que luego obtenga destino en las unidades de investigación, porque por ahora en España no cabe el ejercicio profesional de la Psicología Criminalista desde fuera de las instituciones policiales, en contra de lo que sugieren algunos autores (Jiménez, 2015), que abogan por la figura de un asesor policial externo. Si bien los Cuerpos han permitido en sus investigaciones criminales algunas colaboraciones puntuales de expertos externos en conducta criminal, fundamentalmente académicos (Garrido, 2005, 2007), éstas han sido siempre escasas, desinteresadas y no remuneradas, puesto que el modelo policial español se diferencia de otros (al menos en lo que a la investigación criminal se refiere), en que prefiere integrar las profesiones que necesita, sin disponer de presupuestos para externalizarlas.

¿PSICOLOGÍA CRIMINALISTA O CRIMINALÍSTICA?

De todos es sabido que las ciencias más experimentales (como la Biología o la Química) y las disciplinas aplicadas (ingenierías) vienen ayudando cada vez más al investigador criminal, mediante la incorporación de especialistas y aparataje en los laboratorios del Servicio de Criminalística (denominación preferida por la Guardia Civil) o de la Policía Científica (en el caso del Cuerpo Nacional de Policía). Popularizada por series televisivas como *Crime Scene Investigation* (CSI), hoy en día ya no se entiende la investigación criminal sin que los agentes recurran a las ciencias

forenses, habiéndose dictado protocolos detallados sobre cómo recoger vestigios o indicios en la escena del crimen, que luego lleguen a convertirse en evidencias a través de su adecuado procesamiento en los laboratorios, y finalmente en pruebas de cargo en el juicio oral (Ibáñez, 2010; Otín del Castillo, 2011, 2015). Los análisis del ADN extraído de restos biológicos, la balística y el estudio de las armas, de las huellas dactilares, documentos, pinturas, fibras, tierras, etc., son actividades rutinarias en los laboratorios de las modernas policías científicas, en un proceso en el que participan los agentes a dos niveles: los especialistas que saben qué recoger sobre el terreno, y los titulados universitarios competentes para analizar los indicios en el laboratorio.

En analogía con estas ciencias, la Psicología, en tanto que ciencia encargada del estudio de la conducta humana, también puede aportar su saber a la investigación criminal, por algo tan evidente como que los delitos son conductas (el Código Penal español no es más que un gran catálogo de conductas punibles) y las tareas de investigación criminal son acciones (conductas) llevadas a cabo por personas que estudian y documentan precisamente conductas de los otros implicados: autores, testigos y víctimas. Por no hablar de las conductas de quienes defienden, acusan o juzgan en el "foro" (Juzgados); o de las que, una vez en prisión, se ocupan de la rehabilitación y reinserción de los condenados. Efectivamente, aunque las principales áreas profesionales de la Psicología son las que se ocupan de la salud mental o del bienestar de los ciudadanos (junto a la psiquiatría, en funciones asistenciales), a la gestión de los recursos humanos en las organizaciones (selección de personal, principalmente) y a facilitar el aprendizaje (en contextos educativos), lo que ya no es tan conocido por el público en general es que otra de las grandes especialidades de la Psicología tiene que ver con lo jurídico, con el Derecho. Ahí es donde hay que recordar que algunos psicólogos se especializan en el estudio de las conductas de los actores en los procesos judiciales, ya sean en la jurisdicción de menores, de familia, o, como en el caso que nos ocupa en España, a lo largo del proceso penal, en sus tres momentos (Muñoz et al., 2011): al principio durante las investigaciones policiales (que sería el ámbito propio de la Psicología Jurídica Criminalista), luego conforme se desarrolla la instrucción judicial (Psicología Jurídica Forense; Sierra, Jiménez y Buela-Casal, 2006), y al final, cuando se condena a los criminales (Psicología Jurídica Penitenciaria; Redondo, 2008). Estas tres áreas están naturalmente relacionadas, y aunque comparten algu-

nas técnicas, enfoques y tareas, también cuentan con competencias exclusivas (ver la Figura 1), tal como se irá viendo a lo largo de este artículo.

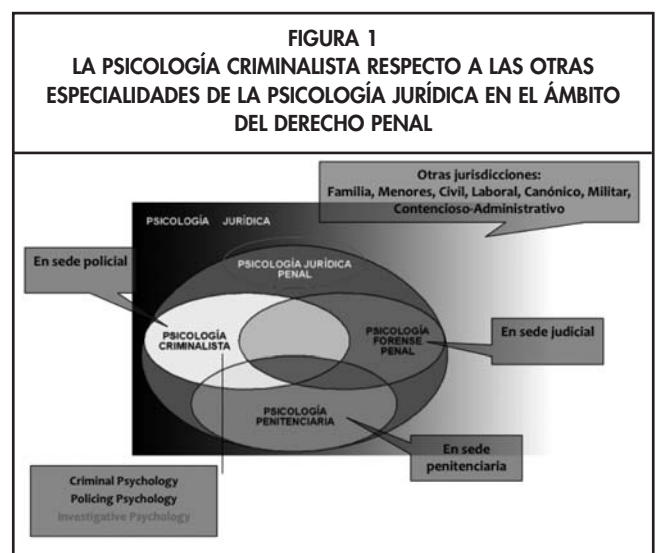
En analogía con la aplicación forense o criminalística de las otras ciencias, a la Psicología hay que exigirle el mismo rigor a la hora de diseñar y aplicar protocolos de actuación, a fin de garantizar al máximo la fiabilidad de los mismos en atención a la gran responsabilidad derivada de la investigación criminal: que no se llegue a culpar a ningún inocente, que no quede impune ningún culpable, y que al culpable se le exijan las responsabilidades que le correspondan por sus actos, ni más ni menos. El tratamiento de los indicios físicos (los que se pueden recoger en la escena del crimen, empaquetar, medir, transportar y analizar en el laboratorio: casquillos, huellas dactilares, restos biológicos,...) requiere de muchas prevenciones para su localización, recogida, custodia, transporte, preservación y análisis, que se formalizan en protocolos auditados por agencias reguladoras. Por ejemplo, en España los laboratorios de Criminalística de la Guardia Civil cuentan con diversas acreditaciones de calidad, como la norma EN ISO/IEC 17025 de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para ensayos de ADN humano desde el año 2003, siendo esas acreditaciones requisito que establece el Consejo de la Unión Europea para garantizar la fiabilidad de los resultados de las actividades llevadas a cabo por un laboratorio, y su consiguiente reconocimiento por las autoridades del resto de los Estados miembros. Esto implica que los informes que se emiten están realizados bajo un Sistema de Calidad, que asegura que tanto el laboratorio que lo expide como los especialistas que lo realizan cuentan con la competencia técnica necesaria, y que en su elaboración se ha seguido un procedimiento técnico que cumple y sigue los estándares definidos internacionalmente; alcanzando este rigor no sólo a los especialistas del laboratorio, sino a los encargados de trabajar en la escena del crimen.

Evidentemente, a día de hoy todavía se está muy lejos de llegar a algo parecido respecto a la calidad del tratamiento de los indicios mentales o psicológicos (como por ejemplo los recuerdos de los implicados, que se plasman en sus testificales). Pero eso no es óbice para avanzar por el camino de conseguir que la Psicología Criminalista llegue a ser auténticamente Criminalística, y para aplicar desde el primer momento las mismas prevenciones que para los indicios físicos respecto a su recopilación, custodia y preservación, muy especialmente en aquellos casos en los que esos indicios sean clave, como (siguiendo con el ejemplo) cuando sólo se cuenta con testimonios para culpar a alguien de algo, por ausencia de indicios físicos. Por terminar este apartado con una analogía más, al igual que los

medios de comunicación social (libros, cine y televisión) han popularizado las tareas criminalísticas tradicionales, sirviendo como ejemplo la serie norteamericana CSI, la Psicología Criminalista ha contado también en los últimos años con su propia serie televisiva, *Mentes Criminales*. Tanto en un caso como en otro hay que salvar enormes distancias para distinguir lo que es realidad y ficción, naturalmente, pero no cabe duda de que en ambas se refleja en cierto modo que existen técnicas reales procedentes de las ciencias experimentales y aplicadas que pueden servir de mucha ayuda a la investigación criminal. Lo cual tiene de contraproducente que también enseñan a los delincuentes los procedimientos policiales, y que aprenden a evitar errores o a modificar sus comportamientos criminales para despistar a los investigadores.

TAREAS PROPIAS DE LA PSICOLOGÍA CRIMINALISTA

Si no son psicólogos asistenciales ¿qué hacen entonces los psicólogos criminalistas? Durante las investigaciones por delitos, tanto las que están a cargo de la Policía Judicial como las que puedan desarrollar otros servicios policiales, como los de Información (en la lucha antiterrorista o contra determinados tipos de crimen organizado), Protección de la Naturaleza (delitos contra el medio ambiente) o Tráfico (en investigación de accidente y de delitos contra la seguridad vial) por parte de la Guardia Civil, hay personas implicadas que “hacen cosas” (se comportan) y otras personas que sufren o presencian los delitos. De este modo, la primera tarea del psicólogo criminalista es ocuparse de las conductas que tienen que ver con la obtención de los datos sobre los delitos que haya que investigar. Si el objetivo del investigador es averiguar quién ha cometido qué delitos, en qué momento y lugar, y cómo



lo ha hecho, una de las principales fuentes de información, precisamente, las humanas, por lo que cabe preguntarse ¿cómo pueden obtener los agentes datos en cantidad (los más posibles) y de calidad (correctos, sin errores) de testigos y víctimas, especialmente de aquellos que presentan vulnerabilidades, como niños de corta edad, personas con trastornos mentales, víctimas traumatizadas, o personas con discapacidad intelectual? ¿Se puede convencer a un detenido o a un sospechoso para que colabore con los investigadores relatando extensa y verazmente lo que ha hecho y cómo, sin vulnerar sus derechos? ¿Cómo captar y luego motivar a un informador o confidente para que facilite datos de la organización criminal que conoce bien o incluso a la que pertenece? ¿Pueden los agentes valorar la fiabilidad de esos datos, analizando las declaraciones obtenidas, e incluso detectando la simulación y el engaño sobre la marcha de sus intervenciones con los implicados? ¿Existe algún modo particular de proceder para asegurar también fiabilidad en el reconocimiento de rostros y en la elaboración de retratos robot, a la hora de que los testigos o víctimas identifiquen a los autores?

Para todo ello la Psicología puede aportar su saber en materia de entrevista policial o de investigación (Ainsworth, 2001; Alemany et al., 2012; González, 1998, 2005, 2008; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz, 2007; Milne y Bull, 1999), interrogatorio (Gudjonsson, 2003; Inbau, Reid, Buckley y Jayne, 2013; Kassin, Appleby y Perillo, 2010; Meissner, Redlich, Bhatt y Brandon, 2012; Vrij, 2011), valoración de la credibilidad de los testimonios obtenidos (Memon, Vrij y Bull, 2003; Manzanero, 2010; Manzanero y González, 2013), detección del engaño (Alonso, Massip, Garrido y Herrero, 2009; Ekman, 2012; González y Besteiro, 2015; Martínez, 2005; Memon et al., 2003; Vrij, 2000), influencia y persuasión (Briñol, de la Corte y Becerra, 2008; Cialdini, 2007; Garrido et al., 2006), y procesos cognitivos implicados en el procesamiento de rostros humanos (Li y Jain, 2005; Garrido et al., 2006; Manzanero et al., 2013). Al psicólogo criminalista le compete especializarse en esos conocimientos, extrayendo y desarrollando las técnicas que puedan poner en práctica los investigadores criminales, para después formarles en ellas, a la vez que se adiestra para prestar apoyos sobre el terreno a las unidades de investigación, interviniendo directamente en los casos de mayor dificultad. Llegado el caso, incluso puede colaborar con las Autoridades Judiciales que no dispongan de psicólogos forenses, emitiendo informes técnico-periciales que se incorporan al atestado de diligencias policiales o a los sumarios judiciales, y que luego se ratifican en la vista oral, siendo

una de las máximas expresiones del trabajo pericial-forense la realización de pruebas preconstituidas en casos de abuso sexual infantil (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013), y las valoraciones de la verosimilitud de los testimonios, por ejemplo.

En segundo lugar, una vez recopilada la información de interés, ésta ha de ser adecuadamente interpretada y analizada, formulando inferencias y deducciones acertadas, racionales y sin sesgos. Aquí la principal aportación de la Psicología Criminalista tiene que ver con las famosas técnicas de elaboración de perfiles, en sus cuatro modalidades: deductivos, inductivos, geográficos e indirectos (González, Sotoca y Garrido, 2015). Se asume que los individuos presentamos diferencias de personalidad que nos individualizan, y que cuando nos comportamos dejamos rastros de esa personalidad allá por donde vamos, por lo que un observador bien entrenado puede “ver” en las escenas de los crímenes (si sabe qué y dónde mirar) esos rastros conductuales, siendo posible formular hipótesis sobre qué tipo de persona en concreto ha podido estar implicada con mayor o menor probabilidad en el delito, ayudando al agente operativo a seleccionar o descartar sospechosos, vincular distintos hechos cometidos por un mismo autor, o priorizar zonas o ámbitos de búsqueda.

Aquí, de nuevo, el psicólogo criminalista tiene que formarse bien en los principios del análisis de la conducta criminal profesional (Alison y Rainbow, 2011; Canter, 2004; Holmes y Holmes, 2009; Jackson y Bekerian, 1997; Jiménez, 2010; Palermo y Kocsis, 2005; Soto, 2012; Turvey, 2002). No sustituye al investigador, ni pretende resolver el crimen por sí mismo, sino que sabe que los investigadores criminales especializados (destinados en las unidades de Policía Judicial) realizan estas tareas rutinariamente, con éxito en la inmensa mayoría de los casos, y, por tanto, se limita a perfeccionar la formación especializada de los agentes y a aportar su saber como una ayuda más en los casos más difíciles, colaborando con el equipo de investigación a la hora de razonar sobre lo qué ha ocurrido, quién ha estado implicado, y por qué; previniendo, gracias a las aportaciones de la Psicología Cognitiva, que se produzcan sesgos durante esos razonamientos.

Además de esas tareas propias de la investigación criminal del día a día, el psicólogo criminalista también tiene cabida en otros dos asuntos en los que de vez en cuando tiene que intervenir la Policía Judicial, a nivel de emergencias. Se trata de la gestión de sucesos en los que se producen víctimas mortales múltiples (catástrofes y accidentes de masas), y en los casos que requieren mantener procesos de negociación con personas atrincheradas, tomadores de rehenes o secuestradores. Res-

pecto a las catástrofes y accidentes con víctimas mortales múltiples, los medios de comunicación social ya informan puntualmente de que en el dispositivo que se activa participan psicólogos asistenciales que tratan de aliviar el sufrimiento de los implicados directos y de sus familiares. El psicólogo criminalista también se activa, pero no con ese rol asistencial, sino que se pone a disposición del Juez de Instrucción, integrándose en el dispositivo de investigación policial para realizar tareas muy similares a las ya comentadas: obtención de datos de los implicados traumatizados (facilitando la confección de diligencias de manifestación de heridos, supervivientes o testigos cuando presentan vulnerabilidades), intervención directa con familiares que tienen que participar en diligencias de investigación (por ejemplo, para aportar datos para identificar a sus seres queridos fallecidos), facilitar la coordinación del dispositivo psicosocial a fin de que no se perjudiquen los procesos policiales, y ayudar a la autoridad judicial a realizar determinadas gestiones (como la identificación de restos humanos por familiares o la entrega de efectos personales). Respecto a la negociación policial, el psicólogo criminalista se puede integrar en el equipo negociador como asesor en materia de análisis de conducta, colaborando con quien tenga la responsabilidad de conducir la negociación, sin sustituirle. En esta actividad cobra especial importancia, de nuevo, el conocimiento sobre perfilamiento indirecto de la personalidad del atrincherado (González et al., 2015), así como el de las técnicas de influencia y persuasión más indicadas para cada tipo de persona.

Finalmente, ya en tareas menos operativas y más de nivel estratégico, el psicólogo criminalista se puede integrar en grupos de trabajo técnicos y científicos, con un doble objetivo. Por un lado, en los encargados del estudio de la criminalidad en general o de las modalidades delictivas que en cada momento resulten de interés para la seguridad interior de los Estados, ya sea a iniciativa gubernamental (trabajando en las Unidades y Departamentos de inteligencia criminal), o impulsados desde el entorno Universitario (vía proyectos de investigación, nacionales e internacionales; públicos o privados). Para esto, evidentemente, no es imprescindible ser psicólogo. Por otro, los que se ocupan del I + D + I de las técnicas de investigación criminal propias de este área de conocimiento. A este respecto, dado su preferente carácter operativo, el psicólogo criminalista perteneciente a las FCS no puede afrontar por sí sólo el liderazgo de esta I + D + I, por lo que está llamado a colaborar en equipos multidisciplinares en los que él aporta la problemática criminal real y la casuística necesaria, y desde el ámbito

académico otros psicólogos también interesados en la materia lideran la revisión bibliográfica exhaustiva y el diseño y ejecución de los experimentos o ejercicios en los que poner a prueba las nuevas técnicas o protocolos.

LA PSICOLOGÍA CRIMINALISTA EN LA PRÁCTICA EN ESPAÑA

Desde su creación en 1995, la SACD de la Guardia Civil ha venido incorporando personal policial con titulación en psicología, que se ha ido especializando en el área criminalista, desarrollando procedimientos propios de esta especialidad. En paralelo, sus normas operativas y organizativas se han recogido en un documento interno (el Manual de Policía Judicial; actualizado por última vez en junio de 2011), concretamente en sus apartados 4.1.4 (*apoyos centrales multidisciplinares*), 6.1.18 (*actuación ante grandes catástrofes*) y 6.1.28 (*apoyos especializados en materia de Psicología Criminalista*), siendo su base de operaciones la Jefatura de Policía Judicial (en Madrid), y su ámbito de actuación todo el territorio nacional, en apoyo de las Unidades territoriales de Policía Judicial. Esta operativa ha conducido a que se hayan realizado ya centenares de intervenciones en casos reales, muchos de ellos mediáticos debido a que estos especialistas participan, como ya se ha comentado, en los casos que presentan mayor dificultad, que además suelen suponer cierta alarma social, y de ahí que capten el interés de los medios de comunicación social.

Por poner algunos ejemplos prácticos, respecto a la obtención de testimonios cabe citar el caso de los dos niños de origen rumano secuestrados en Torrelaguna (Madrid) en junio de 2011, agredidos sexualmente, y arrojados a un pozo abandonados a su suerte, que afortunadamente varios días después fueron rescatados por unos excursionistas. Aplicando técnicas de entrevista se llegó a la identificación de un sospechoso, identificado posteriormente por los niños en una rueda de reconocimiento en la que se aplicaron técnicas de reconocimiento facial, y preconstituyéndose también la prueba testifical en sede judicial en atención a la corta edad de los menores. Las técnicas de detección de engaño y de credibilidad han permitido descubrir, por un lado, denuncias falsas de agresiones sexuales; mientras que, por otro, a lo largo de estos años se han ido discriminando denuncias por supuestos abusos sexuales infantiles a menores de muy corta edad (muchas en entornos escolares), proponiendo mediante la emisión de informes técnico-periciales a la Autoridad Judicial la paralización de numerosas investigaciones policiales que realmente parecían no tener fun-

damento (en algunos casos incluso sin que el caso llegara a trascender a la población), e impulsando con pruebas preconstituidas las que parecían merecedoras de investigación judicial. En una operación conjunta con el FBI, utilizando el perfilamiento indirecto de un supuesto pederasta y las técnicas de influencia y persuasión, sumado a la construcción de la cobertura de un agente encubierto que actuaba a través de internet, se facilitó a la detención en España de un ciudadano uruguayo que operaba desde Washington (EEUU), condenado finalmente por la Audiencia Provincial de Pontevedra (Sentencia 30 del 2006). Las técnicas de perfilamiento también se aplicaron en el caso del asesinato de la niña de Arriate a cargo de otro menor (Málaga; enero de 2011); y se aplican con regularidad en los casos de desapariciones de alto riesgo, como las de los menores Jeremy Vargas en Canarias (2007) o Malen Zoe en Mallorca (2013; ambos desafortunadamente todavía sin esclarecer). Finalmente, se ha intervenido en prácticamente todos los accidentes con víctimas múltiples ocurridos en los últimos años, siendo el más grave hasta la fecha el del avión de Spanair en el aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid-Barajas, en 2008.

Como se ha dicho, los psicólogos criminalistas alternan su actividad operativa con la más estratégica y científica. Cabe destacar que se participó decisivamente en el desarrollo del protocolo del Ministerio del Interior sobre valoración policial de riesgo de violencia contra la pareja, implementado en el año 2007 en todo el territorio a cargo de las FCSE (Garrido, 2012; Zurita, 2013, 2014), que ha resultado ser pionero a nivel internacional; y que en la actualidad se sigue colaborando en la actualización de los instrumentos de valoración policial del riesgo (VPR) y de su evolución (VPER). En este tipo de actividades se colabora tanto con expertos de las instituciones académicas, como por ejemplo el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) de la Universidad Autónoma de Madrid, como de instituciones privadas interesadas en el desarrollo y perfeccionamiento de protocolos y técnicas, como la Fundación Behavior & Law. Otros proyectos de investigación científica en los que se está colaborando en la actualidad tienen que ver con la determinación del perfil psicosocial del incendiario forestal (con el ICFS y la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado; Sotoca et al., 2013); la entrevista, intervención y criterios de veracidad en abusos de carácter sexual en personas con discapacidad intelectual, en colaboración con la Fundación Mapfre y la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, de Madrid (Alemany et al., 2012); un estudio

pormenorizado de los asesinatos por violencia de género, impulsado por la Fiscalía de Sala de Violencia Sobre la Mujer; una investigación sobre detección de comportamientos sospechosos en el ámbito de la seguridad aeroportuaria con la Universidad Pontificia de Comillas; y, en fin, en un proyecto liderado por el ICFS sobre el perfil del agresor sexual desconocido.

Por su parte, la SAC del Cuerpo Nacional de Policía, ubicada en la Unidad Central de Inteligencia Criminal de la Comisaría General de Policía Judicial, sigue el mismo esquema de incorporación paulatina de policías psicólogos con vocación criminalista de la SACD de la Guardia Civil, habiendo intervenido ya en numerosos casos ocurridos en la demarcación a su cargo. Encontrándose en la actualidad las dos Secciones de las FCSE (SACD y SAC) en proceso de formación y despliegue de nuevos especialistas no sólo en las Unidades centrales, sino hacia unidades territoriales, en un desarrollo profesional del análisis de la conducta criminal que se va encajando perfectamente con desarrollos análogos en organizaciones policiales de otras naciones europeas, como el Reino Unido, Alemania, Holanda, Italia o Francia, que cuentan con profesionales homólogos a los de nuestras FCSE, ocupados en tareas similares a las aquí mencionadas. Como en el resto de profesiones, los analistas de conducta españoles y los extranjeros mantienen contactos para intercambiar buenas prácticas, sirviendo como ejemplos recientes la realización en Madrid, en diciembre de 2014, del primer seminario internacional al respecto (que fue restringido sólo a analistas policiales), y una pasantía de una semana de marzo del 2015 de personal de la SACD en la unidad de análisis de la conducta criminal de la policía alemana, en Munich.

CONCLUSIONES

En estas líneas se ha argumentado que dentro de la ciencia psicológica hay una especialidad que está al servicio del investigador de delitos, en analogía con las aportaciones de otras ciencias experimentales y aplicadas a la criminalística. Una especialidad, la Psicología Criminalista, que tiene por delante un vasto campo de actuación, en el que realizar tareas y cometidos propios y diferentes a los que realizan otros psicólogos con más tradición en las instituciones policiales, dedicados a tareas más asistenciales. Y también diferentes a los de las otras dos especialidades más próximas de la Psicología Jurídica: la Forense y la Penitenciaria. En la Sección de Psicología Jurídica del Colegio de Psicólogos de Madrid ya se encuentra representada esta especialidad desde hace algunos años.

Respecto al desarrollo profesional presente y futuro de la Psicología Criminalista en España, debido a las peculiaridades de la investigación criminal en nuestro país, para ganarse la vida con esta especialidad de la psicología es imprescindible ingresar en las instituciones policiales, contando ya las FCSE con unidades que incorporan psicólogos con este perfil: la SACD de la Guardia Civil desde el año 1995, y la SAC del Cuerpo Nacional de Policía desde 2011; actualmente ambas en desarrollo mediante la incorporación paulatina de nuevo personal y su despliegue descentralizado. Otra posible vía de desarrollo profesional sería desde el entorno académico, colaborando con el policial en el desarrollo científico de técnicas y procedimientos de acreditada calidad y en la realización de estudios criminológicos. Donde no cabe, por el momento, desarrollo profesional de esta especialidad es en el ámbito privado, puesto que la investigación criminal no se externaliza.

Como cometidos propios de la Psicología Criminalista, se han descrito a lo largo del artículo las que tiene que ver con la actividad operativa de estos psicólogos (obtención y valoración de testimonios de los implicados en las investigaciones criminales, y perfilamiento o análisis de la conducta criminal con fines de identificación de criminales y de intervención con ellos, fundamentalmente), y las que tienen que ver con actividades estratégicas (relacionadas con el desarrollo del I + D + I y con la inteligencia criminal). En el primer catálogo de tareas a veces se confluye con los psicólogos forenses, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de algunos tipos de informes periciales, como los de credibilidad, y en el auxilio a las Autoridades Judiciales en la realización de pruebas preconstituidas o de valoraciones de riesgo. En este sentido, conforme se vayan desplegando más psicólogos forenses y éstos vayan contando con mayor inmediatez, los criminalistas tendrán menos trabajo. En opinión del autor de este artículo el ideal a perseguir sería que los Juzgados de Instrucción contaran con psicólogos forenses de guardia que pudieran atender los casos con la misma inmediatez con que los médicos forenses acuden a los levantamientos de los cadáveres y realizan las autopsias y los análisis toxicológicos. Con respecto a los psicólogos penitenciarios, los criminalistas pueden confluir con ellos a la hora de trabajar en valoraciones de riesgo, y en lo que tiene que ver con el perfilamiento en función de las diferentes tipologías criminales. Y unos y otros, criminalistas, forenses y penitenciarios, están llamados a coincidir, como ya se ha expuesto, con los académicos en el desarrollo científico de procedimientos y técnicas fiables susceptibles de contar algún día con un Sistema de Calidad.

REFERENCIAS

- Ainsworth, P. B. (2001). *Psychology, Law and Eyewitness Testimony*. Wiley.
- Alison, L. y Rainbow, L. (2011). *Professionalizing Offender Profiling: Forensic and Investigative Psychology in Practice*. Hove, UK: Routledge.
- Aleman, A., Quintana, J. M., Recio, M., Silva, E., Manzanero, A., Martorell, A. y González, J. L. (2012). *Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual*. Fundación Carmen Pardo Valcarce y Guardia Civil.
- Alonso, H., Masip, J., Garrido, E., y Herrero, C. (2009). El entrenamiento de los policías para detectar mentiras. *Estudios Penales y Criminológicos*, 29, 7-60.
- Briñol, P., De la Corte, L. y Becerra, A. (2008). *Qué es persuasión*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bull, R., Cooke., Hatcher., Woodhamns, J., Bilby, y Grant, T. (2006). *Criminal Psychology: a beginner's guide*. Oxford: Oneworld.
- Canter, D. (2004). Offender profiling and Investigative Psychology. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 1, 1-15.
- Cialdini, R. B. (2007). *Influence: the psychology of persuasion*. New York: Harper.
- Garrido, E., Masip, J. y Herrero, C. (2006). *Psicología Jurídica*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Garrido, M. J. (2012). *Validación del procedimiento de valoración del riesgo de los casos de violencia de género del Ministerio del Interior de España*. Tesis Doctoral, inédita. Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Psicología Biológica y de la Salud.
- Garrido, V. (2005). *Qué es la psicología criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Garrido, V. (2007). *La mente criminal*. Madrid: Planeta.
- González, J. L. (1998). Obtención de testimonios extensos y fiables: La Entrevista Cognitiva. En M. Clemente, A. Parrilla y M.A. Vidal (Coords.), *Psicología Jurídica y Seguridad: Policía y Fuerzas Armadas, II*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- González, J. L. (2005). *La Entrevista Cognitiva en la Guardia Civil*. Tesis Doctoral, defendida en el Departamento de Psicología Básica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid), no publicada.
- González, J. L. (2008). La entrevista policial. *Ciencia Policial, Revista Técnica de la Dirección General de la Policía*, 88, 15-34.
- González, J.L., y Besteiro, I. (2015). Personalidad, mentira y engaño. *Behavior & Law Journal*, 1(1), 17-26.
- González, J. L., Sotoca, A. y Garrido, M. J. (2015). El

- perfilamiento en la investigación criminal. En Giménez y González (Coords.), *Investigación Criminal: principios, técnicas y aplicaciones*. Madrid: Lid. (en prensa).
- González, J. L., Muñoz, J. M., Sotoca, A. y Manzanero, A. L. (2013). Propuesta de protocolo para la conducción de la prueba preconstituída en víctimas especialmente vulnerables. *Papeles del Psicólogo*, 34, 3-13.
- Gudjonsson, G.H. (2003). *The Psychology of Interrogations and Confessions: A Handbook*. New York: John Wiley & Sons.
- Holmes, R. y Holmes, S. (2009). *Profiling violent crimes. An investigative tool*. London: Sage Publications, Inc.
- Ibáñez, J. (2010). *Técnicas de investigación criminal*. Madrid: Dykinson.
- Ibáñez, J. y González, J. L. (2002). La Psicología en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En J. Urra (Comp.), *Tratado de psicología forense* (pp. 489-505). Madrid: Siglo XXI.
- Inbau, F.E., Reid, J.E., Buckley, J.P., y Jayne, B.C. (2013). *Criminal interrogation and confessions*. Burlington, MA: Jones & Bartlett Learning.
- Ekman, P. (2012). *Cómo detectar mentiras*. Madrid: Paidós.
- Jackson, J.L. y Bekerian, D.A. (1997). *Offender Profiling: Theory, Research and Practice*. Chichester, UK: Wiley.
- Jiménez, J. (2010). *Manual práctico del perfil criminológico*. Valladolid: Lex Nova.
- Jiménez, J. (2015). *Psicología e investigación criminal. La psicología criminalista*. Madrid: Lex Nova.
- Kassin, S.M., Appleby, S.C., y Perillo, J.T. (2010). Interviewing suspects: Practice, science, and future directions. *Legal and Criminological Psychology*, 15, 39-55.
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse & Neglect*, 31, 1201-1231.
- Li, S. Z. y Jain, A. K. (2005). *Handbook of face recognition*. New York: Springer.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en psicología del testimonio*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Martínez, J. M. (2005). *La psicología de la mentira*. Barcelona: Paidós.
- Martínez, J. M. (2008). *Manual de comunicación persuasiva para juristas*. Madrid: La Ley.
- Meissner, C., Redlich, A., Bhatt, S. y Brandon, S. (2012). Interview and interrogation methods and their effects on true and false confessions. *Campbell Systematic Reviews*, 13. DOI: 10.4073/csr.2012.13
- Memon, A., Vrij, A. y Bull, R. (2003). *Psychology and Law. Truthfulness, Accuracy and Credibility*. Chichester, UK: Wiley.
- Milne, R. y Bull, R. (1999). *Investigative Interviewing. Psychology and Practice*. Chichester, UK: Wiley.
- Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcázar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L. y Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14.
- Otín del Castillo, J. M. (2011). *En la escena del crimen: protección de indicios y primeras actuaciones en el lugar del delito*. Valladolid: Lex Nova.
- Otín del Castillo, J. M. (2015). Las evidencias forenses y la investigación criminal. En Giménez y González (Coords.), *Investigación Criminal: principios, técnicas y aplicaciones*. Madrid: Lid. (en prensa).
- Palermo, G. B. y Kocsis, R. N. (2005). *Offender Profiling*. Springfield, IL: Charles C. Thomas.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.
- Sierra, J. C., Jiménez, E. V. y Buela-Casal, G. (2006). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Soria, M. A. (2006). La Psicología Policial. En Soria y Sáiz, (Coords.), *Psicología Criminal* (pp. 275-310). Madrid: Pearson.
- Soto, J. E. (2014). *Manual de investigación psicológica del delito*. Madrid: Pirámide.
- Sotoca, A., González, J. L., Fernández, S., Kessel, D., Montesinos, O. y Ruiz, M. (2013). Perfil del incendiario forestal español: aplicación del perfilamiento criminal inductivo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 1-8.
- Turvey, B. (2002). *Criminal Profiling. An introduction to behavioral evidence analysis*. Cheshire, UK: Academic Press.
- Vrij, A. (2000). *Detecting Lies and Deceit*. Chichester, UK: Wiley.
- Vrij, A. (2011). Editorial: Interrogation techniques, information-gathering and (false) confessions. *Legal and Criminological Psychology, Virtual Issue*.
- Zurita, J. (2013). La lucha contra la violencia de género. *Seguridad y Ciudadanía. Revista del Ministerio del Interior*, 9, 63-127.
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Tesis Doctoral inédita. Universidad Autónoma de Madrid. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud.

PSICOPATÍA INFANTO-JUVENIL: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO

Lucía Halty y María Prieto-Ursúa
Universidad Pontificia Comillas

A lo largo de este artículo se pretende defender la presencia de rasgos psicopáticos en población infanto-juvenil. Desde la psicología hay dos aportaciones teóricas fundamentales para la comprensión de este trastorno en la infancia. Una de ellas se centra más en los aspectos del comportamiento antisocial (Lynam, 1997); y, la otra destaca la presencia de un rasgo fundamental en la identificación del trastorno que es la insensibilidad emocional (CU, callous unemotional, Frick, O'Brien, Wootton y McBurnett, 1994). También se presentan algunos de los instrumentos más utilizados para la evaluación de la psicopatía infanto-juvenil, así como algunos resultados encontrados en el tratamiento de esta patología.

Palabras clave: Psicopatía infantil, Evaluación, Tratamiento.

Throughout this article we aim to defend the presence of psychopathic traits in child and adolescent population. In psychology there are two fundamental theoretical contributions to the understanding of this disorder in childhood. One focuses on the aspects of anti-social behaviour (Lynam, 1997); and the other highlights the presence of a fundamental feature in identifying the disorder, known as the callous unemotional trait (CU, Frick, O'Brien, Wootton & McBurnett, 1994). We also present some of the instruments that are most used in the assessment of child and adolescent psychopathy, as well as some results found in the treatment of this disease

Key words: Child psychopathy, Assessment, Treatment.

La psicopatía representa uno de los trastornos psiquiátricos más devastadores presentes en cualquier sociedad, no sólo por la gravedad y violencia de las conductas que genera sino también porque exige la utilización de un amplio rango de servicios, desde el sistema penitenciario y judicial a los sistemas de salud mental y bienestar.

Robert Hare, uno de los mayores expertos internacionales en este campo, ha descrito a los psicópatas como "depredadores de su propia especie" que utilizan el encanto, la manipulación y la violencia para controlar a los demás y satisfacer sus propias necesidades. Faltos de conciencia y de sentimientos hacia los demás, toman con extraordinaria sangre fría sus acciones, violando las normas y expectativas sociales sin el menor sentimiento de culpa o remordimiento (Hare, 2003a). Asimismo, estos sujetos son responsables de una gran cantidad de crímenes graves, de la violencia y del daño físico, emocional y social que se produce en cualquier sociedad. Pero quizás el dato más alarmante sea que prácticamente todo el mundo, en algún momento de su vida, se ve afectado por las conductas antisociales de los psicópatas, ya que estos se encuentran bien representados entre los criminales reincidentes, delinquentes sexuales, traficantes de drogas, estafadores, mer-

cenarios, políticos corruptos, abogados sin ética, tiburones de las finanzas, vendedores sin escrúpulos, terroristas y líderes de sectas religiosas.

Una de las funciones más importantes que esperamos de las teorías que explican la psicopatología es predecir qué personas son más propensas a exhibir conductas altamente perturbadas. Nuestra incompreensión del fenómeno de actos violentos tan graves ha hecho que muchas veces acabemos relegando a este tipo de personas al reino del mal, "son malos, malvados". Nos preguntamos cómo podría alguien matar repetidamente, violar, robar, agredir... si no es por la manifestación de una fuerza maligna. Pero, aunque consideremos los actos que realizan estas personas como "malignos", los individuos que los cometen son indudablemente humanos. Su "maldad" radica en la premeditación con que planean hacer daño a los demás. En este sentido, los psicópatas no son "distintos" de nosotros, sino que muestran aspectos extremos del ser humano.

Hare defiende que la psicopatía se distingue de otros trastornos psicopatológicos por un patrón característico de síntomas afectivos, interpersonales y conductuales (Hare, 2003a). En el plano afectivo, estos individuos se caracterizan por experimentar emociones lábiles y superficiales, por su falta de empatía, ansiedad y sentimientos genuinos de culpa y remordimiento, así como por su incapacidad para establecer vínculos duraderos con otras personas. En el nivel interpersonal, son arro-

gantes, egocéntricos, manipuladores, dominantes y enérgicos. En el nivel conductual, son irresponsables, impulsivos y buscadores de sensaciones, suelen transgredir con facilidad las normas sociales, y se caracterizan por un estilo de vida socialmente inestable que incluye comportamientos parasitarios y faltos de planificación.

Las características mencionadas anteriormente aparecen reflejadas en el instrumento diseñado por Hare (PCL, *Hare Psychopathy Checklist*, 1991) en forma de dos factores. El Factor I, abarca rasgos de personalidad como la grandiosidad, la crueldad, la falta de empatía, la falta de culpa y remordimientos, la frialdad emocional y la capacidad de manipular a los demás. El Factor II se refiere más a un estilo de comportamiento antisocial que se describe como un patrón de comportamiento crónicamente inestable, impulsividad y versatilidad criminal.

A lo largo de este artículo explicaremos la importancia de defender la posibilidad de aplicar el constructo de psicopatía en población infantil-juvenil, veremos algunos aspectos de su evaluación y posibilidades de tratamiento.

¿PODEMOS HABLAR DE PSICOPATÍA EN POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE?

Uno de los primeros temas que tenemos que abordar a la hora de hablar de la psicopatía infanto-juvenil es el debate existente a la hora de considerar si la psicopatía es un constructo válido para los jóvenes dado que se encuentran todavía en etapas sensibles del desarrollo. Algunos autores defienden que muchas de las características psicopáticas que aparecen en la adolescencia no son más que aspectos normales del desarrollo y que cuando el sujeto llegue a la edad adulta tienden a desaparecer (Seagrave y Grisso, 2002). En cambio, hay otros autores que, estando de acuerdo con la afirmación anterior, consideran que muchos de los síntomas presentes en un diagnóstico de psicopatía son detectables en niños y son algo más que manifestaciones normales de una etapa del desarrollo (Johnstone y Cooke, 2004).

Desde la primera posición, Seagrave y Grisso (2002) señalan la similitud entre cómo el adolescente tramita esta fase del desarrollo y las características de la psicopatía. Con respecto al factor interpersonal/afectivo de la psicopatía, estos autores señalan que la grandiosidad, la falta de empatía y de remordimientos, y el fallo para aceptar la responsabilidad de las transgresiones, que son típicas de la psicopatía, también se dan en los adolescentes. La capacidad para apreciar la reacción de los otros (como por ejemplo, empatizar con la reacción emocional de los padres cuando transgreden una nor-

ma) requiere del desarrollo de habilidades que se produce entre la adolescencia temprana y media. Antes de que se produzca ese desarrollo los jóvenes son especialmente egocéntricos y puede parecer que tienen una gran falta de sensibilidad hacia los sentimientos de los demás. Estas características son propias de la etapa evolutiva en la que se encuentran y no representan rasgos estables y duraderos, característicos de la psicopatía.

Si nos centramos en el aspecto del comportamiento antisocial de la psicopatía nos encontramos con datos similares a los anteriores. Aunque hay diferencias individuales entre los adolescentes, encontramos como denominador común cierta impulsividad, búsqueda de sensaciones y gusto por el riesgo que luego no se manifiestan en las etapas adultas. La adolescencia es un periodo que se caracteriza por una búsqueda de la propia identidad donde el adolescente tiene que "probar" determinadas conductas, entre ellas, conductas de riesgo como abuso de sustancias, transgresión de normas, conductas sexuales de riesgo, rebelarse contra la autoridad (Erikson, 1968) que más adelante tienden a estabilizarse o desaparecer.

En resumen, viendo las similitudes entre las medidas de psicopatía en niños/adolescentes con las características de la etapa evolutiva de la adolescencia, señalan estos autores que es importante no confundir lo que sería un desarrollo normal con una patología de las características de la psicopatía (Seagrave y Grisso, 2002). Esto no significa que haya determinados jóvenes que teniendo estas características consideradas normales en la adolescencia, no puedan llegar a convertirse en adultos psicópatas. Es tarea del profesional saber distinguir cuándo nos encontramos ante un problema de conducta propio de la etapa evolutiva o cuándo estamos ante un precursor de un trastorno en la edad adulta.

Johnstone y Cooke (2004), en contra de lo que argumentan Seagrave y Grisso, postulan que hay características que desde bien temprano se pueden detectar en los niños, como por ejemplo, la falta de empatía, el encanto superficial, la falta de culpa... En los estudios sobre temperamento, Kochanska (1997) argumentó que los niveles de temerosidad en los infantes son importantes para el desarrollo de la consciencia, y que hay determinados niños conocidos como "poco temerosos" en los que los efectos de la socialización son prácticamente nulos al no experimentar culpa ni aprender del castigo. A estos niños les fallan los precursores tempranos del desarrollo de la empatía, que implican el desarrollo afectivo normal para detectar el malestar y el distrés en los otros. Este tipo de emociones de las que hablamos, que se conocen como emociones morales, autoconscientes o emociones sociales (Damasio, 1994), se

empiezan a desarrollar alrededor de los 18 meses, cuando el niño adquiere la autoconsciencia, es decir, se empieza a vivir como un ser independiente del resto. Entre este tipo de emociones se encuentran el bochorno, el orgullo, la culpa, la vergüenza.... Fruto de la socialización, los padres van enseñando al niño cuándo y cómo experimentarlas. Así, cuando aparece el castigo la reacción emocional que intentan inculcar en el niño es la culpa. En el caso de los niños con características psicopáticas no es fácil inculcar esta emoción porque no la tienen desarrollada, tienen una incapacidad para experimentarlas. Por lo tanto, este tipo de niño no siente la ansiedad característica que siente cualquier infante en la etapa de socialización cuando va a transgredir una norma y surge el miedo a las represalias de los padres, lo que hace muy complicada su socialización.

Defender la existencia de este constructo en población infanto-juvenil facilita la identificación temprana, la prevención y la intervención clínica. Muchos autores prefieren el uso del término "características psicopáticas" al de "psicopatía" cuando hablamos de este tipo de población en etapas de desarrollo, ya que de alguna manera también eliminamos la etiqueta de intratable que va asociada a la psicopatía adulta.

Otra razón por la que podemos defender la aplicación de este constructo a poblaciones infantiles es la estabilidad de estos rasgos a lo largo del tiempo. Los estudios sobre la estabilidad de la psicopatía han mostrado una gran estabilidad de este constructo desde la adolescencia a la edad adulta (Lynam, Caspi, Moffitt, Raine, Loeber, y Stouthamer-Loeber, 2005). Relacionado con el temperamento, los resultados de la investigación de Glenn, Raine, Venables y Mednick (2007), muestran que aquellas personas con puntuaciones más altas en psicopatía en la edad adulta mostraban menos miedo e inhibición y mayor búsqueda de sensaciones y sociabilidad a la edad de 3 años.

También se ha demostrado en investigaciones longitudinales que la psicopatía juvenil, medida con el PCL-R (*Psychopathic-Cheklis Revised*, Hare, 2003b) en su versión para jóvenes, PCL:YV (*Psychopathic-Cheklis: Youth Version*, Forth, Brown, Hart y Hare, 1996), predice el comportamiento criminal en un periodo de 10 años. La validez predictiva de este instrumento fue particularmente alta para delinquentes violentos con altas puntuaciones en dicho instrumento (Gretton, Hare y Catchpole, 2004). En el año 2008, Leistico, Salekin, DeCoster y Rogers llevaron a cabo un meta-análisis en el que encontraron que aquellos adolescentes que tenían puntuaciones altas en psicopatía mostraban una probabilidad muy alta, como la de los adultos con psicopatía, de delinquir en el futuro.

En resumen, aunque hay que tener muy presentes las características evolutivas propias de un adolescente, ya que a menudo algunos de los síntomas asociados a la psicopatía pueden presentarse en la adolescencia como una etapa evolutiva más y por lo tanto correr el riesgo de diagnosticar falsos positivos, los datos nos permiten decir que sí podemos detectar características psicopáticas a edad temprana, lo cual es muy importante para poder ejercer labores de prevención y poder desarrollar estrategias de intervención adecuadas (Salekin, Rosenbaum y Lee, 2008) para este tipo de niños/jóvenes. Estos niños son inexplicablemente "diferentes" a los niños normales, más difíciles, traviesos, agresivos y mentirosos; difíciles a la hora de relacionarse o de acercarse a los demás; y siempre están intentando desafiar a la norma y a la autoridad.

Dentro de este grupo tan grande y heterogéneo de niños con problemas de conducta tendremos que saber diferenciar un grupo de ellos que además de tener elevados niveles de comportamiento antisocial y de desafiar constantemente a la norma y a la autoridad, son sujetos fríos, manipuladores, mentirosos, con bastante dificultad a la hora de experimentar determinadas emociones, sobre todo aquellas asociadas al miedo, y que como consecuencia de ello no aprenden de los castigos, por lo que es muy complicado socializarles. Este grupo de jóvenes requiere una atención especial porque no estamos hablando únicamente de problemas de comportamiento, sino de unos rasgos de personalidad (frialidad emocional, manipulación, falta de empatía...) que asociados a una falta de internalización de la norma hacen de ellos niños muy problemáticos para la sociedad.

Es responsabilidad del personal encargado de trabajar con este tipo de población saber distinguir entre los verdaderos positivos, los falsos positivos y aquellos jóvenes con problemas de conducta y que no evidencian rasgos de personalidad psicopáticos (verdaderos negativos) (Seagrave y Grisso, 2002).

Admitiendo la posible existencia del trastorno en población infantil y juvenil el siguiente paso es describirlo. A continuación explicaremos la aportación que se ha hecho desde la psicología a la comprensión de la psicopatía infanto-juvenil.

APORTACIÓN DE LA PSICOLOGÍA A LA COMPRENSIÓN DE LA PSICOPATÍA INFANTO-JUVENIL

En la década de los 90 se produce un aumento de la investigación de la psicopatía en población juvenil debido a los avances producidos en los estudios de psicopatía adulta. Dichos avances fueron muy importantes en la medida del constructo, en la validez predictiva y en la

emergencia de sofisticados modelos teóricos que especificaban los posibles déficits afectivos y cognitivos asociados a los rasgos de la psicopatía (Hare, Hart y Harpur, 1991; Lykken, 1995).

En el estudio de la psicopatía infanto-juvenil se han desarrollado dos aproximaciones conceptuales. La desarrollada por Lynam (1998), argumenta que los niños con problemas de hiperactividad/impulsividad y problemas de conducta, comparado con los niños que solo tienen problemas de conducta, tienden a un mayor riesgo de desarrollar conductas antisociales más persistentes y graves en la edad adulta. Aunque la aproximación de Lynam ayuda a identificar problemas de conducta graves en los niños, uno de los puntos débiles que presenta su teoría es que el énfasis que otorga a la dimensión de hiperactividad/impulsividad no se corresponde con el factor más importante en la psicopatía adulta (el relacionado con los rasgos de personalidad). Es decir, dar tanta importancia a los factores de impulsividad y comportamiento antisocial, en los que pone énfasis Lynam, era propio de la antigua aproximación conductual, pero desatiende aspectos relacionados con la personalidad. Estos factores, a los que hace referencia Lynam, están más relacionados con historiales criminales en la edad adulta o con el Trastorno Antisocial de la Personalidad.

La segunda aproximación conceptual al estudio de la psicopatía es desarrollada por Frick y sus colegas (Frick, O'Brien, Wootton y McBurnett, 1994) quienes se centran en el componente de insensibilidad afectiva (*callous unemotional*, CU). El CU ha sido el rasgo central en la conceptualización de la psicopatía adulta (Cleckley, 1988) y establece importantes diferencias dentro del grupo de sujetos antisociales que muestran un déficit en el desarrollo de la consciencia. El rasgo CU es entendido como una falta de empatía, una falta de culpa, de remordimientos y de insensibilidad hacia las emociones de los demás. Se ha mostrado que en muestras de niños, tanto clínicas como comunitarias, la presencia del rasgo de CU emerge constantemente como distintivo frente a otros aspectos de la psicopatía como la impulsividad y el narcisismo (Frick et al., 1994). La impulsividad no diferencia ni distingue subgrupos dentro de los niños con problemas de conducta severos y de inicio temprano, o adolescentes con problemas de conducta graves y delincuencia, mientras que elevados niveles del rasgo de CU caracterizan a un grupo de jóvenes antisociales con características asociadas a la psicopatía adulta (Essau, Sasagawa y Frick, 2006). Los niños que tienen problemas de conducta y además presentan el rasgo de CU tienen patrones de comportamiento antisocial más severos y estables en el tiempo (Ló-

pez-Romero, Romero y Luego, 2011). Además, comparados con los niños que presentan sólo problemas de conducta, los niños con el rasgo de CU minimizan las consecuencias que su agresión provoca en sus víctimas, no son intimidados por la posibilidad de recibir un castigo por su mal comportamiento, muestran una menor empatía hacia la emoción de tristeza y tienen mayor probabilidad de iniciar un consumo de sustancias a edades tempranas (Wymbs et al., 2012). Resultados similares a los encontrados en niños, han mostrado que las niñas que presentan el rasgo de CU junto con problemas de conducta tienen comportamientos antisociales más severos y persistentes que las niñas que presentan sólo trastornos de conducta (Pardini, Stepp, Hipwell, Stouthamer-Loeber y Loeber, 2012).

EVALUACIÓN DE LA PSICOPATÍA EN POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL

Una vez que ya podemos defender la existencia de estas características psicopáticas en la infancia es importante saber cómo evaluarlas. El interés por la evaluación de la psicopatía infanto-juvenil tuvo un notablemente incremento por la necesidad de diseñar una herramienta que pudiera aplicarse en este tipo de población, ya que la mayoría de instrumentos de evaluación se desarrollaron para población adulta.

Como hemos señalado anteriormente, Hare desarrolló un instrumento de evaluación para la psicopatía adulta (PCL, Hare, 1991) que se ha convertido en el instrumento por excelencia para evaluar esta patología en edad adulta. El PCL-R consiste en una entrevista semi-estructurada formada por 20 ítems, cada uno de los cuales se puntúa sobre tres puntos (0, 1 ó 2), donde 0= *indica que el ítem no es aplicable al individuo*, 1= *el ítem es aplicable en cierto sentido*, y 2= *el ítem es aplicable al individuo*. Después de la entrevista hay una segunda fase en la que se tiene que conseguir información colateral del sujeto para poder contrastar lo que se ha contado en la entrevista, dichos datos se obtienen a partir de informes o expedientes del centro penitenciario. La puntuación total, que puede variar de un rango de 0 a 40 puntos, refleja el grado en el que un sujeto se aproxima al psicópata prototipo, donde a partir de 30 puntos se considera el umbral para hacer un diagnóstico de psicopatía (Hare, 2003a).

Para población infantil, el PCL-R (Hare, 1991, 2003b) resulta completamente inapropiado porque un gran número de ítems no pueden aplicarse a jóvenes (ej. "estilo de vida parásito", "varias relaciones maritales breves", etc). De esta manera surgió la necesidad de adaptar las

herramientas de evaluación adulta a población infantil y crear nuevas medidas apropiadas a este tipo de población. La mayoría de las medidas que se han desarrollado son derivados del PCL-R. A continuación pasaremos a explicar las más importantes:

1.- **Psychopathy Checklist: Youth Version** (PCL:YV; Forth, Brown, Hart y Hare, 1996)

El PCL:YV es la adaptación directa del PCL-R a población adolescente. Con respecto al PCL-R se omitieron ítems como “estilo de vida parásito” y “relaciones maritales breves” y la puntuación de los ítems relacionados con “delincuencia juvenil” y “versatilidad criminal” fueron modificadas ya que los adolescentes han tenido un corto periodo de tiempo para desarrollar estos historiales de comportamiento. En general, incluye los mismos 20 ítems que el PCL-R salvo los ítems mencionados anteriormente que no se pueden aplicar a muestras de jóvenes, y cambian las fuentes de información poniendo especial interés en el ambiente con sus iguales, la familia y el ajuste escolar, es decir, además de la información aportada por los informes del Centro de Menores se solicita información a la familia y a la escuela.

Al igual que el PCL-R, el PCL:YV es una entrevista semi-estructurada formada por 20 ítems que puntúan en una escala de 0-2 puntos (0 = *el ítem no se aplica al sujeto*; 1 = *el ítem se aplica a veces al sujeto*; 2 = *el ítem se aplica completamente al sujeto*). Originalmente fue recomendado su uso para adolescentes de 13 años en adelante, aunque parece que el PCL:YV tiene una mayor validez predictiva en las edades de 12 a 15 años (Stockdale, Olver y Wong, 2010).

En cuanto a su estructura factorial, aparecen dos factores; el primero de ellos, relacionado con los aspectos interpersonales/afectivos; y, el segundo, asociado a un estilo de comportamiento desviado. Ambos, consistentes con la estructura factorial original del PCL-R.

Aunque es uno de los mejores instrumentos para evaluar en profundidad la psicopatía infanto-juvenil, no está exento de críticas (Kotler y McMahon, 2010). Entre ellas, nos encontramos las mismas que con el PCL-R; requiere formación especializada por parte de la persona que está realizando la entrevista. No todos los jóvenes a los que se evalúa tienen un historial de vida con el que contrastar la información que transmiten en la entrevista, a no ser que estén cumpliendo algún tipo de medida judicial, con lo que volvemos a los problemas de generalizar esta medida a población que no esté encarcelada. Apoyando ésta última limitación nos encontramos con que es difícil generalizar este instrumento a población no encar-

celada por la presencia de ítems que requieren tener medidas judiciales, como por ejemplo, “violación grave de la libertad condicional” o “versatilidad criminal”, ítems que cualquier joven que no haya tenido contacto con la justicia no puntúa.

Por estas razones se han desarrollado alternativas de evaluación al PCL-YV que permiten la identificación de jóvenes con características psicopáticas, además de poderse aplicar en muestras no forenses. Se explican algunas de ellas a continuación.

2.- **Antisocial Process Screening Device** (APSD; Frick y Hare, 2001)

El APSD es un cuestionario que se usa como medida de exploración (*screening*) de la psicopatía formado por 20 ítems que tienen formulaciones parecidas a los 20 ítems del PCL-R. Existe una versión para padres, otra para los profesores y otra para los niños. Sus puntuaciones se basan en una escala de 0-2 puntos (0=*no es cierto*; 1 = *a veces es cierto*; 2 = *completamente cierto*). Las edades entre las que es más frecuente aplicarlo son entre 4 y 18 años. Es el instrumento de auto-informe más utilizado para evaluar las características psicopáticas en población infantil y juvenil.

Aunque en un principio se consideró que la estructura factorial estaba formada por dos factores investigaciones posteriores demuestran que la mejor solución factorial es la formada por tres factores (Frick, Bodin y Barry, 2000). Una subescala de narcisismo formada por 7 ítems; una segunda subescala que evalúa impulsividad formada por 5 ítems; y una tercera subescala que evalúa el componente de *callous unemotional* (CU) formada por 6 ítems.

El APSD es un instrumento fácil de administrar que permite una exploración de las características psicopáticas por múltiples informantes. Sin embargo, no está exento de limitaciones. Frick, Bodin y Barry (2000) identificaron algunas de ellas. Primero, la inestabilidad del factor impulsividad/narcisismo de unas muestras a otras indica que estos constructos pueden no estar siendo capturados correctamente por la limitación de ítems del APSD. Segundo, los ítems del factor CU tienen una varianza limitada lo que puede ser debido a lo abreviado de la escala de respuesta (0 a 2 puntos). Por último, otra de las limitaciones del APSD se debe a la dificultad de identificar una estructura factorial estable con una adecuada consistencia interna en todos los factores.

3.- **Child Psychopathy Scale** (CPS; Lynam, 1997)

En 1997, Lynam creó la escala original que consistía en 41 ítems seleccionados de medidas como el Child Be-

havior Checklist (CBCL; Achenbach, 1991) y del California Child Q-Set (CCQ; Block y Block, 1980). Investigaciones posteriores usaron una versión de 55 ítems en los que el formato de pregunta cambiaba. No se han aportado análisis factoriales del CPS, sin embargo, Lynam (1997) cuando lanzó el instrumento realizó un análisis factorial confirmatorio que era consistente con el modelo de los dos factores del PCL-R, pero las correlaciones extremadamente altas entre los factores ($r=0,95$) indicaba que eran indistinguibles, por lo tanto, para los siguientes análisis sólo se ha usado la puntuación total del CPS.

Comparado con el PCL:YV y el APSD, el CPS se ha usado en ocasiones muy limitadas, requiere más investigación sobre sus propiedades psicométricas y aporta una medida de la psicopatía en jóvenes muy sesgada hacia el factor del comportamiento antisocial (Kothler y McMahon, 2010). Se recomienda su uso para edades mayores a 12 años.

4.- Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI; Andershed, Kerr, Stattin y Levander, 2002)

El YPI es un auto-informe basado, teóricamente, en el modelo de tres factores del PCL-R (Hare, 1991). Consta de 10 escalas que evalúan 10 rasgos centrales de la psicopatía como encanto superficial, grandiosidad, mentira, manipulación, ausencia de remordimiento, insensibilidad, escasa afectividad, impulsividad, irresponsabilidad y búsqueda de sensaciones. Cada escala está compuesta por 5 ítems con 4 opciones de respuesta tipo Likert. Está diseñado para ser aplicado en jóvenes de 12 años o mayores, aunque también se han encontrado buenos datos psicométricos en niños de 9 a 12 años. Los resultados muestran una buena consistencia interna del instrumento ($\alpha=0,93$) (Cauffman, Kimonis, Dmitrieva y Monahan, 2009).

5.- Psychopathy Content Scale (PCS; Murrie y Cornell, 2000).

El PCS es una escala construida a partir de los ítems del Millon Adolescent Clinical Inventory (MACI; Millon, 1993), auto-informe utilizado con población clínica y adolescente con medidas judiciales. El PCS incluye 20 ítems de verdadero/falso y aunque muchos de los ítems representan características afectivas, interpersonales o del comportamiento consistentes con el constructo de la psicopatía, la escala no encaja fácilmente dentro del modelo factorial de la psicopatía. Aunque no especifica rango de edad, los estudios que utilizan el PCS incluyen muestras de adolescentes entre 12 y 18 años (Kothler y McMahon, 2010).

6.- Medidas específicas de insensibilidad emocional (CU)

Como hemos visto anteriormente, el creciente interés por la dimensión CU como un factor explicativo en la etiología y predicción de problemas serios de conducta ha propiciado la creación de una medida específica de este rasgo. Así, Frick (2004) desarrolló el Inventory of Callous-Unemotional (ICU), auto-informe compuesto por 24 ítems. Estudios preliminares han demostrado que el test tiene una buena consistencia interna ($\alpha=0,81$) (Essau, Sasagawa y Frick, 2006) mostrándose como un candidato firme para evaluar el rasgo CU.

Después de hacer un barrido por los principales instrumentos de evaluación y viendo las fortalezas y limitaciones de cada uno de ellos, debemos tener en cuenta a la hora de elegir un instrumento en particular, las características de la muestra que vamos a analizar. Por ejemplo, en un ambiente carcelario, con los informes disponibles y fuentes suficientes, la escala del PCL:YV tendría que ser utilizada. Sin embargo, cuando nos movemos en poblaciones comunitarias o clínicas, donde los informes no están disponibles y las fuentes de información son limitadas, una medida de exploración (*screening*) es probable que resulte más apropiada. En segundo lugar, tenemos que tener en cuenta la edad de los sujetos; sólo el APSD y el CPS se pueden aplicar a niños. En adolescentes tardíos las medidas de auto-informe funcionan muy bien y en ocasiones es bueno acompañarlo de otros instrumentos de auto-informe o el PCL:YV, si es posible. Suele complementar muy bien la evaluación del menor aplicar los test a otros informantes (Fink, Tant, Tremba y Kiehl, 2012), de ahí, que muchos de los test mencionados anteriormente, como por ejemplo el APSD, tengan una versión para padres, para profesores y para el menor.

TRATAMIENTO DE LA PSICOPATÍA

El capítulo más corto en cualquier manual de psicopatía es el referido al tratamiento ya que aún no se ha demostrado que exista algún tipo de intervención exitosa con estos individuos.

La literatura acerca del tratamiento en psicopatía es, en general, pesimista. La mayoría de los autores coinciden en que, a día de hoy, no se ha demostrado que existan programas efectivos para este colectivo y algunos como Harris y Rice (2006) alegan que, además, la intervención puede tener un efecto iatrogénico, es decir, les empeora. Este pesimismo acarrea ciertas consecuencias, sobre todo en las prisiones, ya que a muchos criminales se les niega la asistencia al tratamiento debido a la asociación que se hace entre psi-

copatía y pobre respuesta a la terapia (D'Silva, Duggan y McCarthy, 2004).

Los principales problemas en el abordaje del tratamiento tienen que ver, por un lado, con las limitaciones metodológicas que presentan los distintos estudios que se han realizado y, por otro, con las características personales y conductuales de este colectivo. Ambas variables han dificultado, de una manera u otra, el diseño de intervenciones efectivas (Hare, 2003; Lösel, 2008), especialmente en adultos.

En niños los resultados no son más alentadores, al igual que en los adultos, las características de insensibilidad emocional (CU) hacen al tratamiento poco eficaz. Hawes y Dadds (2005) diseñaron una intervención de 10 semanas en las que se aplicaba un entrenamiento parental dirigido a modificar la conducta en dos grupos de niños; unos sólo con problemas de conducta, y otros con problemas de conducta más rasgos de CU. Los resultados indicaban que la presencia de rasgos de insensibilidad emocional estaban asociados con mayores problemas de conducta antes del tratamiento y con un peor pronóstico 6 meses después de la intervención. Los niños con rasgos de CU responden peor a la disciplina parental de "tiempo-fuera" que aquellos sin rasgos de CU y la intervención es menos efectiva.

En definitiva, a día de hoy la psicología no es capaz de responder a la pregunta de qué tipo de intervención podemos hacer cuando nos encontramos con un niño de estas características. Hace falta más investigación, conocer más acerca de las estructuras cerebrales implicadas y así poder aportar alguna solución conjunta desde la farmacología y la psicología al tratamiento de esta patología.

CONCLUSIONES

A día de hoy no estamos cerca de dar con un posible tratamiento para los niños, adolescentes o adultos que presentan esta patología, pero el hecho de encontrar cada vez más investigaciones que demuestran la existencia de este trastorno en etapas infantiles hace que caminemos en la buena dirección. Kochanska (1997) resalta la importancia de evaluar el temperamento en el infante, ya que aquellos niños que por temperamento son "poco temerosos" van a tener serias dificultades para desarrollar emociones morales como la culpa o empatía, incidiendo, en el desarrollo moral del menor.

La importancia de centrarnos en etapas tan sensibles del desarrollo se ve reflejada en la propuesta para el DSM-V de un subtipo de problema de conducta que resalta la presencia del rasgo CU (insensibilidad afectiva).

Esta clasificación va a permitir diferenciar mejor los problemas de conducta infantiles poniendo especial énfasis en características precursoras de una psicopatía adulta, allanando el camino hacia un posible tratamiento.

REFERENCIAS

- Achenbach, T. M. (1991). *Manual for the Child Behavior Checklist/4-18 and 1991 Profile*. Burlington: University of Vermont, Department of Psychiatry.
- Andershed, H., Kerr, M., Stattin, H., y Levander, S. (2002). Psychopathic traits in non-referred youths: Initial test of a new assessment tool. En E. Blaauw y L. Sheridan, (Eds.), *Psychopaths: Current international perspectives* (pp. 131-158). Hague, The Netherlands: Elsevier.
- Block, J., y Block, J. H. (1980). *The California Child Q-Set*. Palo Alto, CA: Consulting Psychologists Press.
- Cauffman, E., Kimonis, E. R., Dmitrieva, J. y Monahan, K. C. (2009). A multimethod assessment of juvenile psychopathy: Comparing the predictive utility of the PCL:YV, YPI, and NEO PRI. *Psychological Assessment*, 21(4), 528-542.
- Cleckley, H. (1988). *The mask of sanity* (5ª ed.). St. Louis, MO: Mosby. (Trabajo original publicado en 1941).
- D'Silva, K., Duggan, C., & McCarthy, L. (2004). Does treatment really make psychopaths worse? A review of the evidence. *Journal of Personality Disorders*, 18(2), 163-177.
- Damasio, A. (1994). *El error de Descartes. La emoción, la razón y el cerebro humano*. Barcelona: Crítica
- Erikson, E. H. (1968). *Identity, youth and crisis*. New York: W. W. Norton
- Essau, C. A., Sasagawa, S. y Frick, P. J. (2006). Callous-Unemotional Traits in a Community Sample of Adolescents. *Assessment*, 13(4), 454-469.
- Fink, B., Tant, A. S., Tremba, K. y Kiehl, K. A. (2012). Assessment of Psychopathic Traits in an Incarcerated Adolescent Sample: A Methodological Comparison. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 40(6), 971-986.
- Forth, A. E., Brown, S. L., Hart, S. D. y Hare, R. D. (1996). The assessment of psychopathy in male and female noncriminals: Reliability and validity. *Personality and Individual Differences*, 20(5), 531-543.
- Forth, A. E., Brown, S. L., Hart, S. D. y Hare, R. D. (1996). The assessment of psychopathy in male and female noncriminals: Reliability and validity. *Personality and Individual Differences*, 20(5), 531-543.
- Frick, P. J., Bodin, S. D., y Barry, C. T. (2000). Psychopathic traits and conduct problems in community and

- clinic-referred samples of children: Further development of the Psychopathy Screening Device. *Psychological Assessment*, 12, 382-393.
- Frick, P. J., O'Brien, B. S., Wootton, J. M. y McBurnett, K. (1994). Psychopathy and conduct problems in children. *Journal of Abnormal Psychology*, 103(4), 700-707.
- Frick, P. J., y Hare, R. D. (2001). *The Antisocial Process Screening Device (APSD)*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Glenn, A., Raine, A., Venables, P. H. y Mednick, S. A. (2007). Early temperamental and psychophysiological precursors of adult psychopathic personality. *Journal of Abnormal Psychology*, 116(3), 508-518.
- Gretton, H. M., Hare, R. D. y Catchpole, R. E. H. (2004). Psychopathy and Offending From Adolescence to Adulthood: A 10-Year Follow-Up. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 72(4), 636-645.
- Hare, R. D. (1991). *Manual for the Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Hare, R. D. (2003a). *Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. Barcelona: Paidós
- Hare, R. D. (2003b). *The Hare Psychopathy Checklist-Revised (2ª Ed.)*. Toronto, ON: Multi-Health Systems.
- Hare, R. D., Hart, S. D., y Harpur, T. J. (1991). Psychopathy and the DSM-IV criteria for antisocial personality disorder. *Journal of Abnormal Psychology*, 100, 391-398.
- Harris, G.T., y Rice, M.E. (2006). Treatment of Psychopathy: A Review of Empirical Findings. En C.J. Patrick (Ed.). *Handbook of Psychopathy* (pp. 555-572). Nueva York, NY: Guilford Press.
- Hawes, D.J., y Dadds, M.R. (2005). The Treatments of Conduct Problems in Children With Callous-Unemotional Traits. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 73(4), 737-741.
- Johnstone, L., y Cooke, D. J. (2004). Psychopathic-like traits in childhood: Conceptual and measurement concerns. *Behavioral Sciences & the Law*, 22(1), 103-125.
- Kochanska, G. (1997). Multiple pathways to conscience for children with different temperaments: From toddlerhood to age 5. *Developmental Psychology*, 33(2), 228-240.
- Kotler, J. y McMahan, R. J. (2010). Assessment of child and adolescent psychopathy. En R. T. Salekin y D.R. Lynam (Eds.), *Handbook of Child and Adolescent Psychopathy*, (pp. 79-110). New York, NY, US: Guilford Press.
- Leistico, A. R., Salekin, R. T., DeCoster, J., y Rogers, R. (2008). A large-scale metaanalysis relating the Hare measures of psychopathy to antisocial conduct. *Law and Human Behavior*, 32, 28-45.
- López-Romero, L., Romero, E. y Luengo, M. A. (2011). La personalidad psicopática como indicador distintivo de severidad y persistencia en los problemas de conducta infanto-juveniles. *Psicothema*, 23, 660-665.
- Lösel, F. (2008). ¿Existe un tratamiento eficaz para la psicopatía?: Qué sabemos y qué deberíamos saber. En A. Raine, y J. Sanmartín (Eds.). *Violencia y Psicopatía* (pp. 235-272). Barcelona: Ariel.
- Lykken, D. T. (1995). *The antisocial personalities*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates
- Lynam, D. R. (1997). Pursuing the psychopath: Capturing the fledgling psychopath in a nomological net. *Journal of Abnormal Psychology*, 106(3), 425-438.
- Lynam, D. R. (1998). Early identification of the fledgling psychopath: Locating the psychopathic child in the current nomenclature. *Journal of Abnormal Psychology*, 107(4), 566-575.
- Lynam, D. R., Caspi, A., Moffitt, T. E., Raine, A., Loeber, R., y Stouthamer-Loeber, M. (2005). Adolescent Psychopathy and the Big Five: Results from Two Samples. *J Abnorm Child Psychol*, 33(4), 431-443. doi: 10.1007/s10648-005-5724-0
- Millon, T. (1993). *Millon Adolescent Clinical Inventory manual*. Minneapolis, MN: National Computer Systems.
- Murrie, D. C., y Cornell, D. G. (2000). The Millon Adolescent Clinical Inventory and psychopathy. *Journal of Personality Assessment*, 75, 110-125.
- Pardini, D. A. y Byrd, A. L. (2012). Perceptions of aggressive conflicts and others' distress in children with callous unemotional traits: 'I'll show you who's boss, even if you suffer and I get in trouble'. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 53(3), 283-291.
- Salekin, R. T., Rosenbaum, J., y Lee, Z. (2008). Child and adolescent psychopathy: Stability and change. *Psychiatry, Psychology, and Law*, 15, 224-236.
- Seagrave, D., y Grisso, T. (2002). Adolescent development and the measurement of juvenile psychopathy. *Law and Human Behavior*, 26(2), 219-239.
- Stockdale, K. C., Olver, M. E. y Wong, S. C. P. (2010). The psychopathy checklist: Youth version and adolescent and adult recidivism: Considerations with respect to gender, ethnicity, and age. *Psychological Assessment*, 22(4), 768-781.
- Wymbs, B., McCarty, C. A., King, K. M., McCauley, E., Stoep, A. V., Baer, J. S. y Waschbusch, D. (2012). Callous-Unemotional Traits as Unique Prospective Risk Factors for Substance Use in Early Adolescent Boys and Girls. *Journal of Abnorm*

MODELO HOLÍSTICO DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA TESTIFICAL (HELPT)

Antonio L. Manzanero¹ y José Luis González²

¹Universidad Complutense de Madrid. ²Guardia Civil

En este trabajo se presenta una propuesta de protocolo de evaluación de las declaraciones e identificaciones realizadas por posibles víctimas de delitos. El protocolo, denominado HELPT, se enmarca en un enfoque holístico de evaluación de la prueba testifical que considera todos los posibles factores de influencia: de codificación, de retención y de recuperación. Entre estos factores resultarán relevantes a) la capacidad para testificar de las víctimas, donde se tienen en cuenta los procesos cognitivos de atención, percepción, memoria y lenguaje; b) las características específicas del delito; c) los antecedentes del hecho evaluado y sus consecuencias; d) otros factores que pudieran afectar a la calidad y exactitud de las declaraciones e identificaciones, como el número de veces que la víctima tuvo que contar lo ocurrido, los métodos empleados para obtener el relato y posibilidades de sugestión. El método contempla procedimientos específicos de análisis exhaustivo de los expedientes y de formulación y contrastación de hipótesis (Scott y Manzanero, 2015), de evaluación de la competencia para testificar (Contreras, Silva y Manzanero, 2015) y de obtención de las declaraciones (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013).

Palabras clave: Memoria de testigos, Psicología forense, Credibilidad, Abuso sexual infantil.

A proposed protocol for evaluating the statements and identifications made by the potential victims of crimes is presented in this paper. The protocol, called HELPT, is part of a holistic approach to evaluating the testimony that takes into account all possible factors of influence: encoding, retention and recovery. Among these factors, the following will be relevant: a) the ability of victims to testify, as well as cognitive processes of attention, perception, memory and language; b) the specific characteristics of the offence; c) the history of the event and its consequences; d) other factors that might affect the quality and accuracy of the statements and identifications, such as the number of times the victim had to tell what happened, the methods used to obtain the story and possibilities of suggestion. The method includes specific procedures for exhaustive analysis of the testimonies and for the formulation and testing of hypotheses (Scott & Manzanero, 2015), the evaluation of the competence to testify (Contreras, Silva, & Manzanero, 2015) and the obtaining of statements (González, Muñoz, Sotoca, & Manzanero, 2013).

Key words: Eyewitness testimony, Forensic psychology, Credibility, Child sexual abuse.

En el ámbito judicial, y especialmente en la jurisdicción penal, es muy importante *probar la verdad objetiva o material* de los hechos que se juzgan, demostrando precisamente con *pruebas* (instrumentos o actividades procesales, que determinan la *verdad procesal o formal*) que el hecho juzgado es verdadero (o falso), de modo que al Juez no le quede ninguna duda de lo que ocurrió (los hechos), de quiénes fueron exactamente las personas involucradas, de lo que hizo cada una de ellas, y del lugar y momento en que lo hicieron. Lo que se pretende es que la verdad procesal sea fiel reflejo de la verdad objetiva, tratando de que los procedimientos probatorios pro-

porcionen resultados infalibles. Por eso, durante las investigaciones criminales se van acumulando todas las pruebas posibles, incluyendo las *pruebas testificales*, que emanan de las declaraciones (testimonios) que formulan los implicados (víctimas, testigos e imputados) a lo largo del proceso judicial.

Pero en algunos casos especiales (como muchos de los abusos sexuales infantiles), el único modo de llegar a la verdad de los hechos enjuiciados es, precisamente, a través de las declaraciones testificales, por no existir ningún otro medio de prueba. En estos casos al Tribunal le interesa determinar con la máxima fiabilidad posible la credibilidad de esas declaraciones.

LA EVALUACIÓN HOLÍSTICA DE LA PRUEBA TESTIFICAL

Hace ya unas décadas (Manzanero, 1991; Manzanero y Diges, 1993) se propuso que para la evaluación de la credibilidad en contextos forenses sería necesario considerar varios aspectos en una aproximación general u *holística*¹ a

Correspondencia: Antonio L. Manzanero. Antonio L. Manzanero. Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Madrid. España. E-mail: antonio.manzanero@psi.ucm.es

¹ De *holismo*: Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen (RAE)

los testimonios, donde se identificaron tres aspectos relevantes: a) aspectos conductuales, b) aspectos fisiológicos, y c) aspectos verbales o de contenido.

Esta propuesta fue posteriormente desarrollada (Manzanero, 1996) poniéndose énfasis en la evaluación de los factores de influencia sobre la exactitud de las de-

claraciones, más que en la presencia o ausencia de los criterios de credibilidad. Esto es, se propone prestar atención a los factores que explican las características presentes en las declaraciones aportadas por los testigos y víctimas de hechos delictivos. Estos factores podrían ser agrupados en: a) factores de codificación, y b) factores de retención y recuperación. La necesidad de una *evaluación holística de la prueba testifical* surge de las investigaciones (Aamodt y Custer, 2006; Akehurst, Bull, Vrij, y Köhnken, 2004; Bekerian y Dennett, 1992; Bond y DePaulo, 2006; Mann, Vrij, 2006; Mann, Vrij y Bull, 2004; Manzanero, 2006, 2009; Manzanero y Diges, 1994; Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Manzanero, Alemany, Recio, Vallet, y Aróztegui, 2015; Porter y Yuille, 1996; Sporer y Sharmán, 2006, Vrij, 2005; Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2004) que indican que el mero análisis de la presencia de los denominados criterios de credibilidad no es suficiente para discriminar las declaraciones reales de las que no lo son.

Años después (Manzanero, 2001) se propuso un método específico de evaluación que, además de considerar los factores de influencia, incluía comparar la declaración objeto de análisis con otra de origen conocido. Más recientemente (Manzanero, 2010), el trabajo práctico en psicología forense y la investigación científica (Manzanero, 1994, 2000, 2004, 2006, 2008a, 2009; Manzanero y Diges, 1994; Manzanero, El-Astal y Aróztegui, 2009; Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Manzanero y Muñoz, 2011; Manzanero, Alemany et al., 2015), darían lugar a un procedimiento de Análisis de la Credibilidad en el que no solo se tenían en cuenta las propuestas anteriores y otros procedimientos propuestos (SRA, SVA, RM...), sino que además se incluían algunas pautas para la evaluación de la prueba de identificación del agresor, que hasta entonces no había sido contemplada.

Los resultados obtenidos en las investigaciones en Psicología del testimonio (Manzanero, 2010) nos llevan a proponer un modelo *Holístico de Evaluación de La Prueba Testifical (HELPT)*. El nuevo procedimiento que aquí se presenta supone un avance respecto a las anteriores propuestas, puesto que incluye además un modelo de evaluación de la competencia para testificar que aportaría valiosa información sobre los factores de influencia del testigo. De este modo, el procedimiento HELPT implicaría las siguientes fases. (Tabla 1)

TABLA 1
PROCEDIMIENTO HELPT PARA EL ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS
(DECLARACIONES E IDENTIFICACIONES)

A. Evaluación de las declaraciones

1. Análisis de los Factores de influencia (evaluación del expediente).
 - a. Del Suceso
 - b. Del Testigo.
 - c. Del Sistema
2. Evaluación de la Capacidad para Testificar y de los conocimientos previos.
3. Planteamiento hipótesis
4. Obtención de la declaración.
 - a. Preparación de la entrevista.
 - b. Obtención de la información.
5. Análisis/evaluación de la declaración.
 - a. Características (cómo lo cuenta).
 - i. Análisis comparativo con las de otras declaraciones de origen conocido.
 - ii. Justificación de las características encontradas de acuerdo con factores de influencia.
 - b. Contenido (lo que cuenta), en relación con:
 - i. Evidencias.
 - ii. Contexto de revelación.
 - iii. Motivación para informar (beneficio secundario).
 - iv. Otras informaciones.
 - c. Confirmación de hipótesis

B. Evaluación de las identificaciones

1. Evaluación de la Capacidad para Identificar.
2. Análisis de los Factores del Suceso y del Testigo.
3. Obtención de la descripción.
 - a. Preparación de la entrevista.
 - b. Obtención de la información.
 - c. Ayudas para el recuerdo.
4. Retrato-robot (si fuese necesario).
5. Prueba de identificación.
 - a. Formato.
 - b. Composición.
 - c. Modo de presentación.
 - d. Instrucciones.
6. Análisis/evaluación de la identificación.
 - a. Indicadores de exactitud de la identificación en curso.
 - i. Análisis de sesgos (factores de influencia).
 - ii. Confianza.
 - iii. Tipo de respuesta.
 - b. Indicadores *a posteriori*.
 - i. Tamaño real y efectivo.
 - ii. Sesgos de respuesta.
 - iii. Discriminabilidad y criterio de respuesta.
7. Evaluación de la validez de la identificación.
 - a. Evidencias.
 - b. Motivación para identificar (beneficio secundario).
 - c. Otras informaciones.
8. Posibles causas de falsas identificaciones.

Objetivo del procedimiento HELPT

El principal objetivo del procedimiento HELPT es obtener toda la información posible de los testigos y víctimas de un hecho delictivo, con la mínima interferencia, y valorar su credibilidad.

No se trata de establecer una sentencia acerca de un determinado caso, sino de facilitar la información necesaria de carácter científico para que investigadores, jueces y tribunales tomen las mejores decisiones en relación a la credibilidad de las manifestaciones de las personas implicadas en hechos delictivos.

En cualquier proceso judicial nos encontraremos ante diferentes partes y lo más frecuente es que no coincidan en las descripciones de los hechos que hacen testigos, víctimas e imputados. De este modo, una de las preocupaciones más antiguas de la justicia es el descubrimiento de "la verdad". El primer problema es que suele producirse con cierta frecuencia una confusión entre veracidad y credibilidad. Desde una perspectiva científica y en contra de las creencias comunes, la "verdad" no existe, sino que se trata de una construcción individual y social. De este modo, en una investigación (científica y/o criminal) podemos encontrarnos con múltiples verdades, incluso opuestas unas a otras. Tantas verdades como perspectivas seamos capaces de adoptar. Esto es así especialmente cuando nos referimos a las declaraciones de víctimas, testigos ajenos o imputados. De esta postura escéptica se deduce que muy poco podremos establecer sobre la "verdad", ni por extensión sobre la "mentira". Por otro lado, la mentira, además, implica un juicio moral. Esto es, una persona miente cuando deliberadamente aporta una información de la que sabe conscientemente que no se ajusta a la "realidad" de los hechos. Sobre la mentira solo podemos especular acerca de las posibles motivaciones del testigo para ocultar o distorsionar lo ocurrido, ya que difícilmente podremos afirmar que un testigo miente a no ser que el testigo lo reconozca. Incluso, teniendo indicios que contradigan sus declaraciones. Las características de nuestro sistema cognitivo provocan que la mayor parte de las inexactitudes que nos encontramos en las declaraciones de los testigos se deban más a errores que a mentiras. Los testigos pueden equivocarse y estar absolutamente convencidos de que sucedieron determinadas cosas que jamás ocurrieron.

Respecto a la credibilidad, podemos definirla como la *valoración subjetiva de la exactitud estimada de las declaraciones de un testigo* (Manzanero y Diges, 1993).

Esta valoración se basa en inferencias que consideran diferentes aspectos como las circunstancias y características del testigo y del delito, nuestros conocimientos y creencias, y la congruencia estimada entre las declaraciones y otros elementos de prueba -otras declaraciones o indicios relacionados- (para una revisión ver Manzanero, 2010). Dado que la valoración de credibilidad siempre será una inferencia, una estimación, nunca dejará de ser subjetiva. Sólo comparando las declaraciones con una grabación en vídeo de los sucesos podemos valorar objetivamente la realidad de éstas últimas. Pero entonces no hablaríamos de credibilidad, sino de exactitud.

En definitiva, cuando hablamos de mentira nos referimos a la intencionalidad del declarante. La credibilidad abarca no sólo la mentira, sino también la falta de exactitud generada por otras fuentes diferentes, como la distorsión de la memoria.

Se han propuesto diferentes técnicas de análisis de la credibilidad basadas en el contenido de las declaraciones (para una revisión de estas técnicas ver Manzanero, 2010). Estas propuestas nos llevan a centrarnos no sólo en el declarante y sus características sino también, y sobre todo, en lo que dice. Así, el análisis del contenido de la propia declaración podría ser la alternativa a la evaluación de quién lo dice y cómo lo dice. Estos métodos de análisis surgen de las propuestas iniciales de Arntzen (1970) y Trankell (1972) desde la práctica forense en casos de agresiones sexuales a menores, que les lleva a proponer que las declaraciones verdaderas se caracterizarían por la presencia de mayor riqueza de detalles, la aparición de detalles superfluos y de información emocional, mientras que las declaraciones falsas contendrían detalles oportunistas en beneficio de la persona que declara, los relatos serían excesivamente consistentes y aparecerían pocos detalles subjetivos como pensamientos, sentimientos, etc. Con posterioridad, se han propuesto otros procedimientos de análisis de la credibilidad de las declaraciones de testigos que además de sugerir una lista de criterios mediante los cuales sería posible valorar la credibilidad de las declaraciones, también proponen una metodología específica cuyo principal objetivo es disminuir la subjetividad de la simple constatación de la presencia de los rasgos discriminativos. Las técnicas más conocidas son: la de la realidad de las evidencias (Trankell, 1972), la de la realidad de las declaraciones (Undeutsch, 1989), y la del contenido de las declaraciones (Steller y Köhnken, 1989).

Durante la década de los noventa se han utilizado estas técnicas en contextos forenses, en exclusiva para casos de menores supuestas víctimas de agresiones sexuales. Desde entonces, muchos no nos hemos limitado a aplicarlas sino que también hemos tratado de profundizar en su validez y los supuestos teóricos que las sustentan (para una revisión ver Manzanero, 2010; Manzanero y González, 2013). Los resultados de los estudios realizados al respecto nos han llevado unas décadas después a concluir críticamente contra determinados usos y métodos de los análisis de contenido. Por esta razón, a día de hoy, debemos afirmar que desafortunadamente, estos procedimientos no son útiles para valorar la veracidad de un relato concreto, sino sólo para poder discriminar grupos de relatos falsos de grupos de relatos reales (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015). El problema reside en la imposibilidad de valorar adecuadamente la complejidad y multidimensionalidad de relatos y testigos, lo que podría llevar a conclusiones erróneas. En esta dirección, Köhnken (1989) propuso considerar un conjunto de aspectos que podrían afectar a las diferencias entre declaraciones reales y falsas: longitud de la declaración (corta vs. larga), la verificabilidad del contenido (verificable vs. no verificable), otras evidencias disponibles, la complejidad del hecho descrito (complejo vs. simple), la cantidad de conocimiento esquemático del testigo sobre el hecho en cuestión, la duración del suceso (corto/único vs. largo/repetitivo), la emocionalidad del hecho descrito (emocional vs. neutral), el tipo de mentira posible (ocultación, exageración, creación de nuevos detalles), la dirección de la declaración (culpabilidad vs. exculpación), el alcance de los engaños posibles (detalles simples vs. totalidad de la declaración), la implicación personal (testigo no implicado vs. participante o víctima), y la secuencia de las declaraciones (primer relato vs. relatos repetidos). Un reciente estudio (Manzanero, López y Aróztegui, 2015) mostró que la probabilidad de acierto en la clasificación de relatos reales y falsos se incrementa en la medida en que se consideran los patrones complejos de interacción entre todos los posibles rasgos característicos de los recuerdos. La complejidad de la naturaleza de los recuerdos se muestra, por ejemplo, en el papel de las emociones en la memoria. La mayoría de los autores proponen la emocionalidad como un factor característico de las declaraciones verdaderas (Trankell, 1972; Köhnken, 1989; Undeutsch, 1989; etc.), mientras que las investigaciones sobre aspectos de la memoria han mostrado que la aparición de información emocional en los recuerdos

depende entre otros de la perspectiva de recuperación, que a su vez se ve afectada por variables como la demora, el tipo de suceso o las instrucciones de recuperación (Nigro y Neisser, 1983; Manzanero, 2000).

No obstante, probablemente la principal limitación a las técnicas de análisis de la credibilidad procede, en primer lugar, del método de aplicación y la especialización (conocimientos y experiencia) del profesional que las utiliza. Un mal uso de las mismas podría llevar a unas conclusiones inapropiadas. La segunda limitación procede de la validez de la técnica utilizada.

En resumen, podemos afirmar que los criterios de contenido por sí mismos no parecen todo lo útiles que esperaríamos para discriminar relatos reales y falsos. En este sentido estaríamos de acuerdo con Sporer (1997) quien señaló que las supuestas diferencias entre declaraciones reales y falsas son una mera hipótesis de trabajo sobre la que no se puede especificar por qué se dan, cuáles son los procesos psicológicos que las sustentan, ni las condiciones que hacen que puedan aparecer o no en una declaración. Con respecto al uso de los criterios de contenido como único elemento para decidir acerca de la credibilidad de una declaración de un menor supuesta víctima de agresiones sexuales, coincidiríamos con Vrij (2005) cuando afirma que los análisis de credibilidad basados en el contenido de las declaraciones no son lo suficientemente exactos como para ser admitidos como evidencia científica en casos criminales, aunque puedan tener utilidad en la investigación policial. Estas técnicas de credibilidad no cumplirían dos de los criterios Daubert (Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, 1993) para la admisión de pruebas en contextos forenses: el porcentaje de errores es superior al tolerable y no han sido ampliamente aceptadas por la comunidad científica. Múltiples investigadores en psicología del testimonio, procedentes de distintas universidades y centros de investigación de diferentes países han manifestado tener serias dudas sobre los análisis de contenido como método para valorar la credibilidad de los testimonios (Brigham, 1999; Davies, 2001; Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, Orbach y Hovav, 1997; Manzanero, 2004; 2009; Rassin, 1999; Ruby y Brigham, 1998; Sporer, 1997; Vrij, 2005; Wells y Loftus, 1991). Lo que inicialmente fue esperanza por la contribución que las propuestas iniciales parecían aportar a la búsqueda de la "verdad" en el foro (Manzanero, 1996, 2001), se ha transformado en frustración por sus limitaciones y el mal uso que se está haciendo de ellas.

EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Evaluación de los factores de influencia (evaluación del expediente)

El primer paso para la evaluación de la prueba testifical consiste en recopilar toda la información que se tenga del caso concreto. En general, para este objetivo es de utilidad un análisis sistemático de todas las diligencias practicadas hasta entonces, de modo que podamos obtener información relevante sobre los hechos y sus actores, los antecedentes y sus consecuencias (para una propuesta de protocolo de análisis de expedientes judiciales puede verse Scott y Manzanero, 2015). Con esta información se podrán plantear las hipótesis iniciales del caso, cuya contrastación serán el objetivo fundamental de la intervención a partir de aquí.

Evaluación de la capacidad y análisis de los factores de influencia

Una vez recopilada toda la información relevante del caso, una de las tareas ineludibles para una evaluación holística de la prueba testifical consiste en valorar la capacidad de los testigos para testificar (para ver una propuesta de protocolo de evaluación ver Contreras, Silva y Manzanero, 2015), antes de entrevistarles sobre los hechos que se investigan. El objetivo no es descartar a los testigos "incapaces", sino: a) adaptar los procedimientos de entrevista a sus capacidades, para tratar de obtener la máxima cantidad de información posible y de la mejor calidad (exacta), y b) poder explicar adecuadamente las características de sus relatos. Esta evaluación debería realizarse en todas las ocasiones en que se sospeche algún déficit que pueda interferir en la capacidad para testificar y cuando el testimonio sea fundamental para enjuiciar los hechos. Así, deberíamos evaluar de modo rutinario la capacidad de testificar de los testigos infantiles (con más énfasis cuanto menor edad), de los muy mayores, y de los que pudieran presentar déficit de aprendizaje, discapacidad intelectual o algún tipo de trastorno mental. Son los testigos o víctimas denominados vulnerables.

Por capacidad de testificar nos referimos a las aptitudes de la persona para percibir, recordar y expresar con rigor los sucesos de los que ahora tiene que informar (Contreras et al., 2015). La mayoría de las personas implicadas en investigaciones judiciales presentan suficiente competencia para testificar, pero en cuanto aparezca alguna vulnerabilidad conviene dedicar unos minutos a valorar si ¿se ha dado cuenta nuestro testigo de lo que

realmente le ha pasado? ¿En qué medida lo ha percibido? ¿Ha prestado suficiente atención a todos los detalles, o más a unos y menos a otros? ¿Cómo es su orientación espacial y temporal? ¿Distingue lugares, momentos, cantidades? ¿Distingue lo real de lo fantasioso? ¿Puede recordar? ¿Puede comunicar adecuadamente lo que recuerde? Al policía que investiga, al Juez que instruye la investigación y, sobre todo, al Tribunal que va a juzgar les interesa saber qué ha pasado (con todo lujo de detalles), cuándo (con toda precisión), dónde, con qué, quiénes estaban involucrados, qué hizo o dijo cada uno exactamente,... por lo que antes de preguntar por ello a un testigo o víctima habrá que estar seguro de que es capaz de afrontar estas demandas. Y si presenta algún tipo de déficit, habrá que ver si los entrevistadores pueden hacer algo para ayudarlo a superarlo.

Naturalmente quienes van a informar de primera mano si existe alguna vulnerabilidad o no son las personas que estén al cuidado de este tipo de testigos, por lo que habrá que dedicar unos minutos a indagar con ellos qué tipo de "discapacidad" se va a afrontar en concreto. Por ejemplo, en caso de menores de corta edad víctimas de abusos sexuales, antes de hablar con los niños convendrá hablar unos minutos con sus padres o cuidadores, e incluso con sus maestros, preguntándoles indirectamente por las capacidades de los niños, en una conversación las más de las veces informal que servirá para recopilar los factores del testigo (que luego se podrán analizar). Además, durante estos encuentros se podrá aprovechar para recopilar datos (también indirectamente) respecto a las circunstancias que rodearon el incidente, a fin de empezar a valorar los factores del suceso.

Una vez que ya se toma contacto con el testigo vulnerable, es hora de comprobar el verdadero alcance de sus capacidades y vulnerabilidades. Esta valoración, que de ningún modo pretende ser una evaluación psicológica forense, ayuda a preparar la conversación que luego se le va a plantear sobre los hechos que se investigan, anticipando qué preguntas van a ser imposibles de contestar por el niño. Por ejemplo, si no ha adquirido la capacidad de cuantificar, será inútil preguntarle cuántas veces ha abusado el denunciado de él, y habrá que obtener este dato de otro modo. Además de servir para valorar las aptitudes, también se deberá valorar el juicio moral del testigo, observando si es consciente de las consecuencias de los actos y su postura respecto a la verdad y la mentira.

Si en lugar de menores de corta edad hay que tratar con personas con discapacidad intelectual (DI), se pue-

den emplear procedimientos de valoración de las capacidades como el que se propone en el manual de *Intervención con víctimas con discapacidad intelectual* (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013): Cuestionario de Evaluación de Capacidades para Testificar de Víctimas con Discapacidad Intelectual. Dicho cuestionario está pensado para ser cumplimentado por las personas que mejor conozcan al testigo con DI: familiares y/o cuidadores; y lo mismo que en el caso anterior, las respuestas que se recopilen servirán para preparar bien la entrevista policial o forense y para buscar los apoyos que sean necesarios. Con todo, también se recomienda entrevistar a las personas referenciales del testigo con DI, especialmente a quienes denunciaron los hechos o recibieron las primeras revelaciones sobre los mismos.

Obtención de las declaraciones

Con las actuaciones comentadas con anterioridad se habrán dado los dos primeros pasos del HELPT, al recopilarse datos que permitan evaluar la competencia testifical y analizar los factores del suceso y los del testigo. Toca entonces continuar con las actuaciones, obteniendo la mejor declaración posible del implicado. No se pueden resumir en unos pocos párrafos todas las cuestiones que, desde la Psicología del Testimonio, se recomiendan poner en práctica durante una entrevista a personas vulnerables, como por ejemplo menores de corta edad, por lo que el lector interesado tendrá que consultar material especializado (Echeburúa y Subijana, 2008; González, 2015; González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013; Manzanero, 2010) para aprender a preparar bien la entrevista y el entorno en que hacerla (lo más favorecedor posible); a manejar a los adultos que les acompañen; a decidir por qué los adultos no deben presenciar la entrevista (los niños pueden experimentar un sentimiento de vergüenza perjudicial; uno de los padres, o los dos, podrían haber participado en los hechos,...); y, en fin, a conducir una entrevista con elementos comunicativos que se adapten a las capacidades y motivaciones infantiles en función de cada edad. Algunos autores han publicado guías específicas de entrevista, siendo una de las más conocidas el protocolo del NICHD (*National Institute of Child Health and Human Development*). En un trabajo reciente (Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin, y Horowitz, 2007), sus autores han descrito las bondades del mismo tras haber sido probado ampliamente en casos reales, concluyendo que con su empleo se conseguían muy buenos resultados.

Respecto a personas con DI, también existe literatura científica internacional (Milne y Bull, 2006) con buenas recomendaciones sobre cómo proceder a su entrevista. Hay que instar a los entrevistadores a que se preocupen por entender bien el problema de la discapacidad intelectual, a fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos con esta dificultad, especialmente cuando se vean implicados en la investigación de delitos, conociendo los apoyos que, de emplearse, servirían a un doble fin: garantizar los derechos de estas personas, a la vez que los investigadores consiguen relacionarse con ellos de un modo más efectivo. Ya se ha dicho que en España se ha editado recientemente una guía de intervención policial con personas con DI (Alemany et al., 2012), que contempla la definición de discapacidad intelectual, a fin de ayudar a los investigadores a identificar adecuada y rápidamente a las personas con este *handicap*, de modo que se puedan gestionar los apoyos necesarios desde el momento más temprano posible. La definición se completa con comentarios sobre los principales mitos y creencias erróneas que la población general suele tener sobre estas personas, a fin de que los investigadores las tengan en cuenta para que no sesguen o interfieran en sus actuaciones. También se recuerdan los derechos de las personas con discapacidad intelectual, recogidos en la Convención de Naciones Unidas, puesto que tanto a nivel policial como judicial habrá que realizar las adaptaciones procedimentales que todavía no se hayan hecho. Por otro lado, en esa guía se enumeran las técnicas de entrevista que, a la luz de los conocimientos científicos actuales, permiten establecer una adecuada relación con las personas con discapacidad intelectual (en función de cada tipo de discapacidad), facilitar la comunicación entre entrevistador y entrevistado, y obtener así testimonios los más extensos y exactos posibles, tratando de garantizar al máximo la prueba testifical a la vez que se satisfacen todos los derechos de estas personas. Así, se ordenan las recomendaciones o buenas prácticas en función de los diferentes momentos en que se tenga que intervenir: desde que se tiene conocimiento de que estas personas pueden estar implicadas en episodios criminales, durante la preparación previa para la entrevista, el inicio de la propia entrevista, su transcurso (explorando los sucesos objeto de investigación) y la finalización del encuentro, de modo que resulte lo menos estresante y lo más gratificante posible, dadas las ya de por sí difíciles circunstancias en que tiene lugar esa interlocución por las vulnerabilidades del entrevistado y por la temática a explorar con él.

Análisis/evaluación de la declaración

Una vez obtenida toda la información posible de los testigos y víctimas de un hecho delictivo, con la mínima interferencia, y asegurando su registro fiel (mediante la grabación en vídeo), es hora de valorar su credibilidad. No se trata de establecer una sentencia acerca de un determinado caso, sino de facilitar la información necesaria de carácter científico para que investigadores, jueces y tribunales tomen las mejores decisiones en relación a la credibilidad de las manifestaciones de las personas implicadas en los hechos.

Con este objetivo tendremos que tener en cuenta todas las posibles hipótesis que deberán probarse en el caso concreto objeto de la intervención (Köhnken et al., 2015).

Si se tratara de un error, la única intervención posible consistirá en realizar un análisis exhaustivo de los factores de influencia (del testigo, del suceso y del sistema), para lo que habrá sido de utilidad el análisis de los expedientes mencionado más arriba. Si la hipótesis es que se puede tratar de una mentira entonces podrían ser de utilidad protocolos como el SVA (Köhnken y Steller, 1988; Steller y Köhnken, 1989).

Una revisión de los procedimientos de valoración de credibilidad (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015; Manzanero, 1996, 2010) nos permite proponer un procedimiento síntesis de todos ellos, para analizar la hipótesis de mentira, considerando los mejores aspectos de cada uno. Así, la metodología descrita por Trankell (1972) consistente en un análisis racional y basado en la formulación y falsación de hipótesis parece ser el mejor. Uno de los sesgos que implica la aparición de denuncias falsas de abusos sexuales es lo que se conoce como sesgo confirmatorio (sesgo del experimentador en psicología experimental); esto es, que tratando de confirmar una hipótesis se tiende a valorar más positivamente aquellos criterios que la confirmarían pasando más desapercibidos los criterios que la negarían. Como puede apreciarse, continuamente se está haciendo referencia a términos y procedimientos propios de la psicología experimental, ya que es este el procedimiento que se utiliza al valorar la credibilidad de una declaración (Undeutsch, 1989). Siguiendo el método de falsación (Popper, 1959), deben analizarse qué criterios y de qué forma deberían aparecer si las declaraciones procedieran no de un hecho vivido, sino de un hecho imaginado o sugerido (Scott y Manzanero, 2015).

De esta forma podemos distinguir dos fases en la eva-

luación, una primera de análisis de criterios y una segunda de falsación de hipótesis. Es recomendable, además, que la evaluación se realice por dos psicólogos expertos. Dos porque, como en el caso de Tribunales o Jurados comparados con único Magistrado, el proceso de deliberación y acuerdo a que debe llegarse implicará una mayor profundización en el análisis. Dos personas piensan más que una, y lo que no se le ocurre a una podría ocurrírsele a la otra. Ambos psicólogos deben estar presentes durante todas las fases de análisis. En la fase de análisis de la entrevista al menor, que preferentemente se habrá grabado en vídeo, lo recomendable es que ambos traten, en primer lugar, de analizarla por separado para después poner sus conclusiones en común y llegar a un acuerdo interjueces.

Además, como sugiere Trankell, resulta extremadamente útil y conveniente para la valoración de los criterios pedir al menor una descripción de un suceso del que se tenga certeza sobre su ocurrencia, y que puede ser evaluado en paralelo con la descripción de las agresiones sexuales, lo que permite comparar en qué forma aparecen los criterios en cada descripción de memoria. El suceso más adecuado suele consistir en una exploración médica de la que los familiares pueden aportar detalles. Steller, Wellershaus y Wolf (1988) encontraron que las características de las exploraciones médicas podían ser comparables con las de agresiones sexuales, y de hecho, una gran cantidad de estudios experimentales (por ejemplo, Bruck, Ceci, Francoeur y Renick, 1995; Goodman y Quas, 1997; Ornstein et al., 1997; Saywitz, Goodman, Nicholas, y Moan, 1991; Stein, Ornstein, Tversky y Brainerd, 1997) sobre la exactitud de la memoria de los niños para agresiones sexuales utilizan sucesos médicos. No obstante, en algunos casos se ha cuestionado la validez de estas generalizaciones (ver por ejemplo la interesante discusión que aparece en Doris, 1991, entre Goodman y Clarke-Stewart; Steller, Brigham, McGough, Yuille y Wells; Loftus y Ceci; y Bull).

Por otro lado, es de interés el procedimiento sugerido por Undeutsch acerca de la valoración de secuencias de declaraciones. En la mayoría de los casos de agresiones sexuales el menor ha tenido que contar el suceso en varias ocasiones, de forma que es posible disponer de algunas de estas descripciones. No obstante, el análisis de las consistencias entre cada una de las declaraciones debe hacerse siempre teniendo en cuenta que es de esperar ciertas inconsistencias. Lo contrario podría ser un síntoma de poca credibilidad. Trabajos experimentales

han mostrado que los niños pequeños pueden presentar importantes inconsistencias de unas declaraciones a otras. Por ejemplo, Fivush (1993) encontró en una investigación con niños de 3 años que sólo el 10% de lo recordado en una primera entrevista volvía a aparecer en la segunda, lo que indica una importante falta de consistencia entre las dos entrevistas. Según Warren, Hulse-Trotter y Tubbs (1991) las inconsistencias aumentan en los niños más que en los adultos con la recuperación múltiple. Mientras que los errores pueden mantenerse de unas declaraciones a otras, tal y como encontraron Tucker, Mertin y Luszcz (1990) en una investigación que mostró que el 67% de los errores de comisión del primer recuerdo se repitió en el segundo recuerdo, o Brainerd, Reyna y Brandse (1995) que en un experimento con niños de 5 a 8 años obtuvieron datos que mostraban que las memorias falsas eran más estables que las memorias reales a lo largo de diferentes intervalos en tareas de reconocimiento.

Respecto a los criterios, recomendamos la utilización de los descritos por Steller y Köhnken (1989) más sistemáticos que los de Arntzen (1970), Undeutsch (1989) y Trankell (1972), así como el uso del procedimiento de valoración de la validez de la entrevista SVA. La diferencia con respecto a la propuesta inicial realizada por Steller y Köhnken está en la aplicación del procedimiento. Mientras en la propuesta original se trataba de comprobar si los criterios estaban o no presentes bajo el supuesto de que su presencia indicaría credibilidad, en el HELPT proponemos explorar esos criterios que ya no serían de credibilidad, sino de observación, y tratar de explicar su presencia o ausencia mediante los elementos disponibles: a) teorías sobre el funcionamiento de los procesos cognitivos implicados en la capacidad para testificar (atención, percepción, memoria, lenguaje, procesos meta-cognitivos..), b) evidencias científicas sobre los efectos que diferentes variables pueden tener sobre la

exactitud de las declaraciones, para lo que será necesario establecer previamente un listado de todos los factores relevantes para el caso evaluado, c) la comparación con los otros relatos de origen conocido (por ejemplo con el relato de la exploración médico-forense de la víctima).

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN

Capacidad para identificar y análisis de factores de influencia

Al evaluar la exactitud de las identificaciones de los testigos y víctimas de un hecho delictivo, uno de los aspectos que debemos valorar inevitablemente es su capacidad general para identificar.

Dos cuestiones serán fundamentales en este sentido:

- a) Las posibilidades que el testigo haya tenido para observar al agresor
- b) Las habilidades cognitivas de identificación del testigo

Con respecto a la primera, será relevante analizar los factores de influencia sobre la capacidad para identificar (por ejemplo los señalados por Wells, 1978; Wells y Olson, 2003; o la adaptación de Manzanero, 2010), donde se contemplarán los factores a estimar (del testigo y el suceso) y los factores del sistema (ver Tabla 2). En concreto, habrá que tener en cuenta la duración del suceso, las oportunidades para observar la cara del agresor, posibles disfraces o elementos de distorsión de la apariencia facial, cuestiones perceptivas y atencionales, etc. Como con la evaluación de la evaluación de las declaraciones también para evaluar las identificaciones deberíamos confeccionar un listado de todos los factores relevantes que pudieran afectar a la exactitud. Las evidencias científicas sobre el peso de esas influencias y las consideraciones sobre las teorías acerca de los procesos cognitivos implicados en la identificación de personas deberían ser los principales criterios para explicar el rendimiento de los testigos ante estas diligencias.

TABLA 2
PRINCIPALES VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR A LA EXACTITUD EN LA IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS TESTIGOS

Variables a estimar		Variables del sistema	
Del suceso	De los testigos	Del proceso	De la rueda
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones perceptivas ✓ Duración ✓ Familiaridad ✓ Detalles impactantes ✓ Número de agresores ✓ Violencia ✓ Foco en el arma 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género ✓ Edad ✓ Raza ✓ Entrenamiento/experiencia ✓ Expectativas y creencias ✓ Ansiedad ✓ Papel del testigo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectos de demora ✓ Información post-suceso ✓ Fotografías ✓ Descripciones previas ✓ Retratos-robot 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Composición ✓ Número de componentes ✓ Selección de cebos ✓ Modo de presentación ✓ Instrucciones

Sobre la segunda deberemos tener en cuenta su capacidad atencional y de memoria, posibles déficit perceptivos, patologías relacionadas con el procesamiento de información facial, factores motivacionales y emocionales, etc.

Obtención de la descripción y confección de retratos

En todos los casos debería pedirse la descripción de la persona a identificar, aunque como se comentó más arriba, en general suelen ser bastante generales y no tienen utilidad para la búsqueda de los autores del delito. Sin embargo, la descripción es imprescindible para poder confeccionar las ruedas de reconocimiento, y tienen la utilidad añadida de permitir descartar a todas las personas cuyas características claramente no se ajusten a la descripción aportada.

Para facilitar la obtención de la descripción podrían utilizarse los procedimientos recomendados para la obtención de las declaraciones, dado que en los dos casos se trata de pruebas de memoria. En algunas ocasiones podría además realizarse un retrato de la persona buscada, aunque su utilidad es muy limitada y en general tiene efectos negativos sobre los reconocimientos posteriores.

Prueba de identificación

Por último, se procedería a la realización de la prueba de identificación en cualquiera de los formatos posibles (fotografía, vídeo, o en vivo). La clave de una correcta prueba de identificación estará en la composición de la rueda o la elección de las fotografías o vídeos, el modo de presentación y el tipo de instrucciones. En cualquier caso pueden tenerse en cuenta las normas para dirigir e interpretar las pruebas de reconocimiento (Manzanero, 2008a, 2010).

Análisis pericial de las ruedas de reconocimiento

Una vez obtenidas las identificaciones puede procederse a su valoración. La evaluación de las identificaciones es uno de los problemas más importantes del sistema judicial, ya que como en las declaraciones, los juicios intuitivos no parecen muy apropiados para llevar a cabo este cometido con garantías. Por ello, Yarmey y Jones (1983) proponen que para solucionarlo será imprescindible el asesoramiento de los expertos que, por un lado, conocen las relaciones entre variables y exactitud de forma empírica y el funcionamiento correcto de la memoria, y por otro, tienen mecanismos de evaluación más precisos.

La primera de las propuestas implicaría el análisis de los factores de influencia. Además, *a posteriori* se pueden realizar valoraciones sobre la correcta composición de las ruedas de reconocimiento. Estos análisis consistirían en evaluar los sesgos de las ruedas mediante el cálculo del tamaño de la rueda y los sesgos en su composición mediante testigos simulados.

En cualquier caso, lo mejor que podríamos hacer para valorar la exactitud de una identificación es basarnos en el tipo de respuesta que el testigo emite ante la identificación y en toda la información que tengamos sobre el caso: circunstancias en que se produjo el suceso, características del testigo, y, en general, todos los factores que puedan afectar al recuerdo y reconocimiento del autor de los hechos.

Sesgos de la rueda

Para valorar si existe algún sesgo a favor o en contra del acusado por sus características físicas en relación con las del resto de componentes de la rueda, se han propuesto dos índices:

- ✓ Índice del sesgo del acusado de Doob y Kirshenbaum (1973). Consiste en hallar la diferencia entre la probabilidad de señalar por azar al sospechoso y la frecuencia real con que es señalado por parte de los testigos simulados ($1/N-d/n$). El sesgo contra el sospechoso se produce cuando existe una diferencia negativa estadísticamente significativa, mientras que es a favor cuando la diferencia es positiva.
- ✓ Índice del sesgo del acusado de Malpass (1981). La diferencia con el índice anterior está en el tamaño de la rueda que se tiene en cuenta para estimar la probabilidad de señalar al sospechoso por azar. En el primero se tienen en cuenta todos los componentes, con independencia de la frecuencia con que se señala a cada uno, es decir, con independencia de si son buenos cebos o no. Aquí el tamaño de la rueda en el cociente $1/N$ es el tamaño efectivo.

El problema de estos índices puede ser su complejidad a la hora de aplicarlos. Por ello, Malpass y Devine (1983) recomiendan utilizar las medidas más cercanas a los datos directos, más comprensibles y que se prestan menos a juicios de valor, que son las que se derivan de la distancia entre la frecuencia esperada por azar y la frecuencia con que es señalado un componente determinado de la rueda por testigos simulados. Una forma sencilla y comprensible de señalar esa diferencia es traducirla a porcentajes, de forma que tengamos para

cada uno de los componentes una puntuación que indica cuánto se aleja de lo esperado por azar si la rueda es imparcial. Lo único que se necesitará entonces, es adoptar un criterio fijo para decidir si un cebo es adecuado.

Teoría de Detección de Señales

En cualquier caso, además se podría utilizar la metodología de la Psicología Experimental basada en la Teoría de la Detección de Señales (Tanner y Swets, 1954; Green y Swets, 1966/1974) para evaluar la composición de las ruedas. Según la Teoría de la Detección de Señales, podemos utilizar dos medidas para valorar las respuestas de los sujetos ante una prueba de reconocimiento: discriminabilidad y sesgo de respuesta. La discriminabilidad (d' , o mejor la medida no-paramétrica A' , dado que no se cumplirán los criterios de aplicación paramétricos) (Snodgrass, Levy-Berger y Hayden, 1985) se define como el índice que permite valorar la diferencia existente entre la distribución de la señal (en este caso el sospechoso) y la distribución de ruido (en este caso los cebos). La discriminabilidad depende de las condiciones de la prueba. Utilizando testigos simulados deberíamos encontrar que para las personas que no hayan presenciado el suceso, no existe diferencia entre el sospechoso y el resto de los componentes de la rueda.

El sesgo de respuesta (B'' , medida no-paramétrica de β y c) (Donaldson, 1992) indica el tipo de criterio utilizado por el testigo en particular, y sobre él influyen tanto los factores del testigo y del suceso, como las instrucciones que le demos al enfrentarse a la rueda de reconocimiento. El sesgo de respuesta indica si un testigo tiende a criterios conservadores, y por lo tanto si tiende a no señalar a nadie; o a criterios de respuesta liberales, y por lo tanto tiende a señalar. Para valorar este índice deberíamos utilizar ruedas de sospechoso ausente.

El primer índice sería posible evaluarlo en cualquier momento, si se dispusiera de una fotografía o vídeo de la rueda. El segundo debe realizarse en las mismas condiciones en que se llevó a cabo la rueda de reconocimiento con el sospechoso, lo que dificulta enormemente su aplicación. Ambos serían un indicio más para valorar y comprender la actuación de los testigos.

Factores de influencia

Como se ha dicho, para evaluar la credibilidad de las identificaciones, en primer lugar, deberán tenerse en cuenta todas las circunstancias que rodean al hecho: *factores del testigo* (en el caso de menores habrá que te-

ner en cuenta fundamentalmente edad, raza, ansiedad, implicación, expectativas y creencias previas), *factores del suceso* (condiciones perceptivas y atencionales, duración, familiaridad, detalles impactantes, número de agresores, violencia y foco en el arma), *factores del proceso* (demora en la identificación, información post-suceso, fotografías, descripciones previas) y *factores de la rueda* (composición, número y características de los componentes, modo de presentación e instrucciones).

Posteriormente se podrían considerar alguno de los indicadores de exactitud (Manzanero, 2010; Manzanero, López y Contreras, 2011): tipo de respuesta, tiempo de reacción... El problema que nos encontramos aquí es que todavía no se ha realizado suficiente investigación específica sobre la validez y fiabilidad de estos indicadores con menores. Por todo ello, la identificación, imprescindible cuando se habla de agresores no familiares, deberá establecerse preferentemente mediante evidencias o pruebas objetivas. No se recomienda desde la psicología del testimonio establecer la autoría de los hechos únicamente mediante las identificaciones subjetivas realizadas por los testigos.

En el caso de que se tratase de agresores familiares (personas a las que la víctima conoce bien), entonces no sería necesaria la realización de una prueba de reconocimiento. En este caso, el problema podría estar en establecer quién realizó determinadas acciones, caso de que estuvieran presentes varias personas en el lugar de los hechos. Hasta los seis años los niños podrían tener alguna dificultad al distinguir entre lo que una persona hizo, lo que el menor imaginó que hacía, y lo que hicieron otras personas presentes.

LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE CREDIBILIDAD

A la hora de aplicar cualquiera de los procedimientos de análisis de la credibilidad de las declaraciones podemos encontrarnos con algunas dificultades que lo obstaculicen e incluso lo impidan. Algunas de las dificultades más importantes tienen que ver con la obtención de la declaración, los procedimientos previos y la capacidad del testigo.

Respecto a la obtención de las declaraciones es fundamental que el testigo describa los hechos sin ningún tipo de coacción y utilizando su propio lenguaje. Si el testigo no colabora en la entrevista y facilita pocos datos sobre los hechos el análisis podría ser imposible. Recordemos que el análisis se realiza fundamentalmente a partir del

relato libre y no en exclusiva de las respuestas a las preguntas formuladas durante la entrevista, que podrían sesgar su declaración.

Los procedimientos previos también podrían ser un obstáculo importante. Las principales dificultades se derivan del número de veces que el testigo ha relatado el suceso y del tiempo transcurrido desde que se produjeron los hechos. Amplios intervalos de tiempo o menores que han sido preguntados por el suceso en muchas ocasiones es probable que emitan testimonios contaminados por las intervenciones externas (información post-suceso), e incluso que su interpretación de lo ocurrido cambie radicalmente. Del mismo modo habrá que valorar si el testigo/víctima está siendo tratado por algún psicoterapeuta, en cuya terapia puede tener que relatar e incluso reinterpretar lo sucedido.

La capacidad del testigo para expresarse y describir los hechos también es un condicionante a la aplicación de estos procedimientos de análisis. Niños muy pequeños con una capacidad baja de expresión y comprensión de las instrucciones que se le dan durante la entrevista pueden no proporcionar datos suficientes para la evaluación de la credibilidad de sus declaraciones.

En general, para una correcta valoración de la credibilidad hay que considerar todos aquellos factores que concurren en el caso concreto y que podrían sesgar la aplicación de los diferentes criterios de análisis. La evaluación de la credibilidad, mediante técnicas de análisis del contenido de las declaraciones, debe considerar múltiples factores y no puede circunscribirse únicamente al análisis aislado de las características del relato de los testigos (Arce y Fariña, 2005; Manzanero, 2001; Steller y Köhnken, 1989; Undeutsch, 1989; Vrij, Akenhurst, Soukara y Bull, 2004; Yuille, 1989). Por ejemplo, Arce y Fariña (2005) propusieron utilizar un *Sistema de Evaluación Global* como método de evaluación de credibilidad que tiene en cuenta las declaraciones (huella de memoria) y su consistencia a lo largo del tiempo y del proceso judicial, el análisis del contenido de las declaraciones referidas a los hechos (validez y fiabilidad de la declaración, mediante la valoración de la consistencia inter- e intra-medidas, inter-evaluadores e inter-contextos), la medida de las secuelas clínicas del hecho traumático (huella psíquica), las declaraciones de los actores implicados, y el análisis de la personalidad y capacidades de los implicados.

Probablemente la principal limitación de las técnicas de análisis de la credibilidad procede, en primer lugar, del método de aplicación y la especialización (conocimien-

tos y experiencia) del profesional que las utiliza. Como hemos visto hasta aquí, hay numerosas técnicas con el mismo objetivo, todas ellas bastante complejas. Un mal uso de las mismas podría llevar a unas conclusiones inapropiadas.

La segunda limitación procede de la validez de la técnica utilizada. Todos los procedimientos aquí descritos se basan en el supuesto de que las declaraciones reales difieren de las declaraciones falsas (imaginadas, sugeridas...) en una serie de características. Los criterios de contenido parten de este supuesto. Sin embargo, el supuesto no es del todo correcto. Los rasgos que supuestamente caracterizarían a un recuerdo en función de su origen no son consistentes y se ven influenciados por múltiples factores. La mayoría de las investigaciones (Manzanero, 2009, 2004; Porter y Yuille, 1996; Sporer y Sharman, 2006; Vrij, Akenhurst, Soukara y Bull, 2004) que han analizado las características de los recuerdos comparando relatos reales y falsos muestran que no todos los rasgos difieren en función del tipo de recuerdo. Incluso, en algunas ocasiones se han encontrado más rasgos de realidad en los relatos falsos que en los reales.

Finalmente, conviene dejar bien patente que para la aplicación de estos procedimientos se requiere de amplios conocimientos sobre el funcionamiento de la memoria, tanto desde el punto de vista de la psicología cognitiva como desde los factores que afectan a la memoria de los testigos. Además, es necesario el trabajo experimental en el área ya que el conocimiento de la metodología experimental es lo que nos permitirá tanto analizar los datos de las investigaciones al respecto como el dominar la formulación y falsación de hipótesis, metodología experimental empleada por esta técnica. De otra forma, tratar de aplicar los criterios como si de una regla se tratara, sin considerar los factores que concurren en el caso concreto objeto de examen, aumentará la subjetividad de la valoración.

REFERENCIAS

- Aamodt, M. G., y Custer, H. (2006). Who can best catch a liar? A meta-analysis of individual differences in detecting deception. *Forensic Examiner*, 15(1), 6-11.
- Akenhurst, L., Bull, R., Vrij, A., y Köhnken, G. (2004). The effects of training professional groups and lay persons to use criteria based content analysis to detect deception. *Applied Cognitive Psychology*, 18(7), 877-891.
- Aleman, A., Quintana, J. M., Recio, M., Silva, E., Manzanero, A. L., Martorell, A., y González, J. L. (2012).

- Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual.* Madrid: Fundación Carmen Pardo-Valcarce.
- Arce, R. y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global. *Papeles del Psicólogo*, 26, 59-77.
- Arntzen, F. (1970). *Psychologie der zeugenaussage. Einführung in die forensische aussagepsychologie.* Goettingen: Hogrefe.
- Bekerian, D.A. y Dennett, J.L. (1992). The truth in content analyses of a child's testimony. En Lösel, F., Bender, D. y Bliesener, T. (Eds.), *Psychology and Law. International Perspectives.* Berlin: W de Gruyter.
- Bond, C. F., y DePaulo, B. M. (2006). Accuracy of deception judgments. *Personality and Social Psychology Review*, 10(3), 214-234.
- Brainerd, C.J., Reyna, V.F. y Brandse, E. (1995). Are children's false memories more persistent than their true memories?. *Psychological Science*, 6, 359-364.
- Brigham, J. C. (1999). What is forensic psychology, anyway?. *Law and Human Behavior*, 23(3), 273-298.
- Bruck, M., Ceci, S.J., Francouer, E. y Renick, A. (1995). Anatomically detailed dolls do not facilitate preschoolers' reports of a pediatric examination involving genital touch. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 1, 95-109.
- Contreras, M. J., Silva, E., y Manzanero, A. L. (2015). Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 87-96
- Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 113 S. Ct. 2786 (1993).
- Davies, G. M. (2001). Is it possible to discriminate true from false memories. En G. M. Davies y T. Dalgleish (Eds.), *Recovered memories: seeking the middle ground* (pp. 153-176). Chichester: Wiley & Sons.
- Donaldson, W. (1992). Measuring recognition memory. *Journal of Experimental Psychology: General*, 121, 3, 275-277.
- Doob, A. y Kirshenbaum, H. (1973). Bias in police lineups – partial remembering. *Journal of Police Science and Administration*, 1, 287-293.
- Doris, J. (1991). *The suggestibility of children's recollections.* Washington, DC: American Psychological Association.
- Echeburúa, E. y Subijana, I.J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusado sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(3), 733-749.
- Fivush, R. (1993). Developmental perspectives on autobiographical recall. En G. Goodman y B. Bottoms (Eds.), *Child victims, child witnesses: Understanding and improving testimony.* New York: Guilford.
- González, J. L. (2015). La entrevista y el interrogatorio de sospechosos. En A. Giménez-Salinas y J. L. González (coords.), *Investigación criminal: principios, técnicas y aplicaciones.* Madrid: LID ditorial.
- González, J. L., Muñoz, J. M., Sotoca, A., y Manzanero, A. L. (2013). Propuesta de protocolo para la conducción de la prueba preconstituida en víctimas especialmente vulnerables. *Papeles del Psicólogo*, 34, 3, 227-237.
- Goodman, G.S. y Quas, J.A. (1997). Trauma and memory: Individual differences in children's recounting of a stressful experience. En N.L. Stein, F.A. Ornstein, B. Tversky y C. Brainerd (Eds.), *Memory for everyday and emotional events.* New York: LEA.
- Green, D. M. y Swets, J. A. (1966/1974). *Signal detection theory and psychophysics.* Huntington, Nueva York: Robert E. Krieger Publishing Co.
- Köhnken, G. (1989). Behavioral correlates of statement credibility: Theories, paradigms, and results. En H. Wegener, F. Lösel y J. Haisch (Eds.), *Criminal behavior and the justice system. Psychological perspectives.* New York: Springer-Verlag.
- Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la Validez de las Declaraciones (SVA): mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19
- Köhnken, G., y Steller, M. (1988). The evaluation of the credibility of child witness statements in German procedural system. En G. Davies y J. Drinkwater (Eds.), *The child witness: Do the courts abuse children? (Issues in Criminological and Legal Psychology, 13)* (pp. 37-45). Leicester, United Kingdom: British Psychological Society.
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse & Neglect*, 31, 1201 - 1231.
- Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., Hershkowitz, I., Orbach, Y. y Hovav, M. (1997). Criterion-Based Content Analysis: A field validation study. *Child Abuse & Neglect*, 21, 255-264.

- Malpass, R. S. (1981). Training in face recognition. En G. M. Davies, H. D. Ellis y J. W. Shepherd (Eds.), *Perceiving and remembering faces* (pág. 217-285). Londres: Academic Press.
- Malpass, R. S. y Devine, P. G. (1983). Measuring the fairness of eyewitness identification lineups. En S. M. A. Lloyd-Bostock y B. R. Clifford (Eds.), *Evaluating witness evidence*. New York: Wiley.
- Mann, S. y Vrij, A. (2006). Police officers' judgements of veracity, tenseness, cognitive load and attempted behavioural control in real-life police interviews. *Psychology, Crime and Law*, 12(3), 307-319.
- Mann, S., Vrij, A., y Bull, R. (2004). Detecting true lies: Police officers' ability to detect suspects' lies. *Journal of Applied Psychology*, 89(1), 137-149.
- Manzanero, A. L. (1991). Realidad y Fantasía: Credibilidad, Metamemoria y Testimonio. Departamento de Psicología Básica. Universidad Autónoma de Madrid.
- Manzanero, A. L. (1994). Recuerdo de sucesos complejos: Efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4, 9-23.
- Manzanero, A. L. (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A. L. (2000). Exactitud y credibilidad de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.
- Manzanero, A. L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. 1, 2, 51-71.
- Manzanero, A. L. (2004). ¿Son realmente diferentes los relatos sobre un hecho real y los sugeridos? *Anuario de Psicología Jurídica*, 14, 115-139.
- Manzanero, A. L. (2006). Do perceptual and suggested accounts actually differ? *Psychology in Spain*, 10(1), 52-65.
- Manzanero, A. L. (2008a). *Psicología del Testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2008b). Efectos de la perspectiva sobre la exactitud y calidad de los recuerdos. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 61(3), 239-250.
- Manzanero, A. L. (2009). Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 61-72.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L., Alemany, A., Recio, M., Vallet, R. y Aróztegui, J. (2015). Evaluating the credibility of statements given by persons with intellectual disability. *Anales de Psicología*, 31(1), 338-344.
- Manzanero, A. L. y Diges, M. (1993). Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones: la credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 3, 7-27.
- Manzanero, A. L. y Diges, M. (1994). Análisis de la credibilidad de recuerdos percibidos e imaginados. *Apuntes de Psicología*, 41 y 42, 81-92.
- Manzanero, A.L., El-Astal, S. y Aróztegui, J. (2009). Implication degree and delay on recall of events: An experimental and HDV study. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(2), 183-203.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). Avances en Psicología del Testimonio. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L., López, B. y Aróztegui, J. (2015). Underlying processes behind false perspective production. *Anales de Psicología*.
- Manzanero, A.L., López, B. y Contreras, M. J. (2011). Retrieval experience as an accurate indicator of person identification in line-ups. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3(2), 129-140.
- Manzanero, A. L. y Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.
- Manzanero, A. L., Recio, M., Alemany, A., y Cendra, J. (2013). Atención a víctimas con discapacidad intelectual. Madrid: Fundación Carmen Pardo-Valcarce.
- Milne, R. y Bull, R. (2006). Interviewing victims, including children and people with intellectual disabilities. En M. Kebbell y G. Davies (Eds.), *Practical psychology for forensic investigations* (pp. 7-24). Chichester: Wiley.
- Nigro, G. y Neisser, U. (1983). Point of view in personal memories. *Cognitive Psychology*, 15, 467-482.
- Ornstein, P.A., Shapiro, L.R., Clubb, P.A., Follmer, A. y Baker-Ward, L. (1997). The influence of prior knowledge on children's memory for salient medical experiences. En N.L. Stein, P.A. Ornstein, B. Tversky y C. Brainerd (Eds.), *Memory for everyday and emotional events*. N. Jersey: LEA.
- Popper, K. R. (1959). *The logic of scientific discovery*. London: Hutchinson.
- Porter, S. y Yuille, J.C. (1996). The language of deceit: an investigation of the verbal cues to deception in the

- interrogation context. *Law and Human Behavior*, 20, 443-458.
- Rassin, E. (1999). Criteria-Based Content Analysis: The less scientific road to truth. *Expert Evidence*, 7, 265-278.
- Ruby, C. L. y Brigham, J. C. (1998). Can Criteria-Based Content Analysis distinguish between true and false statements of African-American speakers? *Law and Human Behavior*, 22, 369-388.
- Saywitz, K., Goodman, G.S., Nicholas, E. y Moan, S. (1991) Children's memories of physical examinations involving genital touch: Implications for reports of child sexual abuse. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59, 682-691.
- Scott, M. T. y Manzanero, A. L. (2015). Análisis del expediente judicial: Evaluación de la validez de la prueba testifical. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 139-144
- Snodgrass, J., Levy-Berger, G. y Hayden, M. (1985). *Human experimental psychology*. New York: Oxford University Press.
- Sporer, S. L. (1997): The less travelled road to truth: verbal cues in deception detection in accounts of fabricated and self-experienced events. *Applied Cognitive Psychology*, 11, 373-397.
- Sporer, S. L. y Sharman, S.J. (2006). Should I believe this? Reality monitoring of accounts of self-experienced and invented recent and distant autobiographical events. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 837-854.
- Stein, N.L., Ornstein, F.A., Tversky, B. y Brainerd, C. (1997). *Memory for everyday and emotional events*. New York: LEA.
- Steller, M. y Köhnken, G. (1989). Criteria-based statement analysis. En D.C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence*. New York: Springer.
- Steller, M., Wellershaus, P. y Wolf, T. (1988). Empirical validation of criteria-based content analysis. Presentado en el Congreso NATO - *Advanced Study Institute on Credibility Assessment*. Maratea (Italia), Junio 14 a 22, 1988.
- Tanner, W. P. y Swets, J. A. (1954). A decision-making theory of visual detection. *Psychological Review*, 61, 6, 401-409.
- Trankell, A. (1972). *Reliability of evidence*. Stockholm: Rotobekman
- Tucker, A., Mertin, P. y Luszcz, M. (1990). The effect of repeated interview on young children's eyewitness testimony. *Australian and New Zeland Journal of Criminology*, 23, 117-124.
- Undeutsch, U. (1989). The development of statement reality analysis. En J.C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment*. Netherland: Kluwer Academic Publishers.
- Vrij, A. (2005). Criteria-Based Content Analysis: A Qualitative Review of the First 37 Studies. *Psychology, Public Policy, and Law*, 11, 1, 3-41.
- Vrij, A., Akehurst, L., Soukara, S. y Bull, R. (2004). Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behaviour in children and adults. *Human Communication Research*, 30, 1, 8-41.
- Warren, A., Hulse-Trotter, K. y Tubbs, E.C. (1991). Inducing resistance to suggestibility in children. *Law and Human Behavior*, 15, 273-285.
- Wells, G.L. (1978). Applied eyewitness-testimony research: System variables and estimator variables. *Journal of Personality and Social Psychology*, 36, 1546-1557.
- Wells, G.L. y Loftus, E. (1991). Commentary: Is this child fabricating? Reactions to a new assessment technique. En J. Doris (Ed.), *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.
- Wells, G.L. y Olson, E.A. (2003). Eyewitness testimony. *Annual Review of Psychology*, 54, 277-295.
- Yarmey, A. D. y Jones, H. P. T. (1983). Is the psychology of eyewitness identification a matter of common sense? En S. M. A. Lloyd-Bostock y B. R. Clifford (Eds.), *Evaluating witness evidence* (pág. 13-40). Chichester: Wiley.
- Yuille, J.C. (1989). *Credibility Assessment*. NATO ASI Series. Londres: Kluwer Academic Publishers.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL: EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA PRUEBA TESTIFICAL

M. Teresa Scott¹ y Antonio L. Manzanero²

¹Universidad del Desarrollo (Chile). ²Universidad Complutense de Madrid

En el marco del enfoque holístico para la evaluación de la prueba testifical (HELPT), el presente trabajo describe un protocolo para el análisis de toda aquella información susceptible de ser extraída de un expediente judicial, a la luz de los conocimientos del procesamiento heurístico de la información, y del análisis de los factores de influencia de las declaraciones desde la Psicología del Testimonio. El objetivo es brindar una sistematización de los tópicos que pudieran explorarse en un expediente, ya sea como parte de un peritaje directo o como un metaperitaje, extrayendo el máximo de información no sesgada a fin de establecer las hipótesis relevantes del caso y valorar los posibles factores de influencia.

Palabras Clave: Psicología del Testimonio, Declaraciones, Testigos, Sesgos, Heurística, Peritaje, Expediente judicial.

Under the holistic approach to the assessment of testimony (HELPT), this paper describes a protocol for the analysis of all the information that can be extracted from a judicial file, regarding the knowledge of heuristic principles and psychology of testimony. The aim is to provide a systematization for expert reports about the topics that could be explored in a file, extracting the maximum unbiased information to establish the relevant hypotheses of the case and evaluate possible factors of influence.

Key Words: Witness statements, Witnesses, Bias, Heuristic, Expert report, Judicial file.

En una reciente revisión (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015) del protocolo para el análisis de la credibilidad de las declaraciones Statement Validity Assessment (SVA; Köhnken y Steller, 1988; Steller y Köhnken, 1989) se analizaron las limitaciones y el procedimiento de aplicación de dicha técnica. Se señala que el componente más importante, y de hecho crucial, del SVA es el planteamiento riguroso de hipótesis, es decir, el análisis sobre todas las fuentes potenciales u orígenes de la declaración. Todo lo demás, el procedimiento de evaluación, los datos que deben recogerse y las estrategias de evaluación específicas dependen de la formulación de esas hipótesis. Como queda establecido, la aplicación de los criterios CBCA se utilizaría sólo para analizar las declaraciones de menores supuestas víctimas de abuso sexual con el objetivo de probar la hipótesis de falsedad deliberada de sus testimonios. Para la evaluación de hipótesis distintas a la de falso testimonio intencional, se ha propuesto realizar otro tipo de valoraciones, basadas en el análisis de los factores de influencia que pueden haber llevado a que una declaración sea incorrecta de forma no intencional (Figura 1). Así pues, en el marco de una evaluación holística de la prueba testifical (ver el enfoque Holístico para la Evaluación de La Prueba Testifical –HELPT–;

Manzanero, 1996; Manzanero y González, 2013, 2015) se desarrolla una propuesta de análisis sistemático de la información disponible en cada caso para la generación y contrastación de hipótesis.

El proceso de justicia penal es un acto esencialmente humano y como tal no está exento de sesgos. Policía, testigos, víctimas, sospechosos/acusados, fiscales y abogados son los actores que dan forma al curso de este proceso, y los jueces al resultado. El abordaje de un proceso judicial contempla el acercamiento, investigación y resolución de una situación/problema: establecer las circunstancias de los hechos y sus autores. Tversky y Kahneman (1974) afirman que cualquier acercamiento para procesar nueva información está normado por reglas heurísticas. Las reglas heurísticas son aquellas reglas cognitivas que, inconscientemente, todo ser humano aplica al procesar la información que recibe del exterior, y que permiten reducir las tareas complejas al asignar probabilidad y predecir valores a operaciones de juicio más simples. Kahneman (2011), propone que en el procesamiento de cualquier información intervienen dos sistemas. El Sistema 1 opera de manera rápida y automática, con poco o ningún esfuerzo y sin sensación de control voluntario. Generalmente se denomina al Sistema 1 la *intuición*, es decir, concluye rápidamente sin esperar la conciencia racional. Tiene un acceso casi instantáneo a la memoria asociativa, que es la que utiliza de referencia para adelantar conclusiones. Sugiere que si se cree una conclusión verdadera, muy probablemente se esté dispuesto a creer argumentos que parezcan respaldarla

Correspondencia: M. Teresa Scott. Facultad de Psicología. Universidad de Desarrollo. San Carlos de Apoquindo, Las Condes. Santiago de Chile. Chile. E-mail: scott.mteresa@gmail.com

aunque sean cuestionables. “El Sistema 1 no examina alternativas que rechaza, o simplemente el hecho de que había alternativas. La duda consciente no figura en el repertorio del Sistema 1” (Kahneman, 2011; pp. 299). Cuando actúa el Sistema 1, “la conclusión viene primero, y los argumentos después” (Kahneman, 2011; pp. 162).

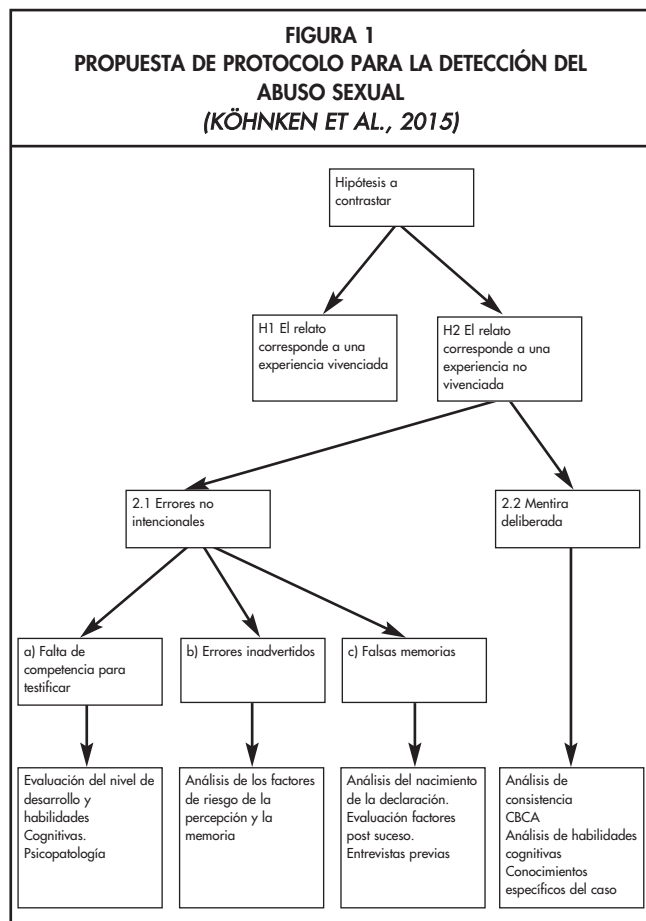
El Sistema 2 centra la atención en las actividades mentales controladas que lo demandan, incluidos los cálculos complejos. Las operaciones están asociadas al actuar, elegir y concentrarse. El Sistema 2, a través del proceso lento de análisis y examen crítico de la evidencia disponible, llega a juicios más conscientes. Para ello, toma en cuenta los insumos del Sistema 1, pero dado que “el sistema 2 es capaz de dudar, y tener presente posibilidades incompatibles al mismo tiempo” (Kahneman, 2011; pp. 420) revisa las opciones alternativas disponibles.

Los sesgos son propios de ambos sistemas. Kahneman plantea que el conocimiento acabado de los procedimientos heurísticos permite una visión más clara del contexto en que se decide y se analizan las discrepancias, logrando con ello un mayor control de los sesgos. Y aquí una importante advertencia que plantea este autor: mu-

chas de las herramientas intelectuales pueden hacernos creer que el sistema 2 se ha puesto en marcha, cuando no lo está aún, convirtiéndose en sustitutos tramposos del pensamiento. El Sistema 2 se activa solamente cuando se han agotado las alternativas fáciles, se abandona la certeza y la persona se pone realmente a pensar. Por ello, ponderar estos heurísticos y sus posibles sesgos es una labor que debiera obrar a lo largo de todo el proceso de justicia penal. Es por eso que el análisis del expediente judicial es tan importante, y el riesgo que conlleva hacerlo con sucedáneos del pensamiento, llegando a conclusiones antes que probando uno a uno los argumentos, lo es más aún. Ningún análisis posterior tendrá validez si no se agotan los recursos que eviten simplificar sesgadamente la información preliminar.

En la ciencia, se han propuesto diferentes métodos para cumplir con los objetivos anteriores, dando peso a la razón, aunque sin descartar la intuición. Aunque en este caso hablaríamos de intuición “científica”, que procedería de la consideración previa de toda la información existente al respecto, que mediante procesos no conscientes podría dar lugar a un nuevo conocimiento (por *insight*). Las limitaciones humanas en la capacidad de pensamiento condicionan la cantidad de información que racionalmente somos capaces de considerar al tomar una decisión. Dado que la realidad es multifactorial, no somos capaces de tener en cuenta todos los factores de forma simultánea, así como todas las posibles interacciones entre ellos. En ocasiones una simplificación excesiva de la realidad nos aleja de la verdad, aun cuando el principio de *la navaja de Ockham* establece que, ante igualdad de condiciones la explicación más simple suele ser la más verdadera. Así por ejemplo, hemos podido ver cómo los recuerdos negativos no parecen distinguirse de los positivos si consideramos sus rasgos característicos por separado, pero muestran una gran diferencia si los consideramos todos conjuntamente (Manzanero, López, Aróztegui y El-Astal, 2015). El problema es que la intuición como método científico tiene graves problemas, pues puede caer en el subjetivismo. Cuando debemos tomar una decisión en un caso particular, no será suficiente con establecer que existen diferencias entre los relatos en función de su valencia, sino que debe considerarse su dirección (véase la Figura 2, donde se representan gráficamente las diferencias intra-sujeto de los recuerdos de hechos positivos y negativos).

Para disminuir la variabilidad y facilitar el análisis de la información aplicaremos sesgos que permitan adjudicar más peso a unos factores que a otros, y así seleccio-



narlos discriminando los “relevante” de lo “irrelevante”. El problema de estos sesgos es que pudieran llevar a una decisión errónea, dado que no se fundamentan en la razón basada en las evidencias.

Los sesgos más relevantes en el procesamiento de la nueva información descritos por Tversky y Kahneman (1974) se ilustran en la tabla 1.

La intuición o “lógica inductiva” (Carnap, 1950; Hempel, 1945), fue radicalmente criticada por Popper (1959) quien afirmó que el método de la ciencia no es la inducción, sino la conjetura y la refutación mediante el método del falsacionismo. Así, sólo podemos falsar las hipótesis, pero no confirmarlas. Lo que extrapolado al análisis pericial querría decir que no es posible confirmar (dar valor de verdad) a ninguna de las hipótesis formuladas (la única verdad es la judicial y establecerla es competencia de los tribunales no de los peritos), sino que sólo es posible informar de las hipótesis que no son correctas pues van en contra de la evidencia científica (de las teorías evolutivas, del desarrollo, del funcionamiento cognitivo de los datos empíricos, entre otros).

En esta materia, es la Psicología del Testimonio la ciencia que establece las evidencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos, planteando que la exactitud de las declaraciones depende de los factores que concurren en cada caso concreto (Manzanero, 2010).

Un testimonio incluye la descripción de un suceso pasado y de los actores participantes en el mismo, y por tanto se trata de un recuerdo, y la memoria, como muchos procesos cognitivos, se ve afectada por una gran cantidad de factores que se pueden clasificar en:

- a) Factores del testigo: Cada persona codifica la información y la interpreta de acuerdo a diferencias individuales donde juegan un importante papel experiencias, conocimientos y variables personales. Las variables personales más importantes son: género, edad, capacidad intelectual, estereotipos, ansiedad, implicación y estado mental.
- b) Factores del suceso: Las características del suceso que más influyen en la exactitud de los testimonios son: condiciones perceptivas, tipo de información solicitada, familiaridad, frecuencia y tipo de suceso.
- c) Factores del sistema: Se refieren a todas las variables que pueden afectar a los testimonios desde el momento en que se produce el suceso hasta que se le pide al

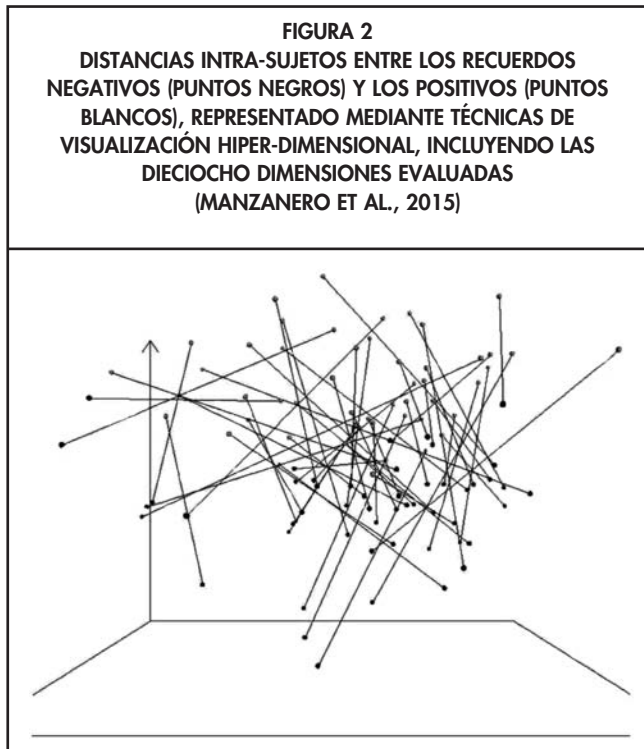


TABLA 1 SESGOS MÁS RELEVANTES EN EL PROCESAMIENTO DE NUEVA INFORMACIÓN (TVERSKY Y KAHNEMAN, 1974)	
Procedimientos Heurísticos	
Representatividad (representativeness)	Este procedimiento conduce a errores estadísticos y matemáticos en el cálculo de la probabilidad, derivados de la insensibilidad a la probabilidad previa de resultados y al tamaño de la muestra, así como de errores relativos a la aleatoriedad y en relación a la denominada “regresión a la media”.
Disponibilidad (availability)	El sujeto procede a valorar la probabilidad de que acaezca un suceso, tomando en consideración la facilidad con la que el propio sujeto puede recordar o imaginar ejemplos de sucesos similares.
Anclaje y ajuste (anchoring):	Este proceso mental se fundamenta en la realización de una estimación, por parte del sujeto, a partir de un valor inicial (anclaje), que progresivamente ajusta a medida que obtiene información adicional.
Sesgo retrospectivo (hindsight bias)	Al valorar determinados hechos pasados, el sujeto no puede abstraerse de las consecuencias de los mismos, de manera que incurre en una tendencia a considerar, a partir del conocimiento de las consecuencias de la acción, que las mismas eran previsible desde el principio.
Sesgo confirmatorio (confirmation bias)	Tendencia del sujeto a filtrar una información que recibe, de manera que, de forma inconsciente, busca y sobrevalora las pruebas y argumentos que confirman su propia posición inicial, e ignora y no valora las pruebas y argumentos que no respaldan la misma.
Sesgo de grupo (in group bias)	Valorar de forma injustificadamente homogénea las actitudes, actos y opiniones de las personas que pertenecen al mismo grupo, y por la sola razón de pertenencia a ese grupo. Esos prejuicios pueden ser tanto positivos, como negativos, y pueden darse por la pertenencia o no del propio sujeto a uno de esos grupos

testigo que recupere la información tales como demo-
ra, recuperación múltiple, formato de recuperación,
multiplicidad de eventos e información post-suceso.

El principal problema a que nos enfrentamos desde un
punto de vista práctico es que muchas de las evidencias
científicas en materia de memoria de testigos y psicología
forense no son tenidos en cuenta al tomar decisiones
en la evaluación de los casos (ver por ejemplo en abuso
sexual infantil el estudio reciente de Pelisoli, Herman y
Dell'Aglio, 2015).

El análisis de una declaración, debe por lo tanto consi-
derar el contexto global, resultando tan importante
ahondar en los hechos materia de investigación como
también en todo lo sucedido antes y después.

Lo descrito por la heurística y la psicología del testimo-
nio cobra relevancia a la hora de entender la función de
psicólogo forense, la que en términos generales podría
describirse como la recopilación y valoración de antece-
dentes, a fin de entregar una opinión fundada a quien
haya realizado la pregunta psicolegal, origen de la in-
tervención pericial. En este ámbito de acción la lectura
de los antecedentes judiciales es el primer acercamiento
que el especialista tiene con los hechos investigados,
siendo necesario e imprescindible su completo conoci-
miento respecto a los hechos materia de investigación de
manera no sesgada. Estos primeros antecedentes son
fundamentales para el diseño de la exploración forense
a realizar y la construcción de hipótesis a elaborar.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

A continuación se propone un protocolo orientado a
extraer la información disponible contenida en un expe-
diente judicial de modo analítico y con el mayor control
de sesgos a la hora de enfrentar esta tarea.

Antecedentes generales

La información vertida en un expediente judicial permi-
te responder las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuál es el delito en cuestión?
- ✓ ¿Cuándo sucedió supuestamente?
- ✓ ¿Quién es la persona acusada?
- ✓ ¿Qué relación tiene con el testigo?
- ✓ ¿Existen declaraciones anteriores de este testigo en el expediente de la causa?
- ✓ Si así fuese, ¿cuál es su contenido?
- ✓ ¿Cuándo mencionó el testigo el delito por primera vez?
- ✓ ¿A quién se lo mencionó?
- ✓ ¿Fue un relato espontáneo o como respuesta a preguntas específicas?
- ✓ ¿Cuánto tiempo después del supuesto evento?

- ✓ ¿Cómo respondió el inculpado al relato?
- ✓ ¿Hubo modificaciones a la declaración desde el primer relato?
- ✓ Si así fue, ¿cuáles son los cambios?
- ✓ Estos cambios ¿Se pueden relacionar con eventos específicos (por ejemplo, entrevistas, información post-suceso)?

Análisis de los factores del testigo

- ✓ ¿Qué sabemos del testigo? Género, edad, educación y cultura
- ✓ Evaluación de la capacidad para testificar: ¿Cuál es su capacidad verbal, capacidad cognitiva, calidad de los recuerdos. y evaluación de conocimientos previos respecto del delito?
- ✓ ¿Cómo es la calidad de sus recuerdos autobiográficos? ¿Existe algún recuerdo autobiográfico de contrastada realidad que pueda ser utilizado para evaluarlo?
- ✓ ¿Existe algún indicio de que el testigo posea alguna discapacidad intelectual que podría ser relevante respecto al evento en cuestión?
- ✓ ¿Hay indicios de problemas emocionales o conductuales que podrían haber distorsionado la declaración?
- ✓ ¿Podrían esperarse algunas inexactitudes, debido a circunstancias situacionales (por ejemplo, estrés, paso del tiempo, eventos repetitivos) o incapacidades cognitivas (por ejemplo, capacidades verbales limitadas)?
- ✓ ¿Existen conocimientos previos que pudieran interferir con la declaración? (preparación para la declaración, conocimiento de las declaraciones previas)
- ✓ ¿Cuál es el grado de implicación del testigo con los hechos denunciados?
- ✓ ¿Existe algún antecedente de consumo de drogas u otra situación que pudiera alterar su estado mental?

Análisis de los Factores del Suceso

Análisis de factores situacionales que podrían haber tenido impacto sobre la declaración:

- ✓ ¿Se valoraron las condiciones perceptivas, visuales o auditivas del testigo (distancia, iluminación, ruido)?
- ✓ ¿Cuánto duró el evento?
- ✓ ¿Fue un evento único o reiterado?
- ✓ ¿Qué tipo de atención prestó el testigo a los detalles del evento? ¿Hubo alguna cosa especialmente llamativa en los hechos o sus autores?
- ✓ ¿Tenía experiencia y conocimientos previos el testigo con hechos similares al evento en cuestión?
- ✓ ¿Cuáles son las características de ese delito concreto?
- ✓ ¿Existió violencia?
- ✓ ¿Qué detalles recuerda del evento?

Análisis de los factores del Sistema

- ✓ ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde el suceso hasta que el testigo relata los hechos?
- ✓ ¿Cuándo cuenta los hechos el testigo por primera vez?
- ✓ ¿A quién?
- ✓ ¿En qué ocasión?
- ✓ ¿Cuántas veces el testigo ha tenido que contar lo sucedido? ¿A cuantas personas?
- ✓ ¿Qué tipo de formatos de recuperación se han utilizado? ¿Narrativos o interrogativos?
- ✓ ¿Las preguntas que se le han formulado al testigo han sido abiertas o cerradas?
- ✓ ¿Cuál es la relación entre las personas que le han preguntado y el testigo?
- ✓ ¿Se puede advertir algún prejuicio respecto de los hechos denunciados?
- ✓ ¿Qué información previa manejaba el testigo del delito?
- ✓ ¿Qué información posterior ha recibido directa o indirectamente referente a los hechos investigados?
- ✓ ¿Los testimonios que existen en el expediente han sido obtenidos mediante técnicas validadas en psicología forense? ¿Se ha utilizado alguna técnica (muñecos, dibujos, juego) para facilitar el relato?
- ✓ ¿Tiene información de que haya habido alguna posibilidad de influencias sugestivas sobre el testigo?
- ✓ ¿Existen elementos que pudieran haber contaminado la prueba testifical?, ¿Cuáles?

Se sugiere a modo de sistematizar la información obtenida una construcción de la línea del tiempo, que permita integrar cronológicamente los eventos en pos de un correcto análisis de aquellos factores de influencia que pudieran o no haber afectado a los testimonios.

GENERACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS DE LA CAUSA

Una vez analizado el expediente se deben elaborar las hipótesis específicas de la causa. Se deben plantear tantas hipótesis como sea posible, de acuerdo con las especificaciones del caso a evaluar, aunque se han propuesto tener en cuenta un mínimo de hipótesis para mantener la objetividad del análisis (Raskin y Esplin, 1991). Una hipótesis es una afirmación que se somete a prueba, con el objetivo de explicar un determinado fenómeno, buscando evidencias a favor y en contra. Para poder contrastar una hipótesis será necesario realizar predicciones (del tipo *si... entonces*). Por ejemplo: "si una declaración es producto de la imaginación, entonces debe evolucionar a lo largo del tiempo incrementando la gravedad de los hechos y enriqueciendo el relato cada vez con más detalles". O esta otra: "si una declaración es verdadera entonces debe evolucionar con el tiempo perdiendo de-

talle y alterando la información periférica mientras se mantiene la información central". Jamás se debe restringir el análisis prematuramente a una sola presunción respecto a la fuente de la declaración y siempre se deben considerar explicaciones alternativas de una declaración o una conducta. El problema aquí es definir adecuadamente los datos que permitirían apoyar o negar la predicción y por lo tanto la hipótesis, y el método de observación/medida de esos datos.

Si los procedimientos de detección o recogida de los datos presuponen la verdad o falsedad de las hipótesis estaríamos ante estrategias auto-confirmadoras o auto-refutadoras. Por ejemplo, "el niño supuesta víctima de abuso sexual no suele contar lo que le ha ocurrido, pero si lo cuenta es que le ocurrió realmente". Así, ocurra una cosa o la contraria, los datos siempre apoyarían la hipótesis de que es una víctima real. De igual modo, las hipótesis y los datos definidos para confirmarlas deben estar relacionados, de forma que no sea posible explicarlo de múltiples maneras o causas. Por ejemplo, "la presencia de alteraciones en la conducta no son datos que permitan confirmar la existencia de un abuso sexual debido a que pueden producirse por múltiples causas, entre las que se incluye el desarrollo evolutivo normal de los niños" (sobre la validez de indicadores clínicos de abuso sexual infantil puede consultarse Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014).

Así pues, la contrastación de hipótesis de la causa lleva implícita la siguiente pregunta ¿por qué podrían ser incorrectas las declaraciones? Las causas posibles de declaraciones incorrectas son (Köhnken, 2004; Köhnken et al., 2015):

- a) Declaración incorrecta involuntaria (inconsciente)
 - ✓ Declaración incorrecta debido a, por ejemplo, percepción incompleta, entrevistas inadecuadas etc. (error involuntario)
 - ✓ Declaración incorrecta debido a influencias sugestivas
 - ✓ Declaración incorrecta debido a, por ejemplo, capacidades cognitivas insuficientes, por ejemplo, niños muy pequeños, testigos con discapacidad intelectual, ancianos
- b) Declaración intencionalmente incorrecta (mentira)
 - ✓ Causas potenciales de declaraciones intencionalmente falsas (mentiras)
 - ✓ El testigo hace una afirmación incorrecta con el fin de perjudicar a otra persona
 - ✓ El testigo hace una afirmación incorrecta con el fin de escapar de una situación difícil

Se deben generar por lo tanto hipótesis respecto a las fuentes potenciales de la declaración. Estas hipótesis tienen que ser exhaustivas; es decir, se deben considerar y

evaluar todas las hipótesis potencialmente relevantes que puedan explicar un testimonio. Para dar cumplimiento a ello se sugiere recoger información sistemática y referida a las fuentes de donde se obtienen dichos antecedentes para cada una de las hipótesis planteadas.

CONCLUSIONES

El protocolo de análisis del expediente propuesto tiene por finalidad obtener la mayor cantidad de información con el fin de aportar a la construcción genuina de hipótesis alternativas. Así como los científicos intentan llegar a la verdad falsando las hipótesis, de igual modo, el análisis del expediente, debe también realizarse evitando cualquier corroboración de creencias iniciales que pudieran convertirse en valores de anclaje. De no ser así, dicho análisis corre el riesgo de ignorar información potencialmente relevante, y sesgar las conclusiones. Así, es esperable encontrar en esta etapa del análisis, más preguntas que respuestas. Si ello es así es probable que dicho análisis este guiado por hipótesis y no bajo sesgo confirmatorio.

Una vez vaciada y analizada la información vertida en el expediente y generadas las hipótesis, se debe planificar el interrogatorio al testigo, cumpliendo las máximas del buen entrevistador y cuidando dar respuesta a todas las hipótesis relevantes que se han podido extraer de los antecedentes y el conocimiento del caso. Planeaba el físico británico James Clerk Maxwell en el siglo XIX que hay saber mucho para ser científico, pero saber mucho no es lo que hace a un científico; lo que hace a un científico es la ignorancia. Para los científicos, los hechos son sólo un punto de partida. La ignorancia completamente consciente es el prelude para el avance real del conocimiento. Los datos deben ser usados para generar más preguntas, denominándola una ignorancia de mayor calidad. Sin duda, esta es la esencia del trabajo por hipótesis. Un trabajo que nos exige constantemente estar abiertos al cuestionamiento y explicitar los orígenes de todas y cada una de nuestras afirmaciones, a fin de evitar la facilidad cognitiva con que nos tienta la heurística y evitando el funcionamiento del Sistema 1 que "va por delante de los hechos construyendo una rica imagen con retazos de evidencia" (Kahneman, 2011; pp. 421).

REFERENCIAS

- Carnap, R. (1950). *Logical Foundations of Probability*. Chicago: U. Chicago P.
- Hempel, C. G. (1945). Studies in the logic of confirmation. *Mind*, 54, 1-26.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. New York: Macmillan.

- Köhnken, G., y Steller, M. (1988). The evaluation of the credibility of child witness statements in German procedural system. En G. Davies y J. Drinkwater (Eds.), *The child witness: Do the courts abuse children? (Issues in Criminological and Legal Psychology, 13)* (pp. 37-45). Leicester, UK: British Psychological Society.
- Köhnken, G. (2004). Statement validity analysis and the "detection of the truth.". En P. A. Granhag y L. A. Strömwall (Eds.), *Deception detection in forensic contexts*, (pp. 41-63). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la Validez de las Declaraciones (SVA): mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 19-13. Doi: 10.1016/j.apj. 2015.01.004
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en Psicología del Testimonio*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 125-138.
- Manzanero, A. L. (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A.L., López, B., Aróztegui, J., y El-Astal, S. (2015). Autobiographical memories for negative and positive events in war contexts. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 57-64. Doi: 10.1016/j.apj. 2015.02.001
- Pelisolí, C., Herman, S. y Dell'Aglío, D. D. (2015). Child sexual abuse research knowledge among child abuse professionals and laypersons. *Child Abuse & Neglect*, 40, 36-47.
- Popper, K. R. (1959). *The logic of scientific discovery*. London: Hutchinson.
- Raskin, D. C. y Esplin, P. W. (1991). Statement validity assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assessment*, 13(3), 265-291.
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M., y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63. doi:10.1016/j.apj.2014.08.001
- Steller, M., y Köhnken, G. (1989). Criteria-Based Content Analysis. En D. C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence* (pp. 217-245). New York: Springer-Verlag.
- Tversky, A., y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristics and biases. *Science*, 185(4157), 1124-1131. doi: 10.1126/science.185.4157.1124



UNA FORMA DE DEPENDENCIA EMOCIONAL: EL "SÍNDROME DE FORTUNATA"

Jorge Barraca Mairal
Universidad Camilo José Cela

El artículo presenta información sobre una modalidad de dependencia emocional –para la que se acuña el término "Síndrome de Fortunata"– que designa un tipo de relaciones afectivas que determinadas mujeres desarrollan repetidamente hacia hombres casados. En el síndrome son identificables varios patrones de conducta y varias actitudes características, como la fuerte y duradera dependencia emocional y la fidelidad hacia ese hombre, la ambivalencia de sentimientos hacia la pareja oficial (rencor por la creencia de que le ha arrebatado algo propio, pero también deseos de ser ella, de emularla o, incluso, de llevarse bien), el cuestionamiento de la validez de la unión del hombre con la otra mujer y la fantasía reiterada de que las circunstancias cambiarán y ambos acabarán juntos. Además de delimitar e ilustrar este tipo de relaciones, sus peculiaridades y sus diferencias respecto de otras situaciones con las que podría confundirse, se hipotetizan algunas posibles causas de esta forma de dependencia emocional y se presentan varias estrategias para ayudar a las mujeres que quieren terminar con esta modalidad de vinculación afectiva.

Palabras clave: Relaciones extramatrimoniales, Relaciones hombre-mujer, Técnicas psicoterapéuticas, Matrimonio, Personas solteras.

This paper presents information about a form of emotional dependency, for which the term "Fortunata syndrome" has been coined, designating a type of affective relationship that some women develop repeatedly with married men. Several patterns of behaviour and repeated attitudes can be identified in this syndrome, such as the strong and lasting emotional dependency and loyalty to the man, the ambivalence of feelings towards the official partner (resentment due to the belief that the partner has taken something which belongs to them, but also the desire to be her, to imitate her or even to get along with her), the questioning of the validity of the union of man with the other woman and repeated fantasies that their circumstances will change and they will end up together. In addition to defining and illustrating these relationships, their idiosyncrasies and their differences with regards to other situations with which they could be confused, we hypothesise some possible causes of this form of emotional dependence and we present several strategies to help women who wish to put an end to this form of affective linkage.

Key words: Extramarital intercourse, Male female relations, Psychotherapeutic techniques, Marriage, Single persons.

Existe una prolífica literatura científica sobre el tema de la dependencia emocional que desarrollan algunas mujeres al establecer relaciones con hombres. Las monografías de Beattie (1992), de Norwood (2009) o de Peabody (2005) constituyen notables ejemplos de ella. En España, Castelló Blasco (2005) ha profundizado también en esta temática, explorando su delimitación, causas y las intervenciones más eficaces para ayudar a deshacerla. Aunque de carácter meramente divulgativo, podrían mencionarse igualmente los textos de Castanyer (2013), Congost (2013) y Riso (2014) por su amplia difusión. Tangencialmente, varios de estos trabajos se han aproximado al problema de aquellas mujeres que se involucran en relaciones afectivas con hombres casados y al desarrollo de historias de codependencia o "adicción afectiva" hacia ellos, y se han descrito algunos elementos que se mencionarán

aquí; sin embargo, el patrón que se expone en este artículo –el "síndrome de Fortunata", que supone una forma particular de esa dependencia afectiva– no se ha encontrado descrito tal cual en ninguno de estos textos.

Resulta necesario empezar aclarando que con la locución "síndrome de Fortunata" no se identifica ningún tipo de enfermedad, trastorno psiquiátrico ni cuadro psicopatológico, sino que se emplea únicamente para integrar un conjunto de conductas (pensamientos, sentimientos y acciones) que determinadas mujeres repiten al vincularse con hombres casados. Su uso es, pues, meramente descriptivo de un fenómeno social y psicológico. Es fácil que al abordar esta temática puedan surgir equívocos al confundir la posición y los sentimientos de estas mujeres con lo que la cultura popular llama "queridas" o "amantes", o relacionarse con el "amor platónico" o con el "romántico". Lejos de patologizar una coyuntura bien habitual en la sociedad de todas las épocas –y que no es lo que aquí se plantea–, se pretende identificar y delimitar una forma específica de dependencia emocional en la que caen

Correspondencia: Jorge Barraca Mairal. Universidad Camilo José Cela. C/ Castillo de Alarcón, 49. 28692 Madrid. España.
E-mail: jbarraca@ucjc.edu



algunas mujeres. Por tanto, se usa el término “síndrome” de modo similar a como se emplea en categorías ya bien extendidas en la Psicología, como por ejemplo las del “síndrome del quemado (o *burnout*)”, “síndrome de Ulises”, “síndrome de Diógenes”, etc.

REFERENTES LITERARIOS Y CULTURALES

La novela de Benito Pérez Galdós *Fortunata y Jacinta* (publicada en 1887) es, como se habrá adivinado, la fuente inspiradora del término “síndrome de Fortunata”, elegido como denominador común para el patrón comportamental que aquí se analiza. En esta obra, el autor ahonda con singular perspicacia en la psicología de una de las protagonistas femeninas (Fortunata) y al narrar, a lo largo de toda la novela, sus sentimientos y las vicisitudes de sus relaciones, brinda una descripción muy completa del tipo de vínculo emocional que algunas mujeres desarrollan hacia determinados hombres casados, y que es identificable también hoy en día.

A lo largo de los capítulos del texto galdosiano, aparecen los elementos que conforman este síndrome y que la experiencia clínica ha revelado más comunes de lo que podría suponerse: las mujeres que se ligan duradera y repetidamente con hombres casados presentan sentimientos, creencias, actitudes y conductas similares en muchos casos y siguen un proceso que resulta característico. Galdós, por tanto, al concebir a Fortunata, habría caracterizado también un “tipo” de dependencia emocional, adivinado u observado y tenido en cuenta experiencias vitales de mujeres que le inspirarían a la hora de pergeñar los rasgos de este personaje.

Para presentar estos factores comunes se citarán algunos fragmentos de la novela donde se describen los pensamientos, sentimientos y acciones de Fortunata respecto a su relación amorosa. No es este, por supuesto, un enfoque científico que permita concluir nada sobre la existencia de un patrón problemático de dependencia emocional extrapolable a otras personas, pero sí puede servir como una fuente inspiradora, sin duda de carácter intuitivo, de acuerdo con las ideas del mismo Pinillos sobre la psiquiatría. “Los pueblos, con su historia, instituciones y cultura, no dejan de ser grandes laboratorios naturales, con sus condiciones experimentales, donde hacer psicología científica, como sería la psiquiatría que Pinillos cultivó en los últimos tiempos.” (Pérez-Álvarez, 2014, p. 34).

Fortunata, mujer del pueblo bajo, inculta y completamente franca, cuando se sincera explica que, a pesar de haber vivido como pareja con otros hombres y saber que su antiguo amante, Juanito Santa Cruz, está casado, no deja de creer que es su auténtico amor y alguien por quien todo daría, hasta la vida. Se entresaca de aquí un primer elemento básico del Síndrome de Fortunata: el sentimiento de amor permanente por un hombre, con independencia del tiempo que transcurra y a pesar de cualquier otra circunstancia, incluyendo el hecho de que él esté casado con otra mujer a quien no piensa dejar. Cuando Juan Santa Cruz le habla a su esposa (Jacinta) de estas emociones que por él siente Fortunata no duda en considerarlas una anomalía y las tacha de “manía”.

Ha dado en la tontería de quererme siempre lo mismo, como antes, como la primera vez. Aquí tienes otra cosa que me anonada, que me obliga a ser indulgente. Ponte en mi lugar, hija. Porque si yo viera que coqueteaba con otros hombres, anda con Dios. Pero si no hay quien la apetece de una fidelidad que no viene al caso. ¡Fiel a mí! ¿a santo de qué? ¡Te aseguro que me ha hecho cavilar más esa sosona! Ha pasado por tantas manos, y siempre fiel, consecuente como un clavo, que se está donde le clavan. Ni el deshonor, ni el matrimonio la han curado de esta manía. ¿No te parece a ti que es manía? (pos. 13180-13184) ¹.

Galdós también menciona –por boca de Juan Santa Cruz– otro rasgo importante del Síndrome: que Fortunata lo dejaría todo al instante si él así se lo pidiera.

Un día le dije: «Si quieres probarme que me quieres, huye de tu casa conmigo». Yo pensé que me iba a decir que no. (...). La respuesta fue coger el mantón, y decirme *vamos*. (pos. 1450-1454).

La convicción de Fortunata de que su auténtico marido es Juan aparece múltiples veces a lo largo de las páginas de la novela, aunque, paradójicamente –y este es otro importante componente del Síndrome– la relación que establece con la mujer legítima (Jacinta, en el caso de la novela) oscila y resulta ambivalente. De entrada, como parece esperable, los sentimientos son de rabia y rencor hacia la persona que juzga haberle arrebatado algo que “le pertenecía”.

«Porque tú me quitaste lo que era mío... y si Dios hiciera justicia, ahora mismo te pondría donde yo estoy, y yo donde tú estás, grandísima ladrona...». (pos. 15893-15894).

¹ Las referencias de las posiciones corresponden a la edición digital de la obra. B. Pérez Galdós, 1887. *Fortunata y Jacinta. Dos historias de casadas*. Libro de dominio público en la edición de Amazon (formato Kindle).



«Tu marido es mío y te lo tengo que quitar... Pinturera... santurrona... ya te diré yo si eres ángel o lo que eres... Tu marido es mío; me lo has robado... como se puede robar un pañuelo. Dios es testigo, y si no, pregúntale... Ahora mismo lo sueltas o verás, verás quién soy...». (pos. 16316-16318).

Pero, a la vez, también casi desde la primera vez que la ve, surgen sentimientos positivos hacia Jacinta, que se traducen en deseos de convertirse en ella, de emularla y de ponerse a su altura:

Aquella mujer le había quitado lo suyo, lo que, a su parecer, le pertenecía de derecho. Pero a este sentimiento mezclábase con extraña amalgama otro muy distinto y más acentuado. Era un deseo ardentísimo de parecerse a Jacinta, de ser como ella (...). De modo que si le propusieran a la prójima, en aquel momento, transmigrar al cuerpo de otra persona, sin vacilar y a ojos cerrados habría dicho que quería ser Jacinta. (pos. 9959-9963).

La aborrezco y me agrada mirarla, quiere decirse, que me gustaría parecerme a ella, ser como ella, y que se me cambiara todo mi ser natural hasta volverme tal y como ella es. (pos. 14186-14187).

Y cuando, en la última parte de la novela, queda embarazada de Juan, juzga que eso las hace a las dos igual de "legítimas".

«¡Angelical!... sí, todo lo angelical que usted quiera; pero no tiene hijos. Esposa que no tiene hijos, no es tal esposa». (...). «Es idea mía -prosiguió la otra con la inspiración de un apóstol y la audacia criminal de un anarquista-. Dirá usted lo que guste; pero es idea mía, y no hay quien me la quite de la cabeza... Virtuosa, sí; estamos en ello; pero no le puede dar un heredero... Yo, yo, yo se lo he dado, y se lo puedo volver a dar...». (pos. 17176-17182).

Finalmente, con el alumbramiento desaparece todo resquemor hacia Jacinta. Para Fortunata ni el sacramento matrimonial, ni la boda civil, ni los años de convivencia de Jacinta y Juan, ni los deseos de este de seguir casado con su legítima esposa valen nada frente a la circunstancia de haber sido ella madre de un hijo de él. Al cabo, una vez que Fortunata tenga la convicción de que va a morir, escribirá una carta a Jacinta en que le cede a su hijo para que lo críe.

Francamente, estoy admirada del cariño que le tengo ahora a la mona del Cielo [por Jacinta], cuando en otro tiempo, solo de pensar en ella me ponía mala. Verdad que no acababa de aborrecerla, quiere decirse, que la aborrecía y me gustaba...

cosa rara, ¿verdad? Ahora seremos amigas, crea usted que seremos amigas... (pos. 22952-22954).

Según la concepción de Fortunata, el amor que siente lo justifica y explica todo; es la ley por antonomasia y se superpone a cualquier otra circunstancia. Ante él ceden paso las demás consideraciones: por eso, que Juanito Santa Cruz esté casado por la Iglesia con otra mujer no implica que no haya de quererlo, o dejar de considerarlo "suyo", y que —como de hecho pasa en la novela— cuando él esté delante le sea imposible sustraerse a su influjo. Se lo propone en varias ocasiones, pero cada vez que Juan aparece sus propósitos se desmoronan. La dependencia emocional hacia Juanito es completa. Este amor no se deshace nunca, a pesar de los desprecios y descalificaciones de que la hace víctima o de que la abandone periódicamente cuando se aburre de ella. De hecho, hasta su muerte Fortunata seguirá creyéndolo su esposo y la cesión del niño a Jacinta cuando está moribunda puede entenderse como la continuación de ese vínculo.

Es importante diferenciar los sentimientos de Fortunata de los de otro tipo de figuras femeninas aparentemente análogas. Ya se ha mencionado que el Síndrome no es equivalente al de un "amor romántico" por otra persona. Históricamente han existido muchas creaciones asociadas con el deseo amoroso imposible de satisfacer. Así, por ejemplo, se reflejaba en los versos de los trovadores medievales, o de los héroes del Romanticismo, que veían frustrados sus anhelos, pues la figura amada era inaccesible. La imposibilidad de consumir el amor podía obedecer a los compromisos previos que había adquirido uno de ellos (Tristán e Isolda, Isabel de Segura y Juan Martínez de Marcilla), a las diferencias sociales o económicas (Catherine Sloper y Morris Townsend), a impedimentos y disputas familiares (Romeo y Julieta; Abelardo y Eloísa), por citar algunos. Nada de esto es equivalente a lo que le sucede a Fortunata. Así mismo, existen mujeres que asumen su papel de "segundas" y saben que no pueden aspirar a convertirse en las "mujeres oficiales". Tradicionalmente, esto ha pasado con las amantes plebeyas de los reyes o de los nobles, o con las mujeres de servicio respecto a sus señores. Tampoco es el caso de Fortunata que, a diferencia de ellas y con un planteamiento más moderno, no se resigna a ese papel y se considera con todo el derecho de ser la esposa de un burgués adinerado, por pobre, sin instrucción y vulgar que sea ella. Por esta razón, no es fácil encontrar referentes literarios como el que supone Fortunata hasta mucho más recientemente, como por ejemplo, sí se identifican en las novelas de Elizabeth Smart (*By Grand Central Station I Sat Down and Wept*, 1945) o de Laura



Esquivel (*Como agua para chocolate*, 1989), aunque los contextos sociales e históricos en estos casos sean muy distintos a los reflejados por Galdós.

COMPONENTES DEL SÍNDROME DE FORTUNATA

El análisis psicológico de las mujeres que se vinculan en relaciones de dependencia con hombres casados ha sido ya investigado por varios autores, entre los que destacan Akhtar (1985), Oala (2011) o Tuch (2002).

Desde un enfoque netamente psicoanalítico, Akhtar (1985), en un trabajo teórico basado en su propia experiencia clínica, especula sobre los factores de personalidad que caracterizan a "la otra mujer", entre los que sitúa rasgos de ansiedad, inseguridad personal, baja autoestima, ambivalencia de sentimientos y síntomas propios del trastorno límite de la personalidad. La monografía de Tuch (2002), planteada de nuevo desde bases psicoanalíticas, mantiene igualmente que este tipo de relaciones podría conformar un síndrome y que existen factores en la mujer para que tienda a crear lazos emocionales de esta naturaleza, en particular las necesidades narcisísticas no satisfechas. En su caracterización, afirma que, desde el punto de vista de la mujer, el amor explica la atracción y no se da cuenta del papel que pueda tener el hecho de estar soltera para explicar la mutua atracción; la mujer parece pensar sencillamente que "ha sido una desgraciada y una lamentable coincidencia el hecho de que el hombre del que se ha enamorado esté ya casado" (Tuch, 2002, p. 11). Añade también en su caracterización la constancia en la disponibilidad, el pensamiento recurrente sobre cuándo el hombre dejará a su esposa (y su ilusión al respecto, a pesar de los datos en contra), la capacidad para aguantar la situación no obstante su prolongación temporal, la idealización del hombre y el dar progresivamente más valor a los motivos que él esgrime que a sus propios razonamientos, lo que trae como consecuencia una rebaja o pérdida de poder o influencia en la relación. También añade algunos rasgos socio-demográficos: la mujer suele tener un poder adquisitivo inferior o menor estatus social, es más joven y con menos experiencia.

Más recientemente y desde un enfoque narrativo y constructivista-feminista, Oala (2011) presenta un estudio basado en una metodología de entrevistas en profundidad con once mujeres solteras que estaban involucradas en relaciones con hombres casados. En su trabajo, encuentra cuatro temas de discusión sobre los que gravita el discurso de estas mujeres: (1) la moralidad de esta relación; (2) la influencia de esta relación en el desarrollo y reconstrucción de su propia identidad; (3)

la responsabilidad respecto a las otras mujeres (en particular, la esposa del hombre); y (4) las consecuencias emocionales negativas de la ruptura. A partir de estos ejes, las mujeres justifican su situación.

Integrando los elementos que se han entresacado de estos trabajos y teniendo también en cuenta las manifestaciones y las historias de las mujeres que acuden a consulta del autor de este artículo, se propone caracterizar el Síndrome de Fortunata a partir de estos nueve puntos:

1. Presencia de un sentimiento de amor intenso, repetido y persistente hacia un hombre casado con otra mujer.
2. Actitud desapegada en cualquier otra relación que no sea la establecida con ese hombre.
3. Capacidad para dejar atrás cualquier situación vital, de abandonar todo o asumir cualquier riesgo siempre que se lo pida ese hombre.
4. Creencia de que la vida no tiene sentido o carece de alicientes si no está con ese hombre.
5. Creencia de que es ella la que, en el fondo, tiene más derecho a estar con el hombre aunque no se le reconozca social o legalmente; opinión de que eso sería "lo justo".
6. La creencia anterior se refuerza si ha tenido hijos con el hombre. O manifiesta deseos intensos de tenerlos si no los ha concebido y procura conseguirlo.
7. Ambivalencia de sentimientos hacia la mujer legítima socialmente (a veces rencor y desprecio, y otras veces comprensión, empatía y proximidad).
8. Creencia de que el amor es el responsable de esta situación, y justificación ante sí misma y ante los demás de la perpetuación de la relación por esta razón.
9. Fantasías optimistas de un futuro junto al hombre, pues imagina que algo sucederá para cambiar la situación y convertirse en la mujer que tenga la relación exclusiva, lo que le lleva a tolerar la presente coyuntura durante años.

Al delimitar con estos elementos la situación particular y denominarla de una manera propia (Síndrome de Fortunata), esta propuesta se diferencia de la de otros autores por su síntesis e integración. Es cierto que, como se ha mencionado, se habían descrito perfiles de este tipo, pero sin que se combinaran todos ellos y se presentasen como patrones comunes que se repiten en algunas mujeres que desarrollan este tipo de dependencia.

POSIBLES DETERMINANTES DEL SÍNDROME DE FORTUNATA

Se han esgrimido varias razones para explicar esta situación. Hasta ahora, los modelos predominantes han sido psicoanalíticos (e.g. Akhtar, 1985; Hollander, 1975;



Kell, 1992; Tuch, 2002), que han dado cuenta de este comportamiento de la mujer como manifestación de sus rasgos masoquistas o narcisistas, de un conflicto edípico mal resuelto o de una estructura de personalidad límite o neurótica. Así mismo, se han planteado explicaciones desde la perspectiva evolucionista (Greiling y Buss, 2000), historicista (Abbott, 2003) y constructivista-feminista (Oala, 2011).

Un punto de vista diferente es el de Richardson (1985), que analiza y justifica este tipo de vinculaciones afectivas a partir de variables sociales, como el incremento de autonomía económica por parte de las mujeres y su mayor desarrollo educativo. Richardson (1988) también ha esgrimido que cuando una mujer soltera mantiene relaciones sexuales con un hombre casado tiene un mayor control sobre su sexualidad y se siente más libre para actuar asertivamente tanteando distintas posibilidades, como exhibir menor represión sexual, abstenerse cuando quiere, exigir siempre sexo seguro o explorar sus preferencias sexuales. Sin embargo, si está con un soltero con quien puede empezar una relación comprometida estará más dispuesta a plegarse a la sexualidad que este le exija. En suma, para Richardson (1988) mantener este tipo de relaciones también puede traer ventajas a una mujer que desea verse libre de un esquema familiar tradicional de mayor sometimiento al hombre, si bien no deja de señalar inconvenientes, como la mayor dificultad para casarse o la limitación de su círculo social que puede acarrear. De hecho, Oala (2011) juzga como satisfactorias las relaciones de mujeres solteras con hombres casados, en algún caso, aunque también puedan ser emocionalmente abusivas y angustiosas/distanciadas.

Cabría mencionar igualmente algunas explicaciones 'populares' o de divulgación psicológica que se pueden encontrar en multitud de páginas de internet. De acuerdo con estas, muchas mujeres solteras 'caerían' en estas relaciones con casados por la habilidad de algunos de ellos, su 'capacidad de seducción', su 'inteligencia emocional', su destreza para ocultar su estado civil, o también por su poder de convicción cuando esgrimen cualquiera de estas excusas: que abandonarán a su pareja pero necesitan tiempo, que sus hijos pequeños le atan por el momento, que la relación con su mujer es mala o viven ya puramente como amigos o hermanos, que no desean hacer daño a su mujer (esta no soportaría la separación), que trabajan juntos y les vinculan intereses económicos inmodificables, que su mujer está enferma o delicada de salud, por citar algunas de las más comunes. Sin desdeñar el papel de estos elementos,

es claro que el Síndrome de Fortunata no se explica por las mentiras o pretextos de los hombres –o solo muy tangencialmente y a corto plazo– pues el paso del tiempo sin que se produzcan los cambios anunciados, el descubrir las falsedades u ocultamientos, o la aparición de nuevos datos (por ejemplo, observar actitudes muy cariñosas del hombre hacia su mujer o tener nuevos hijos con ella) dejan claro que lo que el hombre afirmaba no se sostiene, y esto no provoca que la mujer rompa la relación. En suma, es importante entender que en el Síndrome de Fortunata la mujer sigue enganchada a pesar de lo que diga o haga el hombre y que repetidamente está dispuesta a pasar por alto o perdonar sus mentiras. Supone, por tanto, un problema que compete a su propia persona y, por eso, el análisis que se lleve a cabo debe detenerse en aspectos propios de la mujer en esta situación.

Desde un acercamiento propio del modelo cognitivo-conductual, el mantenimiento de un comportamiento se explica por los beneficios que este reporta (refuerzos). Por tanto, la mujer con el Síndrome de Fortunata consigue un reforzamiento inmediato que perpetúa la coyuntura. Este hecho se observa con claridad cuando se analizan las declaraciones y explicaciones de las mujeres. Así, es común oír comentarios como "sufro mucho por esta situación, sobre todo cuando desaparece días y días en los que sé que está con su familia, pero cuando él vuelve todo es genial, me olvido de todo lo demás"; "es tan atento, tan especial, disfruto tanto con él que en esas horas ya no tengo en cuenta nada más"; "lo soporto porque lo que siento con él no lo he experimentado con ningún otro hombre"; "la vida con él sería maravillosa, esa es la que deseo tener"; "tengo que seguir, pues en su presencia me doy cuenta de que es la persona que realmente quiero, que yo necesito, la que estaba esperando"; "no hay nadie que me haya comprendido como él, tenemos una complicidad especial, somos realmente complementarios en nuestros gustos, en nuestra manera de ser y de ver la vida"; "la atracción entre los dos es muy intensa, desbordante, inmanejable, por eso, aunque lo pretendamos, no podemos evitar seguir juntos"; "las relaciones sexuales con él son especiales, nunca he sentido lo que siento con él"; etc.

Si la gratificación inmediata o a corto plazo que consiguen estas mujeres en el contacto con el hombre cuenta con este notable poder reforzante, cabe presumir la existencia de distintos factores contextuales o procesos de aprendizaje que lo probabilizan. Como en otros casos, la prolongación de la situación puede explicarse a través de la dificultad para reconocer el problema que acarrea



el propio planteamiento vital. Cuando se ha aceptado una situación así, no resulta fácil dar marcha atrás, resignarse, asumir el tiempo perdido y afrontar un futuro en soledad. Aunque no guste ser la "otra", es probable que, de forma progresiva, se produzca la aceptación, y lo que al principio se sentía como intolerable acabe volviéndose normal por habituación. También es posible que, para soportarlo, se quiera seguir creyendo ilusoriamente que se producirá un vuelco en la situación, aunque parezca improbable, que el destino puede jugar a favor de uno en un momento dado, que puede darse un golpe de suerte que modifique todo, etc. Estos "asideros psicológicos" se intensifican cuanto más se teme el futuro de soledad y vacío que, de forma inmediata, supondría la ruptura. En síntesis, el escape y la evitación de los sentimientos de pérdida y el aislamiento alimentan en estos casos la fantasía de que la situación mejorará, si se espera lo suficiente.

Lo dicho hasta aquí puede dar razón del mantenimiento de la situación. Sin embargo, el inicio de la dependencia emocional resulta más difícil de presumir al no existir una literatura científica al respecto. No obstante, cabe aventurar el concurso de algunas variables disposicionales que probabilizan su inicio. Entre estos factores y procesos, se destacan los siguientes:

- a) *Patrones educativos de dependencia.* Haberse educado en un ambiente familiar (y social) en el que el rol de la mujer está asociado a la dependencia, a la falta de autonomía, a la dirección por parte de un hombre, facilita, en general, la subordinación hacia las figuras masculinas. Pero, además, los hombres casados se asocian más claramente con personas que han tomado decisiones vitales importantes, que tienen responsabilidades, y esto propicia la gestación de dependencias en mujeres que han vivido dirigidas y han dejado las riendas de su existencia y sus decisiones en otras personas en principio con más autoridad, personalidad o capacidad.
- b) *Valoración del auto-sacrificio.* Algo semejante sucede con una crianza en una familia o contexto educativo en el que se cultive (en particular, para las mujeres) el sacrificio personal y la postergación de las propias necesidades a fin de satisfacer las de los hombres de la familia. Si un hombre casado transmite a la mujer que necesita su compañía, que le hace un bien impagable siendo su apoyo, favorece el mantenimiento del patrón.
- c) *Lástima por la otra persona y sentimiento de culpa.* Cuando se lleva ya algún tiempo en esa situación y se cree que el hombre sufrirá mucho si ella decide cor-

tar, a la dificultad de sentir dolor propio por una ruptura, se suma el sentimiento de culpa por el malestar que causará a la otra persona, en especial si el hombre le insinúa que no podrá soportarlo, que eso acabará con su felicidad.

- d) *Sobrevaloración del amor y mitos sobre su importancia.* El apego al esquema según el cual la vida únicamente merece la pena si se tiene amor y que una mujer nada vale si no está enamorada y actuando en consecuencia pueden representar otro elemento importante.
 - e) *Sesgos y distorsiones respecto a las relaciones de convivencia.* La relación que establece el hombre casado con la mujer con la que no vive se puede parecer más a un noviazgo que a un matrimonio. El hombre llega a 'su otra casa' con la ilusión de encontrar algo excitante, divertido, distinto; allí no tienen que tratarse los engorrosos temas domésticos, no hay responsabilidades hacia los hijos ni, normalmente, implicaciones económicas; no hay rutina. Esto crea un ambiente de pareja especial, alejado de la cotidianidad. Por todo ello, es normal que se viva con mucha más alegría y que el hombre manifieste allí pasión y sea sincero cuando dice que eso es con lo que realmente disfruta y lo que desea. No obstante, cuando el hombre vuelve con su mujer se topa con la realidad y se percata de que no puede deshacer su matrimonio y todo cuanto este implica de buenas a primeras o solo por la ilusión que le genera 'la otra vida'. Por su parte, la mujer, como solo ve la parte en que está con ella, idealiza la convivencia con este hombre, como ya señalara Richardson (1985), y no es tan consciente de los impedimentos que él tendrá para romper con su familia ni de las consecuencias, como tampoco de cómo es la convivencia diaria y prolongada con él.
 - f) *Pobre autoestima.* Si una mujer acepta y consiente ser "la segunda" o "la otra" revela, en principio, una autoestima baja. Acaso dude de poder aspirar a ser la mujer de ese hombre públicamente y de estar a la altura de la otra, o incluso de merecerlo. Generadas estas fallas en la autoestima es probable que perpetúe la relación tal y como está y que no exija decididamente el cambio.
- A modo de síntesis, respecto al modelo explicativo del Síndrome de Fortunata, lo que se ha planteado aquí es que, aunque a la larga la situación resulte negativa para la mujer y limite su propia progresión vital, la gratificación inmediata que siente cuando está con el hombre y el miedo intenso a la soledad y el vacío que implicaría la ruptura perpetúan la situación. Esta situación se ha podi-



do gestar por factores previos, como determinados rasgos de personalidad (baja autoestima, miedo a la soledad, resignación, culpa, etc.), patrones educativos (es bueno sacrificarse, ser abnegada... por un hombre), circunstancias ambientales y sociales (sesgos por la misma naturaleza de la convivencia, mitos sociales sobre el amor, etc.) y valores asociados con los hombres casados (atribución de fuerte personalidad, capacidad de decisión y compromiso, madurez, seguridad, paternalidad, masculinidad, etc.).

AYUDAR A LAS MUJERES CON EL SÍNDROME DE FORTUNATA: ORIENTACIONES PARA DESHACER LA DEPENDENCIA EMOCIONAL HACIA HOMBRES CASADOS

Si una mujer solicita consejo psicológico para salir de este tipo de relación, en primer lugar, el psicólogo debe evaluar cómo se ha desarrollado la relación, cuál ha sido su historia y con qué recursos personales, cognitivos y emocionales cuenta para acometer este difícil cambio vital. De entrada, habrá que ser muy prudente y no plantear que el único camino para su bienestar es romper con ese hombre, en especial cuando no sabe a ciencia cierta si deshará su matrimonio, si, en tal caso, después, se unirá a ella (pues muchas veces lo uno no implica lo otro) y si, por tanto, sus expectativas se realizarán. La mujer debe decidir libremente –no por presiones puntuales o de otras personas– que no desea seguir bajo esa dependencia emocional y entonces presentarle el plan de trabajo terapéutico.

Dado que, como se ha expuesto anteriormente, los factores educativos y personales asociados al Síndrome deben aún ratificarse experimentalmente, no resulta posible ofrecer un programa de tratamiento estructurado y delimitado. Como ha apuntado Oala (2011), existe una abundante literatura científica sobre qué abordaje terapéutico es el más conveniente para manejar el dolor que supone descubrir una infidelidad pero, en cambio, no hay trabajos sobre la experiencia y la ayuda eficaz para una mujer soltera tras cortar una relación con un hombre casado, más allá de algunos títulos de divulgación (Culver, 2012; Falk, 2009; Subotnik, 2005). No obstante esta carencia, y aprovechando la línea de actuación que se emplea para la intervención en codependencias, el consejo psicológico deberá estimar una triple vertiente: (a) por un lado, la toma de conciencia del problema y el malestar aparejado a su perpetuación; por otro (b) el proveer a la mujer de estrategias para enfrentarse a los momentos de malestar intenso que acarreará tratar de deshacer esta dependencia; y (c) por último, la atención

a una serie de aspectos sobre la dinámica de la ayuda terapéutica, como son su previsible larga duración, la implicación y el compromiso con el proceso y la preparación para las posibles vueltas atrás.

a) Respecto a la toma de conciencia, el profesional deberá llevar a cabo un trabajo en el que se favorezca una percepción sin distorsiones ni minimizaciones de la realidad que vive la mujer. Es importante que, a través del análisis funcional, le ofrezca una explicación desculpabilizadora y libre de los sesgos sociales negativos con los que muchas veces están asociados este tipo de relaciones. Debe hacerle ver el papel que las gratificaciones a corto plazo y los miedos asociados a la ruptura juegan en la perpetuación de la situación, lo que implica que postergue siempre la decisión y no exija un cambio al hombre, lo que le acarreará a la larga un perjuicio importante para su vida, para su desarrollo, su autoestima y el logro de sus propios objetivos. La meta de esta toma de conciencia es gestar una motivación suficientemente firme para que persevere en la decisión. Dado que aparecerán dolor, miedo, bloqueos y excusas en el momento de romper la dependencia, comprender los problemas de la postergación y su efecto negativo sobre ella misma resulta fundamental.

b) Por lo que se refiere a las estrategias, entre las técnicas cognitivo-conductuales pueden resultar útiles las siguientes: (1) las técnicas de gestión del tiempo y organización independiente de la propia actividad, que favorecen el que la mujer reestructure su tiempo en función de sus propias necesidades y deseos, con un programa propio de actividades diarias, que potencien su desarrollo personal y le ofrezcan oportunidades para comprobar que es capaz de tener éxito y ser resolutiva; (2) las técnicas de exposición, para que compruebe que es capaz de exponerse y hacer sola cosas que antes consideraba aburridas o sin sentido si no la acompañaba ese hombre. Así, puede ir a comprar o a hacer deporte sin compañía o con otras personas, lo mismo que ir al cine, a un curso o taller, a conferencias y conciertos, a comer o cenar, a una excursión o viaje, etc. tratando de disfrutar de todo ello. Igualmente, la exposición a cualquier gestión importante para la que antes se sentía desamparada si no la ayudaba o acompañaba ese hombre resulta básico. Si lleva mucho tiempo enganchada en la relación, la exposición a otras personas, en particular otros hombres, debe priorizarse; (3) las técnicas de solución de problemas. Este entrenamiento parece especialmente pertinente en estos casos pues entronca con el



meollo del problema: la toma de decisiones racionales y útiles a largo plazo sobre la vida que quiere, con un recto juicio sobre los problemas inmediatos y las consecuencias a medio y largo plazo; y, por último (4) las técnicas de trabajo con los valores y aceptación, para clarificar los valores y objetivos de la mujer que se encuentra en este proceso, de forma que le sirvan como un seguro asidero y un recordatorio permanente durante los momentos de malestar emocional. El trabajo con los valores propios de la mujer, que no tienen por qué ser los del hombre, resulta especialmente necesario. Por su parte, las técnicas de aceptación –por ejemplo, las de mindfulness o de desliteralización– puede resultar muy prácticas en los instantes en que el dolor por la ruptura, los miedos paralizantes y el sentimiento de no soportar, y no tener sentido, ese sufrimiento puedan comprometer el proceso.

- c) En cuanto a la dinámica de la ayuda en estos casos deberá estructurarse en varias fases que incluyen: (1) la preparación para la desvinculación del hombre casado; (2) la atención y apoyo en los momentos de mayor malestar emocional una vez acontecida la separación; y (3) la prevención de vueltas atrás (en una relación dependiente con el hombre). Las consultas previsiblemente se prolongarán bastante en el tiempo y requerirán una notable implicación por parte del profesional, lo que obligará a establecer una alianza firme y segura. Además, hay que contar con momentos de estancamiento en el proceso. Probablemente, el empleo de grupos de apoyo con mujeres en situaciones similares supondría un complemento muy útil. Hay que tener en cuenta que es precisa la desvinculación completa del hombre, lo que implica no mantener ningún contacto con él, y que el consejo periódico del terapeuta deberá estar presente para que tenga más posibilidades de éxito.

REFERENCIAS

- Abbott, E. (2003). *A history of mistresses*. Toronto, ON: Harper.
- Akhtar, S. (1985). The other woman: Phenomenological, psychodynamic, and therapeutic considerations. En D. C. Goldberg (Ed.), *Contemporary marriage: Special issues in couples therapy* (pp.215-240). Homewood, IL: Dorsey Press.
- Beattie, M. (1992). *Codependent no more: How to stop controlling others and start caring for yourself*. Center City, MN: Hazelden.
- Castanyer, O. (2013). *Sin ti no soy nada. Cómo superar las dependencias afectivas*. Madrid: Espasa.
- Castelló Blasco, J. (2005). *Dependencia emocional: características y tratamiento*. Madrid: Alianza.
- Congost (2013). *Cuando amar demasiado es depender. Aprende a superar la dependencia emocional*. Barcelona: Zenith/Planeta.
- Culver, M. A. (2012). *Being The Other Woman: Who we are, what every woman should know and how to avoid us*. Bloomington, IN: Author House.
- Falk, P. (2009). *Being The Other Woman: The complete handbook for every woman in love with a married man*. USA: Create Space Publishing.
- Greiling, H. y Buss, D. M. (2000). Women's sexual strategies: The hidden dimension of extra-pair mating. *Personality and Individual Differences*, 28 (5), 929-963.
- Hollander, L. S. (1976). *The other woman: Personality characteristics and parent-child relationships of single women repeatedly involved with married men*. Dissertation Abstracts International, 12, 6383-B (University Microfilms No. 76-13880).
- Kell, C. (1992). The internal dynamics of the extra-marital relationship: A counseling perspective. *Sexual and Marital Therapy*, 7 (2), 157-172.
- Norwood, R. (2009). *Women who love too much*. Londres: Arrow Books.
- Oala, M. (2011). *Single women and infidelity: A feminist qualitative analysis of extramarital relationships and their termination*. Dissertation Abstracts International, 71, 12-A. (Canada: McGill University).
- Peabody, S. (2005). *Addiction to love. Overcoming obsession and dependency in relationships* (3ª ed.). Nueva York: Random House.
- Pérez-Álvarez, M. (2014). Recordando a Pinillos con gratitud. *Infocop*, 64, 32-34.
- Richardson, L. W. (1985). *The new other woman: Contemporary single women in affairs with married men*. Nueva York: Macmillan.
- Richardson, L. W. (1988). Sexual freedom and sexual constraint: The paradox for single women in liaisons with married men. *Gender and Society*, 2 (3), 368-384.
- Riso, W. (2014). *¿Amar o depender? Cómo superar el apego afectivo y hacer del amor una experiencia plena y saludable*. Barcelona: Planeta.
- Subotnik, R. B. (2005). *Will He Really Leave Her For Me?: Understanding Your Situation, Making Decisions for Your Happiness*. Avon, MA: Adams Media.
- Tuch, R. (2002). *The single woman-married man syndrome* (2ª ed.). Northvale, NJ: Jason Aronson.



PSICOLOGÍA 2.0: OPORTUNIDADES Y RETOS PARA EL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA eSALUD

Manuel Armayones, Mercé Boixadós, Beni Gómez, Noemí Guillamón, Eulàlia Hernández, Rubén Nieto, Modesta Pousada y Beatriz Sara

Grupo de Investigación PSiNET. Universitat Oberta de Catalunya

La eSalud está reconocida a nivel nacional, europeo e internacional como una prioridad estratégica para el sistema sanitario. La Psicología, como profesión sanitaria, tiene la oportunidad y la obligación de profundizar su actividad en un ámbito donde hasta ahora no había tenido una gran presencia. Los principios básicos de la Web 2.0 integrados a la práctica profesional de la Psicología exigen, más allá del uso de la tecnología, una nueva actitud y compromiso hacia la colaboración, adoptar una perspectiva transversal de la tecnología en todos los ámbitos de la actividad de los psicólogos, y la consideración de la capacidad de automanejo de las personas respecto a su salud. Es la Psicología 2.0, que plantea interesantes oportunidades laborales y retos a los que la disciplina y los colegios profesionales deberán dar respuesta para asegurar la calidad del servicio de las personas.

Palabras clave: *Psicología 2.0, eSalud, Salud 2.0, ePaciente, Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Psicología profesional.*

eHealth is recognised as a strategic priority for the healthcare system at the national, European and international levels. Psychology, as a health profession, has the opportunity and the obligation to deepen its activity, in an area that has not had a notable presence until now. The basic principles of the Web 2.0 integrated into professional practice require, more than simply the use of technology, a new attitude and commitment towards collaboration, the adoption of a transversal perspective of technology in all areas of activity of psychologists and the consideration of people's self-management abilities regarding their own health. Psychology 2.0 proposes interesting job opportunities and challenges, to which the discipline and the professional associations must respond, in order to guarantee service quality to the people.

Key words: *Psychology 2.0, eHealth, Health 2.0, ePatients, Information and communications technology (ICT), professional Psychology.*

La eSalud se considera una prioridad estratégica por instituciones mundiales relevantes tales como la Organización Mundial de la Salud, que ha creado el Observatorio Global de la *eHealth*, y la Comisión Europea, que la refrenda en distintos documentos como el "eHealth Action Plan 2012-2020: *Innovative healthcare for the 21st century*, (European Commission, 2012), la Comisión a través de su programa de financiación *Horizon 2020*, hace patente su interés por promover la eSalud, entendida como la incorporación de las nuevas tecnologías en la práctica de los cuidados sanitarios tanto en el ámbito de la atención como en el de la promoción y prevención (Eysenbach, 2001).

Además, el ámbito de la eSalud en disciplinas como la Medicina y la Enfermería tiene un recorrido importante con congresos, publicaciones y asociaciones profesionales específicas. No obstante, la aportación de la Psicología en el campo de la eSalud no ha sido tan prolífica como en otros, aunque son numerosos los psicólogos que participan en eventos de este ámbito de marcado carácter multidisciplinar.

Este marco está cambiando, siendo cada vez mayor la implicación de los profesionales de la Psicología en el ámbito de la eSalud. Con el reconocimiento de los psicólogos como profesionales sanitarios, en base a lo dispuesto en la Ley General de Salud Pública, a nivel colegial, se ha potenciado la participación de psicólogos en el Consejo Asesor de Sanidad del Ministerio de Sanidad. Este consejo contribuye a la toma de decisiones por parte de la Administración en aquellos temas que le competen. Uno de los últimos proyectos en los que el Consejo ha estado trabajando es la elaboración de un informe denominado "e-Salud: prioridad estratégica para el sistema sanitario" (Infocop, 2014). En el informe se detallan varios ejes estratégicos, algunos de los cuales tendrán gran relevancia en el ámbito profesional de la Psicología, ya que hacen referencia a aspectos clave como la formación de los psicólogos, la normativa legal que regula la eSalud, aspectos relativos a la investigación, estructuras organizativas necesarias para su implementación, etc.

Durante los últimos años, se han estado poniendo las bases no solo tecnológicas, sino también organizacionales de la eSalud en ámbitos de trabajo como: la Historia Clínica Electrónica, estándares tecnológicos, digitalización de pruebas. En general, se ha estado dirigiendo el esfuerzo hacia aspectos tecnológicos y organizativos de la asisten-

Correspondencia: Manuel Armayones Ruiz. *Universitat Oberta de Catalunya. Rambla de Poblenou, 156. 08018 Barcelona. España. E-mail:* marmayones@uoc.edu



cia sanitaria sobre todo en el ámbito hospitalario que, siendo imprescindibles y requiriendo un gran esfuerzo, no dejan de ser la primera dimensión de un proyecto más amplio que, ahora sí, debe empezar a centrarse en los ciudadanos y sus necesidades, incluidas las psicológicas, y dejar de hacerlo en el propio sistema de salud.

La segunda dimensión de la eSalud, mucho más centrada en los aspectos relativos a “manera de pensar”, “actitud” y, en definitiva, en el cambio de paradigma que Eysenbach refería en 2001, se empieza a gestar a mediados de los 2000 con la aparición de las tecnologías de la Web 2.0 que, en realidad, no son más que un conjunto de tecnologías que favorecen el intercambio de información, conocimientos, así como la creación de contenidos por los usuarios de Internet, y permitiendo que el verdadero valor de la tecnología sea precisamente esta posibilidad de interacción (Torkington, 2006; Cabrer, 2009), siendo buenos ejemplos redes sociales como *Facebook*, *Youtube*, *Flirck*, *Instagram*, etc.

Como es obvio, siendo la salud un tema relevante para la mayoría de personas, la “conversación global” sobre salud a través de aplicaciones como la Web 2.0 no ha tardado en llegar y se han acuñado términos como el de *Health 2.0* y *Salud 2.0*. La idea que subyace en ellos (Cabrer, 2009; Armayones y Hernández, 2007) no es otra que la de la aplicación de las bases fundamentales de la Web 2.0 al campo de la salud y sus beneficios, tanto para la salud individual y comunitaria, como para la propia administración, que puede disponer tanto de información generada por los ciudadanos como de nuevos y eficaces canales de comunicación para, por ejemplo, desarrollar campañas de prevención y promoción de la salud.

Estas herramientas de la Web 2.0 han promovido un nuevo tipo de relación profesional-usuario que está favoreciendo un trabajo colaborativo útil en ámbitos tan específicos de los profesionales como el de la investigación biomédica a través de los denominados *Crowd sourced Health Research Studies* (Swan, 2012; Camerini y Schulz, 2012; Frost y Msagli, 2008), en los que subyacen ideas como la de “donante de datos”, la participación activa de los pacientes en el registro, manejo y monitorización de variables útiles para colaborar en la investigación sobre sus enfermedades y, en general, la adopción de un rol constructivo y activo no solo en el manejo de la propia enfermedad, sino también en contribuir a la investigación sobre su tratamiento. De hecho, existe ya desde hace unos años el término “ePaciente” descrito por Ferguson y Frydman (2004), y que describe a personas interesadas y comprometidas en las decisiones sobre su salud y con competencias informáticas y de manejo de la información que les permiten una participación activa en el manejo de su enfermedad.

El concepto genérico Salud 2.0 se ha ido adaptando a distintas disciplinas sanitarias que de una manera natural lo van integrando, tanto en la asistencia sanitaria como en áreas específicas de investigación. Así, términos como *Medicina 2.0*, que definen a una medicina colaborativa, abierta, basada en las relaciones sociales y ofreciendo al paciente una mayor capacidad de automanejo y empoderamiento en relación a su enfermedad (Eysenbach, 2008; Van De Belt, Engelen, Berben, Schoonhove, 2010), se ha ido consolidando año tras año y en la actualidad existen ya publicaciones científicas especializadas, así como congresos de ámbito mundial sobre *Medicina 2.0*.

En nuestra disciplina consideramos que una gran parte del uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC en adelante) en el ámbito de la asistencia psicológica se concibe más como *Telepsicología* que como una *Psicología 2.0*, en tanto que la idea que subyace en muchos trabajos es la de un profesional que dispone de unos conocimientos y los aplica para ayudar a una persona que sufre algún tipo de trastorno, problema emocional, etc., y que en muchas ocasiones lo hace “a distancia”, y en otras en la propia consulta, utilizando las nuevas tecnologías como una herramienta más de trabajo. Este tipo de intervención se viene realizando desde hace varios años en nuestro país con buenos resultados (Botella Arbona, Quero Castellano, Serrano, Baños Rivera, y García Palacios, 2010).

Pero, si bien el ámbito de la *Telepsicología* está en constante desarrollo y, tal y como veremos más adelante, son muchos los trabajos que ponen de evidencia su viabilidad y buenos resultados, consideramos que el ámbito de la *Psicología 2.0* puede complementar y aportar una nueva visión, y esperamos que también nuevas oportunidades laborales para los psicólogos a través de la incorporación de las potencialidades que permite la Web 2.0. Estas potencialidades son básicamente la participación activa de los usuarios generando nuevo contenido, discutiendo el existente y contribuyendo a la generación de inteligencia colectiva a través de la agregación de datos que estos pueden aportar en relación a distintos ámbitos, tanto de su salud como de las enfermedades y trastornos que puedan sufrir (Armayones, Pousada, Gómez-Zúñiga, Nafría, y Serrano, 2012).

El objetivo de nuestro trabajo es precisamente ofrecer una reflexión sobre el concepto de *Psicología 2.0*, así como un análisis de las principales oportunidades y retos de futuro a los que se enfrenta. Dichas oportunidades y retos se presentan en un único epígrafe con el ánimo de remarcar que las oportunidades implican, a su vez, retos y que los retos no dejan de ser fuentes de oportunidades para el desarrollo de nuestra disciplina.



Para enmarcar nuestra exposición tomaremos como base una primera definición de Psicología 2.0 que entendemos como la integración en el ámbito de la Psicología de principios básicos de la Web 2.0 y Salud 2.0, tales como la participación activa de la persona en el manejo de su salud, la co-creación de contenidos, y el trabajo colaborativo (con el profesional y/o entre pacientes) en la evaluación y atención psicológica *online* individual, grupal y comunitaria. Esta evaluación e intervención se puede desarrollar tanto en promoción de la salud y prevención, como en ámbitos sanitarios y clínicos.

A continuación, y a modo de análisis prospectivo, analizamos las oportunidades y retos de la Psicología 2.0, en ámbitos como el de la evaluación psicológica, la intervención, la investigación, y la formación de los profesionales en el ejercicio de incorporar las posibilidades que ofrece la Web 2.0 a su práctica profesional.

OPORTUNIDADES Y RETOS DE LA PSICOLOGÍA 2.0

Oportunidades y retos en Evaluación Psicológica

Decir que las nuevas tecnologías van a facilitar la evaluación psicológica no es nada nuevo. Desde hace varios años distintos autores en nuestro país están trabajando de una manera intensa y extensa tanto en evaluación como en intervención *online* (Baños, Guillén, García-Palacios, Quero, y Botella, 2013; Botella, Quero, Serrano, Baños, y García-Palacios, 2010) pudiéndose realizar un seguimiento de los pacientes en consulta a través de las TIC.

En el ámbito de la evaluación psicológica las aplicaciones de la Web 2.0 que permiten al usuario "aportar datos" van a favorecer la creación de un doble escenario en el que los psicólogos deben tener un papel relevante. Nos referimos tanto a la evaluación individual a través de recursos que permitan recoger información *in situ* sobre numerosas variables, aumentando la fiabilidad y validez ecológica de los datos aportados por el usuario, como a la evaluación de grandes volúmenes de datos que permite estudiar el comportamiento humano a nivel macro y micro de forma simultánea.

En el primer escenario tendríamos la evaluación individual. Gracias a la generalización del *smartphone* tenemos la posibilidad de poder evaluar *in situ* y en contexto muchas variables, llegando a obtener una "evaluación auténtica" de ellas. A los medios tradicionales (técnicas de lápiz y papel, aplicación *online* de pruebas, observación y entrevista) se puede sumar la información que podemos recoger a través de aplicaciones móviles (app's, en adelante) específicas acerca de variables como la tensión arterial, el ritmo cardíaco, la temperatura, así como estados de ánimo, ideación obsesiva, registros de conducta, etc. Estas app's permiten la recogida de datos de forma

continuada en el tiempo, por lo que posibilita la agregación de estos datos, su evaluación y la monitorización continua de las conductas que se están midiendo. También hacen posible el muestreo de conductas, los autorregistros de cualquier clase y todo tipo de análisis relacionado con el "geoposicionamiento", así como otros datos que nos pueden informar del tiempo, duración e intensidad de distintos tipos de actividades que el profesional pueda considerar relevantes para la evaluación. Todo ello, además, se realizará con un dispositivo como el *smartphone* que los usuarios utilizan en su vida cotidiana y cuya explotación nos permitirá integrar fácilmente datos en el mismo momento en que se están generando y en los contextos específicos que se decidan, evitando así muchos sesgos de medición. Por tanto, la aplicación de los dispositivos móviles para la evaluación de determinadas variables, conductas, pensamientos o emociones, no sólo aumenta la validez ecológica, en tanto se recogen en el contexto en que se dan y son informados por el propio usuario, sino que resultan en mediciones más fiables. En el sugerente artículo *Smartphone Psychology Manifesto* (Miller, 2012) se comparan algunos métodos de recogida de datos habituales en evaluación con las posibilidades que permite un *smartphone* de gama media, y se sugiere el uso combinado de ambas metodologías.

El *smartphone* para la evaluación psicológica será un dispositivo central que puede posibilitar una evaluación multimétodo, multiperspectiva y multiinformante, ya que las tecnologías nos van a permitir integrar información de distintos informantes (por ejemplo, padres, profesores, co-terapeutas, cuidadores, profesionales de otras especialidades) de una manera mucho más sencilla y "en tiempo real" de lo que se podía hacer hasta ahora, agregando una información que en muchas ocasiones se perdía en el día a día, tanto de los pacientes como de los profesionales.

Pero el *smartphone* como tal es únicamente un dispositivo sobre el que pueden funcionar distintos programas o app's. Además de estas app's, hay que tener en cuenta que de manera paulatina se van incorporando distintos *gadgets*, que a modo de extensiones van a permitir sacar el máximo partido a los teléfonos de última generación. El número de aplicaciones móviles crece continuamente y administraciones como el *National Health Service* británico ya ofrece un grupo de app's evaluadas y listas para su "prescripción" en el ámbito sanitario, una vez que los expertos han evaluado su utilidad y seguridad para el uso clínico. Muchas de las app's incluidas en el catálogo del *National Health Service* están dedicadas al abordaje de problemas y situaciones habituales en el ámbito profesional de la Psicología.

Si desde la perspectiva del psicólogo que realiza la eva-



luación, el uso de app's y de otros recursos tecnológicos ofrece posibilidades tan interesantes y útiles como las que acabamos de describir, no son menos importantes los beneficios que presenta en relación al individuo objeto de la evaluación. Por un lado, el uso tan extendido del móvil en la vida cotidiana facilita la recogida de datos que, usando la metodología tradicional, supone cuando menos un esfuerzo de memoria, ya que no siempre el usuario puede registrar el dato en el preciso momento en que está sucediendo. Por otro lado, la posibilidad de obtener datos agregados usualmente en formato gráfico permite al usuario tener un *feedback* inmediato de sus progresos, contribuyendo a tomar conciencia de su problema, y favorece su empoderamiento dado que él o ella de forma activa contribuye a su propia evaluación y monitorización de las conductas a modificar (Armayones y Bocanegra, 2011).

En el segundo escenario, y más allá del ámbito estricto de la evaluación individual, destacamos las posibilidades que va a ofrecer el llamado *Big Data* en ámbitos como el de la Psicometría.

Big Data o Grandes Datos en español, es el término que se ha acuñado para referirse al manejo de cantidades de información ingentes que pueden estar a disposición de administraciones, empresas e investigadores. El término hace referencia a un conjunto de técnicas y metodología de almacenamiento y explotación de los datos, pero no es difícil vislumbrar sus posibilidades en el ámbito de la Psicología y concretamente en la Psicometría.

Así, la posibilidad de disponer de datos procedentes de dispositivos de todo tipo, tanto de los *smartphones* como de cualquier otro tipo de fuente, va a permitir el estudio del comportamiento humano a gran escala pero también con gran detalle a la vez. De este modo, se abren las puertas a la posibilidad de una verdadera revolución en Psicometría.

En estos momentos, ya hay en marcha estudios en los que se utiliza *Big Data* para la investigación de la depresión y la adicción a Internet (Markowitz, Błaskiewicz, Montag, Switala, y Schlaepfer, 2014). Para otros autores, la incorporación de *Big Data* en el ámbito sanitario es sencillamente inevitable por motivos tanto de organización de la asistencia y económicos como, y sobre todo, por la posibilidad de generar nuevo conocimiento (Hill, Merchant y Ungar, 2013; Murdoch y Detsky, 2013). Nuestro punto de vista es que la generación de nuevo conocimiento es posible, pero esta debe pasar por formular a los datos las preguntas correctas que, tanto en el ámbito de la evaluación como de otras áreas dentro y fuera de la Psicología, no pueden ser formuladas sin una adecuada formación en Psicología. De hecho la propia *American Psychological Association* (APA) ya considera la de *Big Data Psychologist* como una salida

profesional emergente para psicólogos con buena formación en metodología, psicometría y estadística aplicada a las ciencias del comportamiento, como la que clásicamente se imparte en las Facultades de Psicología.

Oportunidades y retos en Intervención Psicológica

La Telepsicología y el uso de las TIC en consulta se está desarrollando en nuestro país y ya existe un considerable número de trabajos en los que se pone de evidencia su uso en ámbitos como, por ejemplo, el tratamiento de fobias (García-García, Rosa-Alcázar, y Olivares-Olivares, 2011), dolor (Nieto cols., 2012; Loreto-Quijada cols., 2014) o problemas de ansiedad (García-García cols., 2011; Baños, Guillén, García-Palacios, Quero, y Botella, 2013). También se han publicado revisiones sobre este tipo de tratamientos, como el trabajo desarrollado por Botella cols. (2010), en el que se desarrolla un excelente trabajo conceptual analizando tanto las ventajas como las desventajas de la Telepsicología; así como una prospección de futuro en trabajos pioneros en nuestro país.

No obstante, si tenemos en cuenta las posibilidades que ofrecen las herramientas de la Web 2.0, podemos decir que estamos ante un ámbito de trabajo en el que casi todo está por hacer. En efecto, apenas está empezando el trabajo en relación al uso para la intervención de herramientas, como redes sociales *online* y app's, muchas de las cuales tienen como característica común que se basan en la interacción entre usuarios, de manera más o menos manifiesta.

La incorporación de las herramientas de la Web 2.0 implica cambios de distinto tipo, que van más allá de la mera incorporación de nuevas tecnologías en la consulta profesional. Al igual que ha sucedido en otros ámbitos, como en el de la Medicina, el cambio pasa necesariamente por replantear el tipo de relación establecida entre profesional y usuarios. Esta es una evolución que, aunque puede generar resistencias iniciales entre algunos profesionales, se está poniendo de manifiesto en todos los ámbitos de la sociedad, sin que esté representando ni una amenaza a los roles, estatus ni posiciones profesionales, sino una oportunidad de colaborar en aras de unos objetivos comunes que comparten profesionales y usuarios de cualquier tipo de actividad profesional.

Así desde la perspectiva de la Psicología 2.0, el profesional de la Psicología adoptará distintos roles en función de los objetivos y alcance de su intervención, sea esta a nivel individual como colectiva, en el ámbito del tratamiento de problemas psicológicos como en el de la prevención y promoción de la salud.

Consideramos que la intervención desde la perspectiva de la Psicología 2.0, y atendiendo tanto a las características generales de la Web 2.0 y del tipo de plataforma



en el que se esté desarrollando, puede ser de dos tipos: *específica e inespecífica*.

Entendemos que la intervención será *específica* cuando ésta implique la atención sanitaria directa a través de herramientas de la Web 2.0 como redes sociales, blogs, wikis, gestores de contenidos, app's y cualquier otro tipo de herramienta 2.0 (tanto a nivel de atención directa de los usuarios como en la dinamización especializada de redes sociales, seguimiento, explotación y diseño de intervenciones a través de app's, etc). Así, por ejemplo, serían intervenciones específicas desde una perspectiva 2.0 aquellas en las que el psicólogo actúe como tal en la conducción de grupos de autoayuda *online*, pudiendo, en este caso, tener distintos grados de dirección; desde un nivel prácticamente idéntico a la "terapia de grupo", actuar simplemente como facilitador o limitarse a la observación y participación únicamente bajo petición de miembros del grupo. Otro ejemplo sería la participación en acciones de psicoeducación en el ámbito de la prevención, en las cuáles el papel del psicólogo puede utilizar su bagaje profesional para contribuir a la selección de recursos *online* de calidad que son "prescritos" a los participantes, tanto a nivel colectivo como individual. Un ejemplo adicional es la posibilidad de prescribir app's psicológicas a determinados pacientes, para facilitar que éstos puedan monitorizar distintas tareas que pueden haber sido prescritas y utilizadas con usuarios por el profesional, como ya se está haciendo en otras profesiones sanitarias como la Enfermería (Tuck y Sheets, 2014).

La intervención será *inespecífica* cuando ésta implique una atención sanitaria indirecta, es decir, que no implique una interacción directa con el paciente, pero en la que el profesional de la Psicología aporte sus conocimientos para velar que en, por ejemplo, una app dirigida al tratamiento de la ansiedad generalizada, se tengan en cuenta los conocimientos que están bien establecidos en nuestra disciplina, lo cuál aunque pueda parecer obvio no parece estar sucediendo a tenor del estudio de Cowan et al. (2013) en el que se analizaron 127 app's descargadas del *Apple Store* que habían sido diseñadas para la promoción y seguimiento del ejercicio físico. Estos autores encontraron que la presencia en las app's de constructos de teorías que explican el cambio en el ámbito de la salud (por ejemplo, el modelo de creencias de salud, Modelo Transteórico, Teoría de la Acción Planificada y Teoría cognitivo social), era prácticamente inexistente.

Está claro que por muchos recursos que se destinen, por ejemplo, al desarrollo de una app para promover el ejercicio físico, como parte de una campaña de promoción de la salud, ésta no será demasiado útil si aquéllos para los que ha sido diseñada simplemente no la utilizan, o empiezan a hacerlo y la abandonan al poco

tiempo. En este sentido, el estudio de cuáles son los factores que promueven la adherencia a las intervenciones *online* (Cugelman, Thelwall, y Dawes, 2011), la generación de confianza *online*, el diseño *online* persuasivo (Fogg, 2009), la influencia *online* (Poirier y Cobb, 2012), la denominada "ley del desgaste", según la cuál uno de los problemas de las intervenciones en eSalud, como la falta de adherencia y el consiguiente abandono por parte de los usuarios (Eysenbach, 2005), son ámbitos en los que la intervención de los profesionales de la Psicología puede contribuir significativamente al éxito de este tipo de aplicaciones.

Oportunidades y retos en Investigación Psicológica

Como hemos apuntado en el apartado dedicado a la evaluación, la potencial explotación de datos procedente de técnicas y metodologías de *Big Data* abre grandes posibilidades en el ámbito de la investigación sobre el comportamiento humano. Así, la posibilidad de obtener datos procedentes de distintos dispositivos, en el mismo momento en el que se están generando y que se pueden recoger de manera automática, puede revolucionar disciplinas como la Psicometría (Markowitz cols., 2014), tanto a nivel del estudio individual como en el ámbito de la salud pública (Murdoch y Detsky, 2013). Nos situamos en un escenario que posibilita disponer de una cantidad ingente de datos contextualizados de forma continuada, con mínima dependencia de la discapacidad social y de la memoria, y que permiten la identificación de patrones (aunque también la aparición de correlaciones espurias), la modelización y la máxima personalización. Porque la verdadera potencia de este número de datos está en la precisión que pueden aportar.

Otro ámbito de trabajo en la investigación va a ser el análisis de en qué medida teorías y modelos de intervención, que fueron desarrollados antes de la generalización en el uso de dispositivos móviles que conocemos ahora, siguen teniendo la misma vigencia en un contexto social distinto a aquél en el que fueron definidas y validadas (Riley cols., 2011). Por ejemplo, ¿dispondremos de modelos teóricos capaces de analizar datos dinámicos e incluso de reformularse en base a las evidencias estadísticas que se puedan extraer de ellos?; ¿en qué medida somos capaces de tener en cuenta las potencialidades comunicativas de la Web2.0? Una apasionante oportunidad para revisar modelos y variables que actualmente enmarcan nuestra investigación.

El nuevo rol de pacientes, de ciudadanos, en el cuidado y manejo de su salud van a proporcionar nuevas fuentes no solo de datos, sino de preguntas de investigación relativas al efecto que este tipo de implicación de los usuarios puede tener en distintas variables psico-



lógicas. Así, analizar el efecto psicológico que puede tener para un paciente, familia, asociación, etc., su participación activa en una red social *online*, especializada en un determinado tipo de patología o trastorno crónico, es ya un campo de trabajo que está dando buenos resultados, concluyendo distintos autores en los beneficios positivos de la participación de pacientes en redes sociales sobre distintos tipos de trastornos: dolor crónico (Becker, 2013), enfermedades de transmisión sexual (Gabarrón, Serrano, Wynn, y Armayones, 2012), depresión (Bergman y Haley, 2009) enfermedades minoritarias (Dellve, Samuelsson, Tallborn, Fasth, y Hallberg, 2006), diabetes (Greene, Choudhry, Kilabuk, y Shrank, 2011) e incluso constatándose que aquellos que no participan activamente; es decir no producen contenido (no escriben) sino que se limitan a leer el que producen sus iguales, también mejoran su nivel de empoderamiento (van Uden-Kraan, Drossaert, Taal, Seydel, y van de Laar, 2008).

El ámbito de la investigación tiene también grandes retos por delante. Por ejemplo, la posibilidad de influir en el estado emocional de más de medio millón de personas a través de filtrar el tipo de noticias que recibían en sus perfiles de Facebook (Kramer, Guillory, y Hancock, 2014), y demostrar que aquellas personas que recibían mensajes positivos tendían a compartir más mensajes positivos que negativos y viceversa, ha representado un escándalo por la ausencia de consentimiento informado por parte de los participantes. Imaginar que entre las 689.000 personas que recibieron mensajes negativos podían encontrarse personas en un grado de vulnerabilidad elevada, y que no fueron informadas de la manipulación a la que estaban siendo sometidas, nos mueve a todos a la reflexión sobre el efecto que este tipo de prácticas puede tener en la salud mental de los involuntarios participantes.

Oportunidades y retos en la Formación Profesional

En el artículo *Smartphone Psychology Manifesto* (Miller, 2012) se reflexiona sobre el hecho de que en el año 2025, cuando los actuales estudiantes de Psicología ya estén en su mayoría en la mitad de su treintena, se calcula que habrá más de cinco mil millones de personas en nuestro planeta que utilicen dispositivos móviles, con muchas más prestaciones de las que en estos momentos nos podemos imaginar.

Aunque en la formación de Grado y Posgrado de Psicología se está haciendo un esfuerzo para incorporar las TIC, se puede prever que las necesidades de los profesionales de la Psicología en este ámbito van a ir creciendo. Así, por ejemplo, van a tener que incorporarse al currículo académico, especialmente de posgrado, conocimientos sobre: cómo dinamizar una red social (rol de

community manager); explotar datos generados por metodologías *Big Data*; diseñar, implementar y evaluar intervenciones realizadas a través de *app's*; mejorar la usabilidad de aplicaciones de salud; desarrollar acciones de alfabetización en salud; conocer qué tipo de efectos puede estar teniendo en un paciente/cliente su uso de las redes sociales, entre muchos otros.

El papel de los Colegios Profesionales en la formación continua y actualizaciones en aquellos temas que por su novedad, inmediatez, o por qué no decirlo, "moda", no puedan ser incorporados a corto plazo a las formación universitaria reglada, puede ser clave y representar también una oportunidad para los Colegios de canalizar las demandas de formación de los profesionales, trabajando codo a codo con las Universidades y otros centros de formación. Muchos profesionales se enfrentan día a día a situaciones relacionadas con el uso de herramientas 2.0, y es necesario que entre todos desarrollemos estrategias para asegurarnos que dichas situaciones se abordan con todas las garantías y se presta el mejor servicio al ciudadano.

CONCLUSIONES

La evolución desde la sociedad industrial a la del conocimiento no es parte de una era de cambios, sino de un verdadero cambio de era (Lorca y Jadad, 2009) a la que la profesión de psicólogo no puede ser ajena. En unos momentos en los que la oferta de servicios *online*, de todo tipo, es ya una realidad en continuo desarrollo, es conveniente continuar trabajando no únicamente en la evaluación de los dispositivos *online*, de cualquier tipo que se incorporen en terapia; tarea la cuál ya se viene realizando desde distintos grupos de investigación y desde el propio COP (Ramón, 2013), sino de ir más allá e incorporar a la ecuación el nuevo rol que pacientes y profesionales adoptan en una sociedad en la que la irrupción de la Web 2.0 ha cambiado en gran medida el flujo de la información, las estrategias de comunicación de las organizaciones, la relación profesional-paciente y, en definitiva, nos ha situado ante un "nuevo ciudadano", que quiere gestionar todo lo posible tanto su salud como su enfermedad, y al que el profesional de la Psicología puede acompañar fácilmente si tiene un adecuado dominio tecnológico, pero también una actitud abierta hacia las herramientas *online* que tiene a su disposición. Coincidimos con Ramón en que falta información sobre el impacto de las nuevas tecnologías en la práctica profesional, y en que en "su total generalización es cuestión de tiempo" y, por ello, consideramos que análisis prospectivos como el que hemos pretendido realizar, basado en gran parte en evidencias y aplicaciones que son ya una realidad, pueden ayudarnos si no a encontrar respuestas, sí que a continuar formulándonos las preguntas que son la base para el avance de cualquier disciplina.



Destaquemos, finalmente, que no consideramos que el concepto de Psicología 2.0 tenga una entidad diferenciada del de Psicología, como es lógico. El sufijo "2.0" acabará desapareciendo como lo hará la "e" del concepto "eSalud", en tanto que tanto los avances tecnológicos como los cambios sociales que se van produciendo harán que no sea posible ninguna distinción. La mirada desde la Psicología 2.0 pretende únicamente subrayar algunas características básicas sobre cómo las tecnologías de la Web 2.0 pueden ayudarnos, tanto a adaptarnos a las necesidades de pacientes, asociaciones y otros profesionales en una sociedad que evoluciona con mucha rapidez, como a continuar trabajando, investigando y formando sobre cómo la Psicología 2.0 puede contribuir a la mejora de la salud y calidad de vida de nuestros pacientes, usuarios y ciudadanos en general, tanto en resultados de la intervención, como en la obtención de nuevo conocimiento que nos permita avances en investigación y validen, o no, de manera rigurosa los resultados obtenidos.

Sin duda tanto las oportunidades como los retos planteados no deben tanto preocuparnos, como ocuparnos, y para ello los pasos por pequeños que sean siempre deben ser firmes. Adaptando una frase del poeta catalán Martí i Pol podríamos decir que: "todo es posible y todo está por hacer en Psicología 2.0".

REFERENCIAS

- Armayones, M., y Hernández, E. (2007). Las características psicológicas de los usuarios en la esalud: nuevas oportunidades a través de la Web 3.0. *RevistaeSalud.com*, 3(11). Disponible en <http://www.webcitation.org/5sJzw7PA>
- Armayones, M., & Bocanegra, C. (2011). Nuevas tecnologías, nuevos actores | Salud 2.0. In L. Traver, V; Fernández-Luque (Ed.), *El ePaciente y las Redes Sociales* (TSB-UPV.). Disponible online: <http://www.salud20.es/index.php/capitulo-1-2-nuevas-tecnologias-nuevos-actores/>
- Armayones, M., Pousada, M., Gómez-Zúñiga, B., Nafria, B., & Serrano, M. (2012). ePacibard: Collective Intelligence for research in ultra-rare diseases. A conceptual model. Valencia, Spain: Disponible en http://www.tsb.upv.es/WTSH2012/Documentos/ProceedingsIV_WTSH2012_v3.pdf
- Baños, R. M., Guillén, V., García-Palacios, A., Quero, S., y Botella, C. (2013). Las nuevas tecnologías en el tratamiento de los trastornos de ansiedad. *Información Psicológica*, 102, 28-46.
- Becker, K. L. (2013). Cyberhugs: Creating a voice for chronic pain sufferers through technology. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 16(2), 123-126. doi:10.1089/cyber.2012.0361
- Bergman, E. J., y Haley, W. E. (2009). Depressive symptoms, social network, and bereavement service utilization and preferences among spouses of former hospice patients. *Journal of Palliative Medicine*, 12(2), 170-176.
- Botella Arbona, C., Quero Castellano, S., Serrano, B., Baños Rivera, R. M., y García Palacios, A. (2010). Avances en los tratamientos psicológicos: la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Disponible en <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/32756>
- Cabrer, M. (2009). El papel de la Web 2.0 en el campo de la e-Salud. *RevistaeSalud.com*, 5(19). Disponible en <http://www.webcitation.org/5slbv2J8j>
- Camerini, L., y Schulz, P. J. (2012). Effects of functional interactivity on patients' knowledge, empowerment, and health outcomes: An experimental model-driven evaluation of a Web-based intervention. *Journal of Medical Internet Research*, 14(4), e105. doi:10.2196/jmir.1953
- Cowan, L. T., Wagenen, S. A. V., Brown, B. A., Hedin, R. J., Seino-Stephan, Y., Hall, P. C., y West, J. H. (2013). Apps of steel: Are exercise Apps providing consumers with realistic expectations? A content analysis of exercise Apps for presence of behavior change theory. *Health Education & Behavior*, 40, 133-139. doi:10.1177/1090198112452126
- Cugelman, B., Thelwall, M., y Dawes, P. (2011). Online interventions for social marketing health behavior change campaigns: A meta-analysis of psychological architectures and adherence factors. *Journal of Medical Internet Research*, 13(1), e17. doi:10.2196/jmir.1367
- Dellve, L., Samuelsson, L., Tallborn, A., Fasth, A., y Hallberg, L. R.-M. (2006). Stress and well-being among parents of children with rare diseases: a prospective intervention study. *Journal of Advanced Nursing*, 53(4), 392-402. doi:10.1111/j.1365-2648.2006.03736.x
- European Comission (2012). *eHealth Action Plan 2012-2020: Innovative healthcare for the 21st century*. Disponible en [ec.europa.eu//digital-agenda/en/news/ehealth-action-plan-2012-2020-innovative-healthcare-21st-century](http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/ehealth-action-plan-2012-2020-innovative-healthcare-21st-century)
- Eysenbach, G. (2001). What is e-health? *Journal of Medical Internet Research*, 3(2), e20. doi:10.2196/jmir.3.2.e20
- Eysenbach, G. (2005). The law of attrition. *Journal of Medical Internet Research*, 7(1), e11. doi:10.2196/jmir.7.1.e11
- Eysenbach, G. (2008). Medicine 2.0: Social networking, collaboration, participation, apomediation, and openness. *Journal of Medical Internet Research*, 10(3),



- e22. doi:10.2196/jmir.1030
- Ferguson, T., y Frydman, G. (2004). The first generation of e-patients. *British Medical Journal*, 328(7449), 1148–1149. doi:10.1136/bmj.328.7449.1148
- Fogg, B. (2009). A behavior model for persuasive design. In *Proceedings of the 4th International Conference on Persuasive Technology* (pp. 40:1–40:7). New York, NY, USA: ACM. doi:10.1145/1541948.1541999
- Frost, J. H., y Massagli, M. P. (2008). Social uses of personal health information within PatientsLikeMe, an online patient community: What can happen when patients have access to one another's data. *Journal of Medical Internet Research*, 10(3), e15. doi:10.2196/jmir.1053
- Gabarron, E., Serrano, J. A., Wynn, R., y Armayones, M. (2012). Avatars using computer/smartphone mediated communication and social networking in prevention of sexually transmitted diseases among North-Norwegian youngsters. *BMC Medical Informatics and Decision Making*, 12(1), 120. doi:10.1186/1472-6947-12-120
- García-García, E. S., Rosa-Alcázar, A. I., y Olivares-Olivares, P. J. (2011). Terapia de exposición mediante Realidad Virtual e Internet en el trastorno de ansiedad/fobia social: Una revisión cualitativa. *Terapia Psicológica*, 29(2), 233–243.
- Greene, J. A., Choudhry, N. K., Kilabuk, E., y Shrank, W. H. (2011). Online social networking by patients with diabetes: A qualitative evaluation of communication with Facebook. *Journal of General Internal Medicine*, 26(3), 287–292. doi:10.1007/s11606-010-1526-3
- Hill, S., Merchant, R., y Ungar, L. (2013). Lessons learned about public health from online crowd surveillance. *Big Data*, 1(3), 160–167. doi:10.1089/big.2013.0020
- Infocop. (2014). *La E-Salud: prioridad estratégica para el sistema sanitario-Informe del Consejo Asesor de Sanidad*. Consejo General de la Psicología de España. Disponible en http://www.infocop.es/view_article.asp?id=5071ycat=9
- Kramer, A. D. I., Guillory, J. E., y Hancock, J. T. (2014). Experimental evidence of massive-scale emotional contagion through social networks. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(24), 8788–8790. doi:10.1073/pnas.1320040111
- Markowitz, A., Błaszczewicz, K., Montag, C., Switala, C., & Schlaepfer, T. E. (2014). Psycho-Informatics: Big Data shaping modern psychometrics. *Medical Hypotheses*, 82(4), 405–11. doi:10.1016/j.mehy.2013.11.030
- Psycho-informatics: Big data shaping modern psychometrics. *Medical Hypotheses*, 82(4), 405–411. doi:10.1016/j.mehy.2013.11.030
- Miller, G. (2012). The smartphone psychology manifesto. *Perspectives on Psychological Science*, 7(3), 221–237. doi:10.1177/1745691612441215
- Murdoch TB, y Detsky AS. (2013). The inevitable application of big data to health care. *JAMA*, 309(13), 1351–1352. doi:10.1001/jama.2013.393
- Nieto Luna, R., Huguet, A., Hernández Encuentra, E., Boixadós Anglès, M., McGrath, P., Watters, C., y Torres, X. (2012). Presentación del proyecto: 'Desarrollo y evaluación preliminar de un programa de tratamiento psicológico online para la prevención secundaria del dolor abdominal recurrente en niños y adolescentes'. *Revista de Salud.com*, 8(30). Disponible en <http://www.revistaesalud.com/index.php/revistaesalud/article/view/537>
- Poirier, J., & Cobb, N. K. (2012). Social Influence as a Driver of Engagement in a Web-Based Health Intervention. *Journal of Medical Internet Research* CN - 0001, 14(1). doi:10.2196/jmir.1957
- Ramón, R. (2013). *Las nuevas tecnologías aplicadas a la Psicología – Entrevista a Rodolfo Ramos en Infocop*. Disponible en http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4775
- Riley, W. T., Rivera, D. E., Atienza, A. A., Nilsen, W., Allison, S. M., & Mermelstein, R. (2011). Health behavior models in the age of mobile interventions: are our theories up to the task? *Translational Behavioral Medicine*, 1(1), 53–71. <http://doi.org/10.1007/s13142-011-0021-7>
- Swan, M. (2012). Crowdsourced health research studies: An important emerging complement to clinical trials in the public health research ecosystem. *Journal of Medical Internet Research*, 14(2). doi:10.2196/jmir.1988
- Torkington, N. (2006). O'Reilly Radar. In *O'Reilly's coverage of Web 2.0 as a service mark*. Disponible en: http://radar.oreilly.com/archives/2006/05/more_on_our_web_20_service_mar.html
- Tuck, C., & Sheets, J. R. (2014). Healthy children learn better, and healthy school nurses make it happen!! Apps to inspire wellness. *NASN School Nurse (Print)*, 29(3), 124–126. Disponible online en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24937898>
- Van De Belt, T. H., Engelen, L. J., Berben, S. A., y Schoonhoven, L. (2010). Definition of Health 2.0 and Medicine 2.0: A systematic review. *Journal of Medical Internet Research*, 12(2), e18. doi:10.2196/jmir.1350
- Van Uden-Kraan, C. F., Drossaert, C. H., Taal, E., Seydel, E. R., y van de Laar, M. A. (2008). Self-reported differences in empowerment between lurkers and posters in online patient support groups. *Journal of Medical Internet Research*, 10(2), e18. doi:10.2196/jmir.992

Normas de Publicación

Papeles del Psicólogo

1 La revista Papeles del Psicólogo publica trabajos referidos al campo profesional de la psicología, principalmente en su vertiente aplicada y profesional.

2 Los trabajos habrán de ser inéditos y los derechos de reproducción por cualquier forma y medio son de la Revista.

3 La preparación de los originales ha de atenderse a las normas de publicación de la APA (Manual de publicación de la APA, quinta edición, 2001). Algunos de los requisitos básicos son:

Las citas bibliográficas en el texto se harán con el apellido y año, entre paréntesis y separados por una coma. Si el nombre del autor forma parte de la narración se pone entre paréntesis sólo el año. Si se trata de dos autores se citan ambos. Cuando el trabajo tiene más de dos y menos de seis autores, se citan todos la primera vez; en las siguientes citas se pone sólo el nombre del primero seguido de "et al" y el año. Cuando haya varias citas en el mismo paréntesis se adopta el orden cronológico. Para identificar trabajos del mismo autor, o autores, de la misma fecha, se añade al año las letras a, b, c, hasta donde sea necesario, repitiendo el año.

Las referencias bibliográficas irán alfabéticamente ordenadas al final siguiendo los siguientes criterios:

- a) Para libros: Autor (apellido, coma e iniciales de nombre y punto. En caso de varios autores, se separan con coma y antes del último con una "y"), año (entre paréntesis) y punto; título completo en cursiva y punto. En el caso de que se haya manejado un libro traducido con posterioridad a la publicación original, se añade entre paréntesis "Orig". y el año.
- b) Para capítulos de libros colectivos: Autor (es); año; título del trabajo que se cita y, a continuación, introducido

por "En" las iniciales del nombre y apellidos del director (es), editor compilador(es), el título del libro en cursiva y, entre paréntesis, la paginación del capítulo citado; la ciudad y la editorial.

- c) Para revistas: Autor: título del artículo; nombre de la revista completo en cursiva; volúmen en cursiva, número entre paréntesis y página inicial y final.

4 Los trabajos tendrán una extensión máxima de 6000 palabras (que incluirá las referencias bibliográficas, figuras y tablas), en páginas tamaño DIN-A4 con 40 líneas y tipo de letra Times New Roman cuerpo 12, con interlineado normal por una cara, con márgenes de 3 cms y numeración en la parte superior derecha.

La primera página debe contener: título en castellano e inglés. Nombre, apellidos, profesión y lugar de trabajo de cada autor. Nombre y dirección del autor al que dirigir la correspondencia. Teléfono, Fax, Correo electrónico de contacto. La segunda página ha de incluir un resumen de no más de 150 palabras en castellano e inglés.

Papeles del Psicólogo acusará recibo inmediato de todo artículo recibido. Los originales no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos. En un plazo máximo de 90 días se contestará acerca de la aceptación o no para su publicación.

Todos los documentos que publique Papeles del Psicólogo serán previamente evaluados de forma anónima por expertos, para garantizar la calidad científica y el rigor de los mismos, así como su interés práctico para los lectores. Podrán no ser evaluados aquellos trabajos empíricos y de corte experimental, más apropiados para las revistas especializadas; manuscritos cuyo estilo de redacción fuese también

muy especializado y que no se ajustase al amplio espectro de los lectores de Papeles del Psicólogo; originales que abordasen cuestiones que hubieran sido ya recientemente tratadas y que no ofrecieran contribuciones relevantes a lo publicado; o trabajos cuya redacción no estuviera a la altura de la calidad exigible.

Los trabajos serán enviados a través de la página web de la revista: www.papeles-del-psicologo.es (siguiendo las instrucciones que se encuentran en el apartado "envío originales"). Su recepción se acusará de inmediato y, en el plazo más breve posible, se contestará acerca de su aceptación.

Los trabajos sometidos a revisión para Papeles del Psicólogo podrán abordar cualquiera de las siguientes cuestiones:

- ✓ Implicaciones prácticas de investigaciones empíricas (investigación + ejercicio profesional); implementación de cuestiones generalmente ignoradas por los investigadores.
- ✓ Investigación y desarrollo; desarrollo e innovaciones (I+D+I) (soluciones prácticas novedosas o de elección en áreas específicas); evaluaciones (análisis y crítica de tendencias emergentes, desde la perspectiva de su aplicación práctica).
- ✓ Revisiones, estados de la cuestión, actualizaciones y meta-análisis de temáticas de la Psicología aplicada.
- ✓ Contraste de opiniones, debates, políticas profesionales y cartas al editor (Forum).

Por otra parte, el Comité Editorial podrá encargar trabajos específicos a autores reconocidos o proponer números especiales monográficos.

La aceptación de un trabajo para su publicación implica la cesión, por el/los autor/es, de los derechos de *copyright* al Consejo General de la Psicología de España.

Centro
de Psicología



Bertrand Russell

TERAPIA | FORMACIÓN | INVESTIGACIÓN

MÁSTERS Y CURSOS

Máster Online y semipresencial

CON POSIBILIDAD DE
PRACTICAS PRESENCIALES

CASOS CLINICOS, SESIONES
CLÍNICAS, VIDEOS, TALLERES
PRÁCTICOS DE HABILIDADES
DEL TERAPEUTA, ETC.

Máster 1 AÑO en Terapia Cognitivo Conductual

400h. Mínimo
GRUPOS OPCIONALES
DE MAÑANA Y TARDE
OCTUBRE 2015-JUNIO 2016

Cursos de Experto

MÓDULOS DE ANSIEDAD,
DEPRESIÓN, TRASTORNOS DE
ALIMENTACIÓN, PAREJA,
DISFUNCIONES SEXUALES Y
PROBLEMAS DE
PERSONALIDAD.

Máster 2 AÑO en Terapia Cognitivo Conductual

800h. Mínimo
GRUPOS OPCIONALES
DE MAÑANA Y TARDE
OCTUBRE 2015-JUNIO 2017

Curso sólo de prácticas

ENTRENAMIENTO
EN HABILIDADES DEL
TERAPEUTA, VIDEOS
DE SESIONES REALES,
PRESENTACIÓN DE CASOS
REALES POR SU TERAPEUTA,
CONCEPTUALIZACIÓN DE
CASOS, ROLE-PLAYING
DE SITUACIONES DE
DIFICULTAD, SUPERVISIÓN DE
CASOS, ETC.

Información

C/ Marqués de Cubas 6. 1ºDcha. 28014 Madrid T. 91 548 24 95/ 15 77 M. 610 74 29 05

administración@centrodepsicologiarussell.com

www.centrodepsicologiarussell.com

